



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
EDUCACIONAL MUNICIPAL



# PADEM 2022

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
EDUCACIONAL MUNICIPAL

# PADEM 2022

---

PLAN ANUAL DE DESARROLLO  
EDUCATIVO MUNICIPAL

# ÍNDICE

Pag.	
4	<b>1. PRESENTACIÓN</b>
5	1.1 Resumen Ejecutivo.
7	1.2 Introducción.
13	1.3 Misión y visión institucional.
14	<b>2. DIAGNOSTICO COMUNAL 2021</b>
16	2.1 Sistema Educacional Comunal.
23	2.2 Caracterización de nuestra población escolar.
25	2.3 Capacidad normativa y evolución de matrícula.
29	2.4 Resultados
29	2.4.a Resultados de aprendizaje
30	2.4.b. Resultados simce
34	2.4.c. Resultados Condiciones de calidad
39	2.5 Continuidad de los alumnos que egresan
40	2.6 Dotación docente y horaria de las escuelas
45	2.7 Sistema de Evaluación Docente
46	2.8 Condiciones de Calidad
48	2.9 Programas implementados
58	2.10 Infraestructura
60	2.11 Sistema de Admisión Escolar
61	2.12 Gestión pedagógica 2021 en contexto pandemia covid-19.
65	2.12. a. Didiagnóstico presencialidad a agosto 2021.
68	2.12. b. Monitoreo del aprendizaje remoto.
71	2.12. c. Diagnóstico socioemocional.
75	2.12. d. Priorización curricular.
78	2.12. e. Planes de mejoramiento educativo.
82	<b>3. EVALUACIÓN PADEM 2021</b>
83	3.1 Monitoreo Plan de acciones
93	3.2 Análisis Foda
101	<b>4. PLAN ESTRATÉGICO 2022</b>
102	4.1 Objetivos estratégicos
106	4.2 Plan de Acción
117	4.3 Cartera de Proyectos de Infraestructura
118	4.4 Dotación Docente
123	4.5 Medidas Administrativas
128	4.6 Presupuesto
144	<b>5. ANEXOS</b>

# 1. PRESENTACIÓN

## 1.1 RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) es el instrumento de gestión que nos permite contar con un diagnóstico y proyección del quehacer educativo, con la finalidad de orientar de manera articulada y coherente de los objetivos y acciones declaradas. Es una planificación elaborada y compartida por todos los actores. Como cada año el Departamento de Educación, pone en conocimiento de la comunidad el Plan Anual de Educación Municipal mediante el cual se da a conocer la caracterización comunal y de nuestra población escolar, revisión de la gestión educativa, revisión de los planes de acción llevados a cabo durante el año 2021 y una proyección y planificación de las estrategias que se pondrán en marcha para el año 2022. Este instrumento de gestión, se ha desarrollado a partir de la información, la experiencia y necesidades que se han detectado para nuestras comunidades educativas en la comuna.

2020 y 2021, quedarán marcado en la historia de los sistemas escolares del planeta, como el año donde más tiempo los educandos han permanecido alejados de las aulas y confinados en sus hogares por disposición de las Autoridades Sanitarias, y, por temor a contraer el virus Covid-19, que se ha diseminado por: los pueblos, países y continentes; dejando una estela de temores en la población y efectos catastróficos en la economía de los países, aumentando los niveles de pobreza como consecuencia de la destrucción de puestos de trabajo (solo en nuestro país estos se acercan a los dos millones). Los efectos que está produciendo y producirá esta pandemia, son aún insospechados y trasuntarán a través de los sistemas escolares por un largo tiempo.

Como lo mandatan las disposiciones vigentes, se debe cumplir con la elaboración de instrumento de planificación comunal, que es el dispositivo, que orientará el quehacer educacional para el sistema bajo administración comunal, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación que se presenta, contempla una Visión y Misión, lo suficientemente explícitas. Como un instrumento de planificación estratégica cuenta con un diagnóstico que aporta la suficiente información estadística y de los nudos de cada una de las escuelas para la toma de decisiones, objetivos estratégicos y los planes de acciones para alcanzarlos durante el año escolar 2022:

En la parte inicial, se presenta una amplia introducción que aborda el contexto y las disposiciones legales y orientaciones para el funcionamiento del sistema escolar, continuando con el diagnóstico comunal que aporta antecedentes estadísticos educacionales relevantes de la comuna, posteriormente se entrega información respecto del trabajo desarrollado al interior de las escuelas en contexto del brote de Covid-19 y luego, se pone de manifiesto una evaluación en contexto de pandemia, del estado de avance al mes de agosto del plan de acciones del PADEM 2021 y su proyección al mes de diciembre bajo una tesis de retorno probable en el mes de septiembre, en cuanto a la ejecución o no de las acciones contempladas; se incorpora finalmente un análisis FODA, con la información elaborada a julio año en curso de manera participativa en la medida de lo posible bajo las circunstancias de distanciamiento social que se viven y entregada por cada uno de los establecimientos educacionales.

En la segunda parte, se establece la propuesta educacional de la comuna, considerando que la pandemia nos acompañara todo el año o gran parte de el, donde se indican criterios que orientarán el quehacer educacional y el plan de acciones para el año 2022 por áreas, el presupuesto, el mecanismo de financiamiento del sistema y la modalidad de control de gestión y monitoreo del plan.

Por último, se acompañan una serie de anexos que complementan el presente instrumento.

## 1.2 INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria nacional y mundial a la que nos hemos visto enfrentados en los últimos 18 meses, producto del COVID – 19, ha cambiado nuestras vidas y la forma de impartir la enseñanza en todo el territorio nacional y es en este sentido que, en el año 2020, el Ministerio de Educación acepta y orienta de manera excepcional la prestación del servicio educativo de manera remota a base del estado de excepción constitucional vigente y a las diversas resoluciones del Ministerio de Salud que prohibieron las clases presenciales en la condición comunal de cuarentena. Ante esta situación, este Departamento de Educación Municipal adopta las medidas que permitieron avanzar en los establecimientos de educación en la trayectoria curricular de nuestros estudiantes para los diferentes niveles educativos. Cada establecimiento se fue sumando a las acciones de enseñanza remota e instalando mecanismos de enseñanza aprendizaje que les permitieran mantener el vínculo y de manera progresiva avanzar hacia las clases online en la medida que se fueron instalando los dispositivos para ello, puesto que para nadie es desconocido que esta crisis sanitaria nos cogió de manera sorpresiva y con ribetes que no habríamos imaginado y que nos afectaron no sólo en la forma de impartir la enseñanza, sino que además, según lo señalado por la Agencia de Calidad se provocó una incertidumbre que afectó la salud mental, emocional de las personas y un deterioro en la adquisición de los aprendizajes. **Por otra parte, El secretario general de la ONU, António Guterres, aseguró que: “... el cierre prolongado del centro educacional podría generar una catástrofe generacional” y agrego:** *“Vivimos un momento decisivo para los niños y los jóvenes de todo el mundo. Las decisiones que los gobiernos y los asociados tomen ahora tendrán un efecto duradero en cientos de millones de jóvenes, así como en la perspectiva de desarrollo de los países durante decenios estamos ante la disrupción educacional más grande de la historia, con escuelas cerradas en más de 160 países a mediados del mes de julio, una medida que ha afectado la vida estudiantil de mil millones de niños y jóvenes. Además, al menos 40 millones de niños han visto interrumpida su formación en pleno período de educación preescolar, que esta etapa igualadora de oportunidades”*

En este contexto, estamos convencidos de la relevancia de la presencialidad y el valor del aula para la adquisición de los aprendizajes, es así que este Departamento de Educación esta desarrollando acciones que han permitido el retorno gradual a partir de agosto de este año en curso de las y los estudiantes al aula, espacio donde se generan aprendizajes, se crean las condiciones del trabajo colaborativo para aprender con otros y donde la didáctica del docente actúa como puente en la transformación del saber científico, al saber enseñado e internalizarlo para transformarse en habilidades y contenido adquiridos por nuestros niño/as, y jóvenes como la base para enfrentar la vida en sociedad.

Sabemos que esta crisis no ha terminado y que a la fecha se han contagiado 1.576.336 personas y 33.328 han perdido la vida a causa del Covid-19 y que probablemente nada vuelva a ser lo mismo, pero sin lugar a dudas, hoy hemos instalado otras capacidades en nuestros equipos educativos, en los y las estudiantes aprendiendo a usar la tecnología como un complemento relevante al quehacer pedagógico y a la enseñanza, lo que vendrá a nutrir el trabajo de aula que se imparte en la comuna.

Es importante destacar que los instrumentos dictados por los diferentes servicios durante la pandemia y que van desde inicio del año 2020 a la fecha, continúan vigentes. Estos han permitido orientar el que hacer educativo, flexibilizar el uso de recursos públicos, sortear los riesgos durante el periodo de crisis sanitaria, entre otros. A continuación, se destacan los más relevantes:

Resolución Exenta N° 180 del 16-03-2020, origen Ministerio de Salud Pública, que dispone medidas Sanitarias que indica por brote de Covid19, en lo atinente a Educación indica “Suspéndanse las clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas, a contar de hoy.

Resolución Exenta N° 322 del 28-04-2020, origen Ministerio de Salud Pública, que dispone Medidas Sanitarias que indica por brote de Covid19, en lo atinente a Educación indica, “Suspéndanse presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida.”

Dictamen N° 54 del 24-04-2020, origen Superintendencia de Educación, sobre la inversión Excepcional durante el año escolar 2020, de la subvención escolar preferencial en el Financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la Autoridad Sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública por el brote de Covid-19.

Ord. N° 861 del 26-05-2020, origen Superintendencia de Educación, informa sobre uso de recursos provenientes de subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educativas en contexto de la emergencia sanitaria decretada a raíz del brote de Covid-19.

Dictamen N° 55 del 29-07-2020, origen Superintendencia de Educación, sobre la inversión excepcional de la subvención escolar preferencial en el financiamiento de las medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote Covid-19.

Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19, origen División General de Educación, para el contexto actual el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de currículum y evaluación, ha puesto a disposición un plan de aprendizaje a distancia a través de la plataforma “Aprendo en línea”. Y en paralelo, se está trabajando en un plan de priorización curricular para el retorno a clases presenciales. Dado que la fecha de ingreso a clases definitiva es competencia de las autoridades y según se desarrolle de la emergencia sanitaria, este plan se irá adaptando de manera de tener una ruta clara al momento de retomar las actividades escolares y será informado oportunamente.

Protocolo N°1 de 03-2020, origen División General de Educación, Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales.

Protocolo N°2 del 12- 03-2020, origen División General de Educación Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.

Protocolo N°3 del 27-04-2020, origen División general de Educación; Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.

Acuerdo N° 080/2020, 13-05-2020, origen Consejo Nacional de Educación: En sesión ordinaria 13 de mayo de 2020, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:

1. Informar favorablemente y respaldar la priorización de los objetivos de aprendizaje elaborada por el Ministerio de Educación, expresada en Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares priorizados, presentada para la opinión asesora del Consejo Nacional de Educación.
2. Se recomienda, además, estudiar las sugerencias señaladas en el considerando 8.
3. Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
4. Publicar el presente Acuerdo en el sitio web institucional.

Priorización Curricular COVID-19 del 20-05-2020, origen Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación:

## **OBJETIVO**

- La priorización curricular es un marco de actuación pedagógica
- Determina los objetivos esenciales y mínimos de aprendizaje.
- Han sido priorizados para el 2020 y 2021
- Procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país.

Orientaciones técnico pedagógicas para la flexibilización y ajuste curricular en niveles de Educación Parvularia, 05-2020, origen Subsecretaría Educación Parvularia.

Resolución Exenta N° 2765 del 26-06-2020, origen Subsecretaría de Educación:  
“Aprueba orientaciones para la implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial para los establecimientos educacionales que imparten Educación parvularia, básica y media, ambas modalidades y para sus distintas formaciones y establece las excepciones en las materias que indica por la pandemia Covid-19”

Resolución Exentan N° 635 del 05-08-2020, origen Ministerio de Salud: DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD: Déjase constancia que lo dispuesto en el Capítulo II de la resolución exenta N° 591, de 2020, del Ministerio de Salud, será aplicable a las localidades del país, las cuales se encuentran en el Paso que se indica a continuación: se listan todas las comunas del país de acuerdo a la clasificación de la estrategia de retorno “Paso a Paso” en el caso de Maule se encuentra en “preparación”.

Además: Agrégase el siguiente literal k, nuevo, al numeral 70:

“k. Se permite el funcionamiento de los establecimientos de educación parvularia, básica y media, previa autorización de reanudación de clases presenciales de la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, debiendo cumplirse con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, con el objeto de asegurar las condiciones sanitarias de los establecimientos educacionales.”.

sector y su difusión en el sistema.

La actualización del Plan Paso a Paso, permite hoy el retorno de los estudiantes a las aulas con autorización del Ministerio de Educación en fase uno, y sin autorización en fase dos, conservando los resguardos sanitarios pertinentes.

La disposición que establece que los Municipios deberán presentar en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, permanece sin modificaciones, en tal sentido, la ley N° 19.410 del año 1995, en sus artículos 4° y 5° establece que los municipios deberán elaborar anualmente un instrumento de planificación referido a la responsabilidad que poseen de administrar los establecimientos educacionales bajo su tuición y se ha denominado “Plan anual de desarrollo educativo municipal” PADEM. En este contexto, este instrumento es una herramienta de planificación que dispone la información más relevante del Sistema Educativo Municipal de la comuna y su elaboración anual permite realizar el ejercicio de visualizar el estado de la gestión comunal en materia de Educación, recogiendo las inquietudes, necesidades y aspiraciones de las distintas comunidades educativas, que servirán de insumos para la toma de decisiones que permita formular un Plan que contenga los lineamientos estratégicos que den cuenta de las políticas ministeriales, regionales y comunales del sector.

A partir del año 2012, entra en vigencia en nuestro Sistema Educacional una nueva institucionalidad que pasa a asumir funciones bien establecidas y definidas en la Ley General de Educación (LEGE), es así como La Superintendencia de Educación asume el rol de fiscalizador del cumplimiento de la normativa que rige al sistema escolar y del uso de los recursos entregados por él estado para el desarrollo de la función educacional, la Agencia de Calidad tiene el rol de evaluar el nivel de logros en materia de aprendizajes y otros indicadores de calidad definidos para el Sistema Escolar, el Consejo Nacional de Educación le corresponde entre otras responsabilidades la aprobación de las modificaciones al Sistema Escolar: los planes de estudio, las bases curriculares, los estándares de aprendizaje y el Ministerio de Educación, su rol será el de articulador , el de elaborar las políticas públicas del sector y su difusión en el sistema.

A contar del año 2013 el Consejo Nacional de Educación aprobó la entrada en vigencia gradual de las Bases Curriculares del Sistema Escolar, las que se completaron el año 2018 para el nivel básico y medio y el 2019 entraron en vigencia las nuevas bases curriculares de la Educación Parvularia; en ellas se definen los objetivos y competencias que deben ir alcanzando los alumnos(as) en cada grado de los niveles: parvulario, básico y medio tanto humanístico científico como técnico profesional.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) es el instrumento de planificación estratégica y que constituye un referente comunal para la determinación de los planes de acción, que configuren las directrices de la Política Institucional del sistema de Educación Municipal y ha sido elaborado con la participación de cada una de las comunidades educativas.

Este instrumento de planificación se transforma en la principal herramienta de gestión, agregando el valor a la Misión de esta institución. En este sentido este PADEM es único y pertinente a las necesidades locales, busca la eficacia en la medida que se conecta con las políticas educativas nacionales en los contextos socioeducativos regionales y comunales generando procesos de desarrollo gestados desde abajo hacia arriba.

Las Escuelas que participan de la Ley SEP N°20.248, sus esfuerzos están centrados en mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, en ambientes predispuestos adaptados a su desarrollo, apostando a entregar más y mejores instrumentos para la formación integral, con especial énfasis en la preocupación por optar a una vida más saludable, tanto física como: socioemocional, intelectual y cultural; con el debido cuidado del medio ambiente. En este contexto, destacamos los planes de acción conducentes a mejorar: las prácticas pedagógicas, la innovación digital, la sana convivencia, el aprendizaje socio emocional (ASE) y un plan destinado a combatir la obesidad y sedentarismo; optimizando los recursos económicos provistos por el Estado a través del MINEDUC, por medio de una administración de forma eficaz y eficiente.

La Comuna de Maule en este nuevo contexto que esperamos sea de post pandemia, buscará diferenciar las oportunidades para todos los y las estudiantes, mejorando así sus condiciones para adaptarse de la mejor forma posible al aprendizaje bajo el escenario sanitario que corresponda. El PADEM se sustenta en principios universales y valores fundamentales que tienen su origen en los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), de los diferentes establecimientos educacionales y que son administrados por el Departamento de Educación de la Comuna y recoge sus realidades, tradiciones y demandas a la gestión escolar, especialmente en la ejecución de los recursos provenientes del “Convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa” que demanda la ley N° 20.248 que establece y regula la subvención escolar preferencial; la subvención educacional regular, el Fondo de apoyo a la Gestión Educativa Municipal y las demás subvenciones y financiamientos, para el funcionamiento de los establecimientos educacionales y que deben ir en la dirección de la formación curricular, y de los grandes dominios de formación valórica como: respeto, participación y liderazgo que representan las aspiraciones de la comunidad educativa.

A la luz de los cambios indicados e implementados en el Sistema Escolar a raíz del estado de emergencia sanitario que nos acompaña del mes de marzo del 2020 producto de la pandemia del Covid-19 y que aún nos mantiene en incertidumbre a pesar de haberse vacunado sobre el 80% de la población objetivo para alcanzar la inmunidad colectiva o de manada; en este PADEM, como diagnóstico, se encuentra un análisis del Sistema Educativo comunal desde la perspectiva de su oferta educativa, su eficiencia, su evolución de matrícula, de su dotación docente, asistentes de la educación, de su infraestructura, de su presupuesto de ingresos y de sus gastos de inversión del año 2021 en contexto de la pandemia y su proyección para el año 2022; en su desarrollo se expresan antecedentes de lo que se ha logrado implementar y desarrollar por nuestras escuelas y salas cunas y jardines infantiles con los estudiantes en forma remota, los programas y aspectos estratégicos fundamentales difundidos por el MINEDUC y los generados desde la Comuna, con el propósito de dar respuesta al aprendizaje a través de la modalidad remota e ir avanzando con el resguardo de no incrementar la brecha de aprendizaje producto de la pandemia, entre los y las estudiantes de nuestras escuelas y avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad para nuestros niños y niñas de los establecimientos bajo la administración de la comuna de Maule.

El PADEM que se presenta, inició su proceso de elaboración colectiva a partir de la primera semana del mes de julio, al interior del Departamento de Administración de Educación con la participación de las comunidades educativas en la medida de lo posible a través de los medios tecnológicos y durante la segunda quincena del Mes de Septiembre la primera Autoridad Comunal lo hace llegar formalmente a los integrantes del Concejo Municipal, para su análisis y aportes; del mismo modo y con igual finalidad se hace llegar a cada una de los establecimientos educacionales y el Departamento Provincial de Educación; durante el mes de Octubre será perfeccionado a partir de las observaciones y sugerencias que se reciban para someterse a la aprobación del Concejo Municipal en el mes de Noviembre y entrar en vigencia a partir del primer día del mes de enero del año 2022.

## 1.3 MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo como referente la institucionalidad señalada por el MINEDUC, dentro de un marco valórico, de respeto por las personas y el medio ambiente e inserto en una educación humanista, democrática y de excelencia; nuestro compromiso es formar personas, capaces de desarrollar sus proyectos de vida, de manera armónica con la sociedad y la naturaleza, respetando la diversidad y contribuyendo al progreso de nuestra comuna y del país. El inicio de este proceso de gestión participativa, parte con el propósito fundamental, del servicio de educación municipal declarado en su misión, que, expresa su razón de ser:

*“Gestar condiciones Técnicas, Administrativas y Financieras; que garanticen un proceso educativo de calidad, en cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, utilizando las políticas establecidas a través de los diversos organismos de apoyo a la función educativa”.*

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Con una mirada a la nueva década que iniciamos y de futuro próximo en la concreción de la misión, se expresa en la Visión que se ha establecido como:

*“Entregar un sistema educativo con altos estándares de calidad en procesos y resultados educativos, generando crecimiento y desarrollo, como un aporte real al crecimiento de la comuna”.*

En consecuencia, la Misión y visión educacional expuesta en los párrafos anteriores, a través de este PADEM 2022, pretende que el Sistema de Educación Municipal a pesar de la pandemia, responda con respeto, conservación y mejoramiento del medio ambiente, con eficiencia, eficacia, efectividad y relevancia, a las expectativas de formación y escolaridad de acuerdo a las condiciones que se viven y lo que nos demanda nuestra comunidad maulina.

## 2. DIAGNÓSTICO COMUNAL

## INDICADORES DEMOGRÁFICOS

La comuna de Maule a partir de este milenio ha sido una de las comunas que más crecimiento poblacional ha tenido en nuestro país; la instalación de los primeros asentamientos poblacionales en el sector norte de la comuna, limítrofe con la Comuna de Talca, ha tenido una explosión demográfica cercana al 200% comparada con el censo de población y vivienda del año 2002. La información que se presenta a continuación, corresponde a estadísticas del Censo 2017, que permiten identificar características en el ámbito demográfico de la comuna de Maule, la fuente de información es la proyección que hace el Departamento de planificación de la comuna a partir de las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para la Comuna de Maule.

<b>PROYECCIÓN POBLACIÓN POR GÉNERO COMUNA DE MAULE</b>						
AÑO	2017	2020	2022	2024	2026	2028
HOMBRES	24.259	30.120	34.795	40.194	46.432	53.639
MUJERES	25.462	31.614	36.520	42.188	48.735	56.298
TOTAL	49.721	61.734	71.315	82.382	95.167	109.937
TASA DE CRECIMIENTO: 7,48%						

<b>PROYECCIÓN POBLACIÓN POR GRUPO ETAREO COMUNA DE MAULE</b>						
AÑO	2017	2020	2022	2024	2026	2028
DE 0 A 4	4.400	5.463	6.311	7.290	8.422	9.729
DE 5 A 9	4.552	5.652	6.529	7.542	8.713	10.065
DE 10 A 14	3.962	4.919	5.683	6.565	7.583	8.760
DE 15 A 19	3.677	4.565	5.274	6.092	7.038	8.130
TOTAL	16.591	20.599	23.797	27.489	31.756	36.648
TASA DE CRECIMIENTO: 7,48%						

Información aportada por Departamento de Planificación comunal año 2021

Estas dos tablas de proyección poblacional para la comuna de Maule, utilizan para determinar la tasa de crecimiento demográfico de la información entregada por los censos 2.012 y 2.017, obteniendo una tasa de crecimiento demográfico de un 7,48%, valor poco usual para un territorio que tradicionalmente se caracterizó por pequeños asentamientos poblacionales ligados a la agricultura; este crecimiento, la llevan a constituirse en la cuarta comuna después de Talca, Curicó y Linares con mayor población de la región del Maule; fenómeno social que debe expresarse en el diseño y ejecución de políticas públicas de los diferentes sectores, para acoger las nuevas demandas de la creciente población Maulina. Importante es destacar que esta es solo una proyección a partir de las cifras entregadas por los censos 2.012 y 2.017; pero también existen otros factores como: agotamiento y costo de los terrenos para la construcción de viviendas, en el límite comunal con Talca donde se encuentra la mayor concentración poblacional, que podrían influir en que esta tasa se reduzca y la población proyectada no alcance los valores presentados.

## 2.1 SISTEMA EDUCACIONAL COMUNA

A pesar de la pandemia por brote de Covid-19, desde un análisis del sector, durante el año 2021 en la comuna de Maule han co-habitado quince instituciones que desarrollan actividades educacionales en los diferentes niveles, para satisfacer las necesidades de la población según las demandas de los diferentes sectores. La tabla siguiente muestra los nombres de las instituciones dependencia y financiamiento y niveles que atiende.

<b>INSTITUCIONES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE MAULE</b>			
N°	NOMBRE INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA Y FINANCIAMIENTO	NIVELES DE ATENCIÓN
1	Centro Pedagógico Preescolar Valle del Maule.	Particular Subvencionado	Nivel de Párvulos.
2	Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Netulme.	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje y Jardín Infantil.
3	Escuela Especial de Lenguajes Mis Primeras Palabras.	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje.
4	Escuela Especial de Lenguaje Aprender	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje
5	Escuela de Lenguaje Marcela Paz	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje
6	Fundación INTEGRAL	Fundación de derecho público	Nivel de Párvulos con cinco establecimientos.
7	JUNJI	Institución Pública	Imparte niveles Educación Parvularia desde los 3 meses a los 4 años 11 meses.
8	Escuela Agrícola San José de Duao	Administración Delegada	Nivel de Enseñanza Media técnico profesional
9	Liceo Técnico Agrícola María Auxiliadora de Colín.	Particular Subvencionado	Nivel de Enseñanza Media técnico profesional
10	Colegio Santo Tomás	Particular Subvencionado	Niveles de educación Parvularia, Básica y media

11	Colegio San Esteban	Particular Subvencionado	Nivel de enseñanza Básica
12	Colegio Suyai	Particular Subvencionado	Niveles de educación Parvularia y básica
13	Colegio Los Agustinos	Particular Subvencionado	Niveles de Educación Básica y media HC
14	Melian	Particular Subvencionado	Niveles de Educación Parvularia, básica y media HC
15	Municipalidad de Maule	Municipal subvencionado y vía transferencia de recursos	Niveles de Educación parvularia, Básica y media HC

## MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

Las tablas que se presentan a continuación, muestran la cantidad de estudiantes que se encuentran matriculados en los diferentes establecimientos educacionales que funcionan en la comuna, la información se entrega desagregada por tipo de financiamiento y/o institución que administra.

### MATRÍCULA COLEGIOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS

NOMBRE COLEGIO	MATRÍCULA 2021
Escuela Agrícola San José de Duao	393
Liceo Técnico Agrícola María Auxiliadora de Colín.	257
Colegio Santo Tomás	984
Colegio San Esteban	524
Colegio Suyai	330
Colegio Los Agustinos	404
Melian	441
<b>TOTAL</b>	<b>3.333</b>

Información aportada por Departamento de Educación, año 2021

### MATRÍCULA ESCUELAS ESPECIALES DE LENGUAJE

NOMBRE ESCUELA	MATRÍCULA 2021
Centro Pedagógico Preescolar Valle del Maule.	92
Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Netulme.	50
Escuela Especial de Lenguajes Mis Primeras Palabras.	51
Escuela Especial de Lenguaje Aprender	37
Escuela de Lenguaje Marcela Paz	15
Escuela especial de lenguaje Altahir	51
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>

Información aportada por Departamento de Educación, a través de consulta a directoras de los establecimientos año 2021

### MATRÍCULA JARDINES FUNDACIÓN INTEGRAL

NOMBRE JARDÍN	MATRÍCULA 2021
Flor de Aromo - Maule	99
Las Manzanitas - Duao	24
Pueblecillo	17
Pequeñitos con Amor - Quiñipeumo	23
Tiernos Corazones - Villa Francia	88
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>

Información aportada por Departamento de Educación, a través de consulta a directoras de los establecimientos año 2021

### MATRÍCULA JARDINES FUNDACIÓN JUNJI

NOMBRE JARDÍN	MATRÍCULA 2021
Ankatu	60
Conejín	96
Imaginadores	96
<b>TOTAL</b>	<b>252</b>

Información aportada por Departamento de Educación, año 2021

<b>MATRÍCULA PROGRAMA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL</b>			
VTF JUNJI MAULE			
NOMBRE JARDIN	MATRÍCULA 2021		
	SALA CUNA	N. MEDIO HE-TEROGENEO	TOTAL JARDÍN
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	12	29	41
Nidito de Amor de Carlos González 2	12	30	42
Allipen de Chacarillas	14	24	38
Constructores de Sueños de Colín	5	23	28
Pasitos de Amor de Don Sebastián	16	32	48
Nube Sol de Doña Ignacia	20	32	52
Tiernas Sonrisas de Duao	13	No aplica	13
Semillitas de Maule de El Mirador	5	32	37
Eluney de Numpay	8	14	22
Manitos Traviesas de Villa Francia	23	32	55
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>248</b>	<b>376</b>

Información aportada por coordinación pedagógica SC y JI Departamento Educación, año 2021

<b>NIVEL CURRICULAR ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA VTF JUNJI MAULE AÑO 2021</b>				
NOMBRE JARDIN	SALA CUNA			NIVEL MEDIO
	Menor	Mayor	Heterogénea	HETEROGENEO
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	No aplica	No aplica	Sí	SI
Nidito de Amor de Carlos González 2	No aplica	No aplica	Sí	SI
Allipén de Chacarillas	No aplica	No aplica	Sí	SI
Constructores de Sueños de Colín	No aplica	No aplica	Sí	SI
Pasitos de Amor de Don Sebastián	No aplica	No aplica	Sí	SI
Nube Sol de Doña Ignacia	No aplica	No aplica	Sí	SI
Tiernas Sonrisas de Duao	No aplica	No aplica	Sí	No aplica
Semillitas de Maule de El Mirador	No aplica	No aplica	Sí	SI
Eluney de Numpay	No aplica	No aplica	Sí	SI
Manitos Traviesas de Villa Francia	Sí	Sí	No aplica	SI

Información aportada por coordinación pedagógica SC y JI Departamento Educación, año 2021

<b>MATRÍCULA ESCUELAS BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
ESCUELA	AÑO 2021
Complejo educacional Maule	566
Escuela Básica rural Callejones	143
Escuela Básica rural Colín	242
Escuela Básica rural Chacarilla	270
Escuela Básica rural Duao	132
Escuela Básica rural Numpay	204
Escuela Básica rural Quiñipeumo	112
Escuela Básica rural el Fuerte	14
Escuela Básica rural el Canelo	91
Escuela Básica rural Sta. Rosa	10
Escuela Básica rural Linares de Perales	16
Escuela Básica rural Villa Cobin	12
<b>TOTAL</b>	<b>1.812</b>

Información aportada por Departamento de Educación, al 30 agosto año 2021

## ESTUDIANTES MIGRANTES EN ESCUELAS DE LA COMUNA

En los últimos años, el fenómeno de la migración ha llegado a la región y por ende también a la comuna de Maule; las familias migrantes junto con acceder al trabajo para el sustento, también requieren del servicio educativo para sus hijos(as), a continuación, se listan la cantidad de estudiantes migrantes matriculados en las escuelas de la comuna bajo administración municipal; de este número, 3 son haitianos, 9 son venezolanos, 1 argentinos, 1 colombiano y 3 uruguayos.

ESCUELA	N° ALUMNOS MIGRANTES
Complejo educacional Maule	12
Escuela Básica rural Callejones	0
Escuela Básica rural Colín	0
Escuela Básica rural Chacarilla	0
Escuela Básica rural Duao	1
Escuela Básica rural Numpay	3
Escuela Básica rural Quiñipeumo	0
Escuela Básica rural el Fuerte	0
Escuela Básica rural el Canelo	0
Escuela Básica rural Sta. Rosa	0
Escuela Básica rural Linares de Perales	1
Escuela Básica rural Villa Cobin	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

## ESTUDIANTES PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESCUELAS BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El programa de integración escolar PIE permite que los y las estudiantes con necesidades educativas especiales incorporados a él, sean estas de carácter: permanentes y/o transitorias, reciban por parte del estado un financiamiento especial que le permita al establecimiento organizar los apoyos especializados, sean estos profesionales, técnicos, de recursos didácticos, material de enseñanza, de evaluación, de capacitación para quienes los atienden, etc.; y alcanzar a así las condiciones que la escuela requiere para suscitar más y mejores aprendizajes, desarrollando las habilidades y actitudes a partir del nivel donde se encuentren estos alumnos(as) y los requerimientos que las normativas demanden.

Para incorporar un programa de integración escolar (PIE) a un establecimiento en particular, se requiere firmar un convenio entre el sostenedor de la escuela y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, comprometiéndose fundamentalmente el primero en focalizar el 100% de los recursos percibidos por la atención de los alumnos, de acuerdo a las áreas que permite el programa invertir y además rendir anualmente los recursos ejecutados; la incorporación de alumnos al programa requiere aplicar todas las evaluaciones profesionales que la necesidad educativa específica lo requiera conformes a lo normado por el decreto N° 170 del 2009 y sus orientaciones. A continuación, se muestra la cantidad de estudiantes por establecimiento educacional que fueron incorporados al programa durante el año 2021, se presentan separados por: alumnos con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), alumnos con necesidades educativas especiales transitorias (NEET) y el total de alumnos integrados por escuela.

### NÚMERO DE ESTUDIANTES INTEGRADOS (PIE) POR ESCUELA 2021

ESCUELA	NEE-P	NEE-T	TOTALES
Complejo educacional Maule	43	101	144
Escuela Básica rural Callejones	25	45	70
Escuela Básica rural Colín	21	35	56
Escuela Básica rural Chacarilla	24	38	62
Escuela Básica rural Duao	17	30	47
Escuela Básica rural Numpay	26	31	57
Escuela Básica rural Quiñipeumo	22	33	55
Escuela Básica rural el Fuerte	4	4	8
Escuela Básica rural el Canelo	16	22	38
Escuela Básica rural Sta. Rosa	6	0	6
Escuela Básica rural Linares de Perales	8	3	11
Escuela Básica rural Villa Cobin	6	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>345</b>	<b>563</b>

## 2.2 CARACTERIZACIÓN DE NUESTRA POBLACIÓN ESCOLAR

El Ministerio de Educación a través de la Junta de Auxilio Escolar Y Becas efectúa una caracterización de los alumnos/as de nuestro sistema escolar subvencionado con la finalidad de focalizar las ayudas del estado para los alumnos/as y establecimientos que más lo necesiten, evitando así que se distorsione la focalización de los recursos que están destinados a la población estudiantil más vulnerable y con riesgo de desertar del sistema escolar; a continuación en virtud de la realidad 2021 se presenta una tabla con el número de alumnos/as vulnerables por establecimiento y el índice de vulnerabilidad. En relación a lo anterior, los datos se manejan en relación a la matrícula año 2020.

(IVE) para las escuelas que se administran por el municipio se entrega con un año de retraso; por tanto, corresponde a la matrícula informada en SIGE a diciembre del año 2020. Este índice es determinado anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para determinarlo, se aplica encuesta a las familias de los alumnos en nivel parvulario, 1° básico y 1° medio y como metodología además se cruza esta información con FONASA, SENAME y Registro Civil; de los índices presentados se puede colegir que nuestra población escolar posee en su gran mayoría condición de pobreza y por consecuencia es altamente vulnerable.

<b>VULNERABILIDAD DE NUESTROS ALUMNOS AÑO 2021</b>				
ESCUELA	MAT.	N° ALUMNOS VULNERABLES	N° ALUMNOS NO VULNERABLES	% INDICE VULNERABILIDAD ESCUELA AÑO 2021
Com. Educ. Maule media	107	100	7	93
Callejones	116	115	1	99
Colín	217	214	3	99
Chacarilla	229	222	7	97
Numpay	148	144	4	97
Duao	119	105	14	88
Quiñipeumo	84	82	2	98
El Fuerte	12	12	0	100
El Canelo	67	67	0	100
Santa Rosa	6	6	0	100
L. de Perales	13	11	2	92
Villa Cobin	11	11	0	100
<b>TOTAL</b>	<b>1504</b>	<b>1457</b>	<b>47</b>	

Información de JUNAEB \*la matrícula considerada es la que informaron en el SIGE cada establecimiento al 31-12-2020

<b>NÚMERO DE ALUMNOS PRIORITARIOS (SEP) POR ESCUELA</b>		
ESCUELA	AÑO 2020	AÑO 2021
Complejo educacional Maule	497	472
Escuela Básica rural Callejones	106	91
Escuela Básica rural Colín	224	210
Escuela Básica rural Chacarilla	225	210
Escuela Básica rural Duao	98	91
Escuela Básica rural Numpay	145	159
Escuela Básica rural Quiñipeumo	92	94
Escuela Básica rural el Fuerte	11	10
Escuela Básica rural el Canelo	74	79
Escuela Básica rural Sta. Rosa	4	8
Escuela Básica rural Linares de Perales	11	15
Escuela Básica rural Villa Cobin	8	11
<b>TOTAL</b>	<b>1.495</b>	<b>1.450</b>

Información JUNAEB

<b>NÚMERO DE ALUMNOS PREFERENTES (SEP) POR ESCUELA</b>		
ESCUELA	AÑO 2020	AÑO 2021
Complejo educacional Maule	73	74
Escuela Básica rural Callejones	24	37
Escuela Básica rural Colín	25	35
Escuela Básica rural Chacarilla	53	50
Escuela Básica rural Duao	36	38
Escuela Básica rural Numpay	23	26
Escuela Básica rural Quiñipeumo	14	16
Escuela Básica rural el Fuerte	1	2
Escuela Básica rural el Canelo	14	14
Escuela Básica rural Sta. Rosa	1	2
Escuela Básica rural Linares de Perales	0	0
Escuela Básica rural Villa Cobin	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>	<b>294</b>

Información JUNAEB

## 2.3 CAPACIDAD NORMATIVA Y EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BAJO ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO

Las siguientes tablas, muestran la capacidad máxima normativa año 2021, que poseen nuestras escuelas, salas cunas y jardín infantiles para atender o acoger matrícula de alumnos/as, y, cómo ha evolucionado la matrícula en las escuelas de la comuna según los años que se indican. En las dos tablas iniciales se encuentra la siguiente información:

<b>CAPACIDAD NORMATIVA DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA AÑO 2021</b>						
ESCUELA	NIVEL	NIVEL	NIVEL	TOTAL ESCUELA	MATRÍCULA	CAPACIDAD DISPONIBLE
	PARVULARIO	BÁSICO	MEDIO			
Complejo Educacional Maule	70	705	153	928	564	364
Rural Callejones	30	265	-	295	127	168
Rural Colín	70	401	-	471	241	230
Rural Chacarilla	73	306	-	379	273	106
Rural Numpay	30	348	-	378	199	179
Rural Duao	26	286	-	312	133	179
Rural Quiñipeumo	31	289	-	320	111	209
Rural El Fuerte	-	41	-	41	12	29
Rural El Canelo	30	98	-	128	91	37
Rural Santa Rosa	-	58	-	58	10	48
Rural Linares de Perales	-	34	-	34	16	18
Rural Villa Cobin	-	40	-	40	11	29
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>361</b>	<b>2.871</b>	<b>153</b>	<b>3.385</b>	<b>1.788</b>	<b>1.597</b>
<b>PORCENTAJE</b>					<b>53%</b>	<b>47%</b>

Información Departamento de Educación

<b>CAPACIDAD NORMATIVA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES</b>						
VTF POR NIVEL EDUCATIVO MAULE AÑO 2021						
NOMBRE JARDIN	SALA CUNA			NM	MATRÍCULA	CAPAC.
	Menor	Mayor	Het.	HET.		DISPONIBLE
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	*	*	20	32	41	11
Nidito de Amor de Carlos González 2	*	*	20	32	42	10
Allipen de Chacarillas	*	*	14	24	38	0
Constructores de Sueños de Colín	*	*	12	24	28	8
Pasitos de Amor de Don Sebastián	*	*	20	32	48	4
Nube Sol de Doña Ignacia	*	*	20	32	52	0
Tiernas Sonrisas de Duao	*	*	18	*	13	5
Semillitas de Maule de El Mirador	*	*	20	32	37	15
Eluney de Numpay	*	*	12	14	22	4
Manitos Traviesas de Villa Francia	14	14	*	32	55	5
<b>TOTAL POR NIVEL</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>156</b>	<b>254</b>	<b>376</b>	<b>62</b>

\*No aplica ese nivel, información proporcionada en los convenios existentes entre JUNJI y la Municipalidad de Maule

<b>EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESCUELAS DE LA COMUNA</b>				
ESCUELA	AÑO 2000	AÑO 2010	AÑO 2020	AÑO 2021
Complejo Educacional Maule	859	548	546	564
Rural Callejones	159	141	138	127
Rural Colín	312	299	246	241
Rural Chacarilla	322	269	287	273
Rural Numpay	164	154	176	199
Rural Duao	280	162	139	133
Rural Quiñipeumo	181	123	105	111
Rural El Fuerte	31	31	12	12
Rural El Canelo	41	48	92	91
Rural Santa Rosa	29	18	5	10
Rural Linares de Perales	31	13	12	16
Rural Villa Cobin	27	26	11	11
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>2.436</b>	<b>1.832</b>	<b>1.769</b>	<b>1.788</b>

Información proporcionada al 30 abril 2021, Departamento de Educación

La tabla anterior refleja cómo ha evolucionado la matrícula en nuestros establecimientos educacionales desde el año 2000 a la fecha. Si efectuamos un análisis respecto de los datos, se puede observar que el 83% de nuestras escuelas muestra una baja significativa de su matrícula respecto del año 2002. Y sólo un 16% evidencian un aumento de la matrícula respecto de la fecha de corte para el análisis comparativo. Dado lo anterior, los resultados en este ítem develan una tendencia a la baja que a la fecha no se ha podido revertir. Existe un contexto de realidad local que explica estos resultados y que dice relación con lo que a continuación se describe:

En la mayoría de las escuelas ubicadas en sectores rurales de la comuna, su matrícula ha sufrido una evolución negativa en el tiempo, algunas comunidades que hace 30 años atrás contaban con una gran matrícula de acuerdo a las características de la escuela, hoy no existe población menor en edad escolar, es el caso de los sectores de Querquel y Hacienda Maule donde las escuelas terminaron cerrándose; misma situación podría ocurrir con las escuelas de: Villa Cobin y Santa Rosa de Lavadero; además es preocupante lo que ocurre en materia de evolución de matrícula en las escuelas de: Duao, Quiñipeumo, el Fuerte, y Linares de Perales.

A partir de los análisis que se han realizado al interior del departamento y con los actores de estas comunidades educativas, las causas podrían tener su explicación en lo siguiente:

- Éxodo de la gente joven y que ya no forman familia en los sectores; eligiendo emigrar a centros urbanos.
- Control de la natalidad, las familias jóvenes hoy en día tienen en promedio menos de dos hijos, a diferencia de los seis, ocho o doce que tenían las familias de hace unas décadas pasadas.
- Visión sesgada de las familias respecto de la educación pública. Lo anterior dado a los acontecimientos ocurridos en las últimas dos décadas en que se ha observado un aumento significativo clases sin realizarse que han dejado como consecuencia que la cobertura curricular no se alcance a cubrir en su totalidad y/o no se profundiza mayormente en ellos. En virtud de lo anterior, las familias evalúan y prefieren optar por la oferta educativa del sector particular subvencionado y particular; puesto que estos no presentan este tipo de situaciones y la familia opta por esta oferta educativa; pensando que trabajaran todos los contenidos de la trayectoria curricular que corresponde a cada nivel educativo. A pesar que los estudios indican que los y las estudiantes de iguales características avanzan más en el desarrollo de sus conocimientos y habilidades en un establecimiento municipal que en un particular.
- Mejoramiento de vías camineras, movilización y nivel socio económico de algunas familias que buscan educación en la capital regional o establecimientos particulares subvencionados en la comuna.

Para el caso del sector Colín podría aplicar la última causa indicada, porque a pesar de que la población crece, la matrícula de la escuela disminuye. Sólo las escuelas de los sectores de Numpay y el Canelo aumentan su matrícula en el tiempo, en el primer caso inciden la creación del nivel parvulario y posterior separación de los niveles de transición, el transporte que permite el traslado de Maule al establecimiento y los resultados académicos que se obtienen; en el segundo caso las causas son: la creación del nivel parvulario, la creación del séptimo y octavo básico y, los resultados que obtiene esta unidad educativa.

Por último, el Complejo Educacional Maule ha ido disminuyendo progresivamente su matrícula en los niveles parvulario y básico; en este caso las causas podrían ser las tres últimas indicadas y fundamentalmente la creación de dos colegios particulares subvencionados y dos escuelas de lenguaje en la cabecera de la comuna.

## 2.4 RESULTADOS

### 2.4.a. RESULTADOS DE APRENDIZAJE NUESTRAS ESCUELAS

A continuación, presentaremos siete (7) tablas en que se mostraran: la eficiencia escolar del año escolar 2020, que producto de la pandemia, presento una modificación sustancial en las metodologías para desarrollar el proceso educativo en forma remota, en la priorización de los objetivos trabajados, considerando las condiciones y el ambiente en que los docentes debían desarrollar sus clases. Nuestro país a partir del 16 de marzo suspendió las actividades escolares presenciales en todos los establecimientos y se dictaron una serie de actos administrativos que le dieron sustento legal hasta el día de hoy; lo anterior ha impactado significativamente en el retroceso de los aprendizajes de los estudiantes, especialmente en lo que dice relación con las evaluaciones externas las cuales se encuentran suspendidas; para la eficiencia escolar se contemplan los alumnos(as) promovidos, reprobados y retirados por cada una de nuestras escuelas; luego se muestran los resultados de las evaluaciones externas aplicadas por la Agencia de Calidad de la Educación para: los cuartos, sextos, octavos años básicos y segundo medio, en el caso de sexto básico (término de sub-ciclo), se presenta la última medición correspondiente al 2018, en cambio para cuarto y octavo básico (término de ciclo), se presentan las últimas tres mediciones; estos resultados representan un 67% de la clasificación de la escuela; en los cuadros (4) otros indicadores de calidad cuyos atributos representa un 33% de la clasificación de la escuela, se muestran los resultados de la última medición para cada nivel medido; por último se presenta un cuadro con la última clasificación efectuada por la Agencia de Calidad de la Educación a los establecimientos educacionales, para todos los efectos se conserva la clasificación existente pues debido a lo irregular de la medición del año 2019 (4° y 8° básico y 2° medio) esta no tendrá incidencia en ninguna clasificación ni focalización que realice el Ministerio de Educación; como se indicara anteriormente, el peso de los resultados SIMCE contribuye con el 67% y los otros indicadores de calidad con un 33%; esta clasificación dice relación con el trabajo de acompañamiento que la Agencia debe hacer con las escuelas de clasificación medio bajas y de intervención para las que clasifican insuficiente.

<b>EFICIENCIA ESCOLAR POR ESCUELA AÑO 2020</b>						
ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA			EFICIENCIA ESCOLAR		
	H	M	T	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
CEM Básica	217	196	413	372	1	40
CEM Media	81	54	135	104	0	31
Callejones	70	47	117	116	1	0
Colín	108	112	220	217	0	3
Chacarilla	122	115	237	229	0	8
Numpay	93	62	155	148	0	7
Duao	62	60	122	119	0	3
Quiñipeumo	39	47	86	83	1	2
El Fuerte	7	5	12	12	0	0
El Canelo	41	26	67	67	0	0
Santa Rosa	3	3	6	6	0	0
L. de Perales	10	3	13	13	0	0
Villa Cobin	6	5	11	11	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>859</b>	<b>735</b>	<b>1594</b>	<b>1497</b>	<b>3</b>	<b>94</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>53,889</b>	<b>46,11</b>	<b>100</b>	<b>99,8</b>	<b>0,2</b>	

Información del Departamento de Educación. Observación: El % de promoción y repitencia se obtiene respecto del total de alumnos/as que terminan el proceso.

De la tabla anterior, destaca la alta eficiencia de nuestras escuelas. En ella se puede observar un alto nivel de promoción que descontado los alumnos/as retirados, es del orden de un 99,8% y el de repitencia un 0.2%.

## 2.4 b. RESULTADOS SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (SIMCE)

La institución que tiene el mandato legal de determinar el nivel de logro de los objetivos que alcanzan los estudiantes de los establecimientos educacionales reconocidos por el estado es la Agencia de Calidad de la Educación. Para este efecto, aplica instrumentos estandarizados a: los cuartos, sextos, octavos años básicos y segundo medio, en el caso de sexto básico (término de sub-ciclo). A continuación, se presentan las últimas mediciones rendidas por las escuelas. A partir del año 2020 la aplicación del SIMCE producto de la pandemia se encuentra suspendido y se retomará cuando los establecimientos educacionales del país, retornen a la normalidad; de igual forma los establecimientos educacionales mantendrán la última clasificación establecida por la Agencia de Calidad como producto de la medición del año 2018 (la aplicación del año 2019 producto de los desórdenes sociales se estableció que no tendrían incidencia).

<b>RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO</b>			
ESCUELA	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICA
Complejo Educacional Maule	2019	226	207
	2018	236	237
	2017	255	235
Básica Rural Callejones	2019	233	230
	2018	256	213
	2017	249	246
Básica Rural Colín	2019	Nrp	Nrp
	2018	220	237
	2017	252	256
Básica Rural Chacarilla	2019	261	265
	2018	241	256
	2017	237	246
Básica Rural Numpay	2019	257	220
	2018	287	290
	2017	280	281
Básica Rural Duao	2019	286	258
	2018	265	254
	2017	274	273
Básica Rural Quiñipeumo	2019	283	271
	2018	291	259
	2017	265	276
Básica Rural El Fuerte	2019	214	261
	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i
Básica Rural El Canelo	2019	244	238
	2018	276	242
	2017	302	253
Básica Rural Santa Rosa	2019	s/i	s/i
	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i
Básica Rural L. de Perales	2019	s/i	s/i
	2018	s/i	s/i
	2017	194	211

Información de la Agencia de Calidad de la Educación, s/i = sin información del sistema o menos de tres alumnos que rinden prueba; nrp= no rindió prueba.

Por lo irregular del año, la última medición, cómo se indicó anteriormente los resultados no tendrán ningún efecto sobre los establecimientos; pero un análisis simple de estos resultados de término del primer ciclo, muestran mejoría las escuelas de Chacarilla, Duao en las áreas de lenguaje y matemática y Quiñipeumo; en la asignatura de matemáticas. Estos datos nos permiten observar que estas escuelas de acuerdo a sus resultados se ubican por sobre las similares y la media nacional.

<b>RESULTADOS SIMCE 6° BÁSICO AÑO 2018</b>			
ESCUELA	COMPRENSIÓN LECTORA	MATEMÁTICA	C. NATURALES
Complejo Educacional Maule	254	239	238
Básica Rural Callejones	252	218	241
Básica Rural Colín	211	209	206
Básica Rural Chacarilla	225	232	230
Básica Rural Numpay	265	279	253
Básica Rural Duao	263	280	264
Básica Rural Quiñipeumo	246	242	261
Básica Rural El Fuerte	s/i	s/i	s/i
Básica Rural El Canelo	290	275	s/i
Básica Rural Santa Rosa	s/i	s/i	s/i
Básica Rural L. de Perales	s/i	s/i	s/i
Básica Rural Villa Cobin	262	256	s/i

Información de la Agencia de Calidad de la Educación; s/i = sin información del sistema o menos de tres alumnos que rinden o escuela no seleccionada para la prueba.

La tabla anterior muestra los resultados de una evaluación de término de sub-ciclo, que mide lo que indica: comprensión lectora, matemática y ciencias (esta última alternadamente entre ciencias naturales e historia y geografía y ciencias sociales), se aplica cada dos años, y correspondería su aplicación el año 2020; pero por efecto de la pandemia de Covid-19, la medición SIMCE está suspendida.

<b>RESULTADOS SIMCE 8° BÁSICO</b>					
ESCUELA	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICA	C. NATURALES	H.y G. y C.S.
Complejo Educacional Maule	2019	222	236	nsr	234
	2017	239	234	251	nsr
	2015	264	255	284	nsr
Básica Rural Callejones	2019	260	249	nsr	260
	2017	267	258	252	nsr
	2015	267	265	280	nsr
Básica Rural Colín	2019	218	240	nsr	233
	2017	205	237	225	nsr
	2015	226	246	238	nsr
Básica Rural Chacarilla	2019	241	265	nsr	263
	2017	234	255	249	nsr
	2015	256	265	281	nsr
Básica Rural Numpay	2019	248	253	nsr	242
	2017	237	251	238	nsr
	2015	262	263	275	nsr
Básica Rural Duao	2019	246	252	nsr	239
	2017	222	259	244	nsr
	2015	226	282	267	nsr
Básica Rural Quiñipeumo	2019	235	263	nsr	232
	2017	230	256	274	nsr
	2015	229	224	228	nsr

Información de la Agencia de Calidad de la Educación, Nsr= prueba que no se rindió ese año.

A la luz de los resultados que se muestran, se observan atisbos de mejoramiento en la escuela de Chacarilla; pero, ningún establecimiento logra consolidar un mejoramiento sostenido en término de resultados al finalizar el ciclo básico; habrá que esperar a que se retomen las mediciones cuando se vuelva a la normalidad.

<b>RESULTADOS SIMCE 2° MEDIO</b>				
ESTABLECIMIENTO	AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA	C. NATURALES
C.E. MAULE	2019	nrp	nrp	nrp
	2018	240	221	237

Observación: nrp= no rindió prueba por conflictos de fin de año

Los resultados Simce para segundo medio, dan cuenta de la primera evaluación realizada en este nivel de enseñanza, por tanto no tiene elementos de comparación, si es importante destacar que en la medición de lectura solo un 11,1% de los y las estudiantes alcanzan el nivel adecuado, el 33,3% el nivel elemental y el 55,6% el nivel insuficiente; para la medición de matemática el 0% de los y las estudiantes no alcanza el nivel adecuado, el 17,6 % alcanza el nivel elemental y el 82,4% se queda en el nivel insuficiente. Para hacer comparaciones mayores habrá que esperar nuevos resultados.

Finalmente, aunque el sistema de medición de la calidad de la educación se encuentre suspendido a partir del 2020, es importante indicar que el plan de evaluaciones de la Agencia Nacional de Calidad entre los años 2016 y 2020 contempló algunos cambios: la evaluación de 2° básico pasó a ser muestral, las de 6° y 8° básico se rendirán intercaladas año por año y sólo las de 4° básico y 2° medio serán censales, año a año.

## 2.4. c RESULTADOS CONDICIONES DE CALIDAD

A continuación, se presentan las tablas con los últimos resultados de los indicadores de desarrollo personal y social, obtenidos por cada una de las escuelas, válidos para la clasificación que efectúa la Agencia de Calidad.

<b>INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 4° BÁSICO</b>					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable
C.E. Maule	2018	74	74	76	66
	2017	78	74	82	70
Numpay	2018	76	76	83	75
	2017	74	77	81	77
Colín	2018	71	66	71	69
	2017	74	78	84	77
Chacarilla	2018	73	72	77	69
	2017	71	70	70	68
Callejones	2018	63	68	73	60
	2017	76	75	81	70
Duaó	2018	77	70	81	70
	2017	72	s/i	79	68
Quiñipeumo	2018	79	78	86	74
	2017	70	71	79	69
Canelo	2018	73	76	81	51
	2017	80	72	85	86
Fuerte	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i
L. de Perales	2018	86	81	86	74
	2017	90	97	99	90
V. Cobin	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i
S. Rosa	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad

<b>INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 6° BÁSICO</b>					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable
C.E. Maule	2018	76	73	76	66
	2017				
Numpay	2018	83	77	88	76
	2017				
Colín	2018	77	77	86	79
	2017				
Chacarilla	2018	76	73	82	72
	2017				
Callejones	2018	77	64	71	62
	2017				
Duaó	2018	76	79	85	77
	2017				
Quiñipeumo	2018	81	79	84	74
	2017				
Canelo	2018	83	84	91	82
	2017				
Fuerte	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				
L. de Perales	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				
V. Cobin	2018	75	83	86	81
	2017				
S. Rosa	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad; 2017 6° no rinde

<b>INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 8° AÑO BÁSICO</b>					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable
C.E. Maule	2018				
	2017	77	73	79	72
Numpay	2018				
	2017	85	80	88	80
Colín	2018				
	2017	72	72	78	74
Chacarilla	2018				
	2017	72	70	72	69
Callejones	2018				
	2017	79	81	84	76
Duao	2018				
	2017	84	80	88	83
Quiñipeumo	2018				
	2017	74	82	85	75

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad; 2018 8° no rinde

<b>INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 2° AÑO MEDIO</b>					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable
C.E. Maule	2018	84	76	83	77
	2017				

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad; 2017 2° no rinde

La clasificación que se presenta a continuación es la última efectuada por la Agencia de Calidad el año 2019 con la información de las mediciones efectuadas el año 2018; la medición efectuada el año 2019 fue muy irregular como se pudo observar en las tablas anteriores hubo establecimientos que no rindieron la medición y en las que sí lo hicieron, el número de estudiantes no fue el universo. Determinando el Ministerio de Educación que no tuvieran incidencia en la clasificación; además como las mediciones a partir del año 2020 por efecto de la pandemia Covid-19 están suspendidas; para todos los efectos esta es la clasificación válida.

<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN DESEMPEÑO</b>			
ESCUELA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Maule	media	media	media
Callejones	alta	alta	alta
Chacarilla	alta	alta	media
Colín	media	medio	media
Duao	media	medio	alta
Numpay	alta	alta	alta
Quiñipeumo	media	medio	alta
El Canelo	sin clasificación	sin clasificación	alta
El Fuerte	Sin clasificación		
L. de Perales			
Villa Cobin			
Santa Rosa			

Información de la Agencia de Calidad de la Educación

Los establecimientos educacionales que no tengan implementación de cursos con una matrícula cuya evaluación permita no incurrir en distorsión, reciben clasificación por parte de la Agencia Nacional de Calidad de la Educación; esta se obtiene de la aplicación del SIMCE para los cursos de 4° y 8° básico que junto a los instrumentos que se aplican para evaluar habilidades y competencias asociadas al conocimiento, se evalúan los otros indicadores de calidad por medio de cuestionarios que se aplican a docentes y apoderados de los cursos evaluados, la resultante de la ponderación: resultados SIMCE (67%) y otros indicadores de calidad (33%) para cada establecimiento evaluado se traduce en una de las cuatro categorías: alto, medio, medio bajo e insuficiente.

De acuerdo a que se mantiene la categorización recibida, los establecimientos de la comuna de Maule, no serán acompañados ni intervenidos por la Agencia de Calidad.

## 2.5 CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS QUE EGRESAN

De cada uno de nuestros establecimientos educacionales egresan alumnos; si son escuelas multigrados lo hacen de 6° básico y si lo son de escuelas completas, lo hacen de 8° año básico, la tabla siguiente muestra los alumnos egresados por escuela y su continuidad en el nivel inmediatamente superior. A partir del año 2020 la escuela El Canelo completa su ciclo básico egresando y licenciando su primera promoción de los y las estudiantes.

<b>CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS/AS EGRESADOS/AS</b>			
ESCUELAS EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA			
ESCUELA	N° ALUMNOS/ AS EGRESADOS 2020	N° ALUMNOS/ AS CONTINUAN ESTUDIOS 2021	% DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
Complejo Educacional Maule E. B	51	51	100%
Complejo Educacional Maule E. M	22	4	18%
Callejones	14	14	100%
Chacarilla	28	28	100%
Colin	30	30	100%
Duao	16	16	100%
Numpay	17	17	100%
Quiñipeumo	10	10	100%
El Canelo	11	10	91%
El Fuerte	1	1	100%
L. de Perales	3	3	100%
Villa Cobin	0	0	-
Santa Rosa	0	0	-

Información de cada una de las escuelas

De la tabla anterior, es importante destacar que el Complejo Educacional Maule el año 2020 por primera vez egresa y licencia a sus primeros 22 estudiantes de enseñanza media humanístico científico, donde concluye la obligatoriedad del sistema escolar chileno, relevando a cuatro estudiantes que tienen continuidad hacia la Educación Superior.

## 2.6 DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA DE LAS ESCUELAS

Si bien es cierto, la crisis sanitaria producto del COVID-19 se mantiene en nuestro país, este año, los establecimientos educacionales de la comuna de Maule han mantenido su proceso de enseñanza aprendizaje en base al trabajo remoto con énfasis en la interacción pedagógica entre docentes, educadoras de párvulo y estudiantes. Por ende, el personal de las 12 escuelas y las 10 salas cuna y jardines infantiles VTF de la comuna, continúan en su totalidad con vínculo contractual.

A continuación se presentan siete tablas referidos a: las cuatro primeras tablas a la dotación de personal de cada una de las escuelas, donde se indica la cantidad de docentes y los asistentes de la educación separados por: asistentes profesionales, asistentes paraprofesionales y asistentes de servicios menores; una quinta que da cuenta del personal del Departamento de Educación, en todos los casos se indica horas de contrato y el mecanismo de financiamiento de estas; una sexta tabla que da cuenta de la dotación del personal de las 10 salas cunas y jardines infantiles VTF; y por último una séptima tabla que indica los funcionarios de educación que prestan servicio al municipio.

<b>DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA 2021 POR ESCUELA Y FINANCIAMIENTO</b>					
ESCUELA	Nº DOCENTES	HRAS PRESUPUESTO	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL, HRAS.
Complejo Educacional Maule	56	1.439	548	134	2177
Básica Rural Callejones	19	578	190	66	854
Básica Rural Colín	25	592	197	148	962
Básica Rural Chacarilla	25	716	211	81	1033
Básica Rural Numpay	22	644	215	12	893
Básica Rural Duao	17	467	200	31	716**
Básica Rural Quiñipeumo	23	566	221	57	868**
Básica Rural El Fuerte	2	53	27	0	85*
Básica Rural El Canelo	14	320	123	72	529
Básica Rural Santa Rosa	3	55	33	20	113*
Básica Rural L. de Perales	3	53	33	2	93*
Básica Rural Villa Cobin	2	53	30	0	89*
<b>TOTAL</b>	<b>225</b>	<b>5536</b>	<b>2028</b>	<b>623</b>	<b>8412</b>

\*Docentes con horarios compartidos, información aportada por cada escuela.

<b>DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES 2021</b>					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	6	44	113	70	233
Básica Rural Callejones	1	0	61	0	63*
Básica Rural Colín	5	0	171	46	222
Básica Rural Chacarilla	5	0	68	85	158
Básica Rural Numpay	2	0	80	28	111*
Básica Rural Duao	2	0	65	14	81
Básica Rural Quiñipeumo	2	0	53	0	55*
Básica Rural El Fuerte	1	0	11	0	13*
Básica Rural El Canelo	2	0	30	5	37
Básica Rural Santa Rosa	0	0	4	0	5*
Básica Rural L. de Perales	0	0	9	0	11*
Básica Rural Villa Cobin	0	0	10	0	12*
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>44</b>	<b>675</b>	<b>248</b>	<b>1001</b>

\*Asistentes con horario compartido con otras escuelas; Información aportada por cada escuela

<b>DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARADOCENTES 2021</b>					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	24	347	220	489	1080
Básica Rural Callejones	9	0	38	194	241
Básica Rural Colín	11	104	0	352	467
Básica Rural Chacarilla	17	240	65	333	655
Básica Rural Numpay	7	215	0	181	222
Básica Rural Duao	6	74	44	146	270
Básica Rural Quiñipeumo	4	74	38	58	174
Básica Rural El Fuerte	1	0	0	36	37
Básica Rural El Canelo	5	83	0	100	188
Básica Rural Santa Rosa	0	0	0	0	0
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	31
Básica Rural Villa Cobin	1	0	0	38	39
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>1167</b>	<b>405</b>	<b>1746</b>	<b>3404</b>

\* Asistentes con horario compartido con otras escuelas, Información aportada por cada escuela.

<b>DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SERVICIOS MENORES 2021</b>					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	6	240	0	0	246
Básica Rural Callejones	2	88	0	0	90
Básica Rural Colín	2	88	0	0	90
Básica Rural Chacarilla	2	88	0	0	90
Básica Rural Numpay	2	88	0	0	90
Básica Rural Duao	2	88	0	0	90
Básica Rural Quiñipeumo	3	132	0	0	135
Básica Rural El Fuerte	1	44	0	0	45
Básica Rural El Canelo	2	74	0	14	90
Básica Rural Santa Rosa	1	15	0	0	16
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	31
Básica Rural Villa Cobin	1	30	0	0	31
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1005</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1044</b>

\* Asistentes con horario compartido con otras escuelas, Información aportada por cada escuela

<b>DOTACIÓN DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2021</b>					
DAEM	N°	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
	DOCENES -ASISTENTES				
Docente Estatuto docente	6	182	37	30	249*
Profesionales	9	259	0	88	347
Técnicos	1	44	0	0	44
Asistente servicios menores	1	44	0	0	44
Mantenición	2	88	0	0	88
Conductores	6	264	0	0	264
Administrativos	8	308	0	58	366
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>1.189</b>	<b>37</b>	<b>176</b>	<b>1.402</b>

\*Información aportada por cada escuela, año 2021

<b>DOTACIÓN DE PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF COMUNA 2021</b>						
SALA CUNA y/o JARDÍN	SECTOR	DIREC.	EDUC.	TÉC.	S.	TOTAL
Pasitos de Ángel	Villa Carlos Gonzalez 1	1	2	7	1	11
Nidito de Amor	Villa Carlos Gonzalez 1	1	2	7	1	11
Allipén	Chacarillas	1	2	5	1	9
Constructores de Sueños	Colín	1	2	5	1	9
Pasitos de Amor	Villa Don Sebastián	1	2	7	1	11
Nube Sol	Villa Doña Ignacia	1	2	7	1	11
Tiernas Sonrisas	Duao	1	0	3	1	5
Semillitas de Maule	Villa El Mirador	1	2	7	1	11
Eluney	(Unihue)	1	2	4	1	8
Manitos Traviesas	Villa Francia	1	3	9	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>19</b>	<b>61</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

\*Información Departamento de Educación, año 2021

<b>DOTACIÓN DE PERSONAL JUNJI - DAEM 2021</b>		
JUNJI	N°	TOTAL, HRAS.
	PROF.-ADMINIS.	JUNJI
Profesionales	2	60
Administrativos	2	88
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>148</b>

\*Información aportada por Departamento de Educación, año 2021

---

**PERSONAL EN PLANILLA DE EDUCACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES EN MUNICIPIO 2021**

<b>FUNCIONARIOS CUMPLEN FUNCIONES OTRAS DEPENDENCIAS 2021</b>		
Tipo de funcionario	NÚMERO	HORAS CONTRATADAS
Profesionales	6	264
Técnicos	1	44
Administrativos	5	220
Conductores	17	748
Servicios menores	1	44
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>1.320</b>

\*Información Departamento de Educación, año 2021

## 2.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE

A partir del año 2009 y conforme a la ley 19.961 del año 2003, el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) procede a convocar a evaluación a los docentes que trabajan con alumnos en aula, para el efecto lo hace llamando parcialmente a grupos de asignaturas, los docentes están obligados a evaluarse, quienes no lo hagan deben salir del sistema (a menos que existan razones de fuerza mayor para no hacerlo, lo que debe ser acreditado ante el empleador) los resultados de las evaluaciones, son entregados al año siguiente y bajo las siguientes categorías: insuficiente, básico, competente y destacado; quienes califique en las dos categorías más bajas, deben someterse a evaluación al año siguiente y subsiguiente respectivamente y el mismo organismo que administra el sistema entrega recursos para que el sostenedor desarrolle un Plan de Superación Profesional (PSP) para quienes se encuentren en estas dos categorías; quienes califiquen como competente o destacado, deben volver a evaluarse después de cuatro años. Importante es destacar que deben salir del sistema los docentes que: tengan dos evaluaciones insuficientes consecutivas, los que tengan tres evaluaciones básicas consecutivas, por último, quienes obtengan 3 evaluaciones alternadas entre básicas e insuficiente.

A continuación, se presenta un cuadro con los resultados de las evaluaciones de los docentes de cada una de las escuelas de la comuna de los últimos cuatro años, considerando que el último reporte del CPEIP es el correspondientes al año 2020.

EVALUACIÓN DOCENTE ÚLTIMOS 4 AÑOS																
ESCUELA	2017				2018								2020			
	I	B	C	D	I	B	C	D	I	B	C	D	I	B	C	D
C. Educacional Maule		1	4	5			11			3	11				2	
Básica Rural Callejones		1	4	2		2	4				1					
Básica Rural Colín		1	6	2		1	3				6					
Básica Rural Chacarilla			3	2		1	1				5	1		1	3	1
Básica Rural Numpay			3	2				1			1					
Básica Rural Duao			3	6			1				4					
Básica Rural Quiñipeumo			4				3				5					1
Básica Rural El Fuerte			1							1						
Básica Rural El Canelo			2				2			3	2				1	
Básica Rural Santa Rosa			1													
Básica Rural L. de Perales		1	1								1					
Básica Rural Villa Cobin			1													

\*Información Departamento de Educación entregada por el CPEIP

Es importante considerar que por las condiciones que por el trabajo desarrollado por los docentes en pandemia el ministerio de educación bajo la ley N° 21.272 de fecha 07 de octubre del 2020, permitió que los docentes pudiesen evaluarse voluntariamente, por esta razón de 45 profesionales que debían evaluarse solo 9 de ellos lo hicieron.

## 2.8 CONDICIONES DE CALIDAD

Con la suspensión de las actividades escolares en todo el país a partir del 16 de marzo del 2020 como consecuencia del brote de Covid-19, las condiciones de calidad establecidas para los establecimientos educacionales se han mantenido activas en el apoyo al aprendizaje remoto, y preparando a los establecimientos educacionales para el retorno presencial de toda la comunidad educativa de forma gradual contando con la voluntariedad de las familias. Es importante indicar en relación al quehacer educacional y de acuerdo evolucionan las comunidades, van surgiendo algunas variables que por su importancia van afectando la vida escolar y como consecuencia van impactando el aprendizaje de los y las estudiantes. El Ministerio de Educación ha definido ciertas condiciones de calidad que los establecimientos educacionales han ido instalando y perfeccionando en el tiempo; a partir del año 2017 se establecieron las duplas psico-sociales para enfrentar la problemática que en este orden han surgido en las escuelas; especialmente las más vulnerables, asistentes de aula hasta segundo básico para colaborar en las tareas del docente y encargado de convivencia escolar para abordar en cada escuela los problemas que surgen de la interacción de la comunidad escolar; el cumplimiento de estas condiciones es exigidas por el Ministerio de Educación. Por las características de nuestras escuelas y para ir cumpliendo con este requerimiento, en los establecimientos se han dispuesto profesionales que pueden apoyar, ya sea psicólogos en todas las escuelas de la comuna contratados por el PIE, trabajadoras sociales contratadas tanto por SEP en algunas escuelas como también en el Departamento de Educación, quién apoya a todos los establecimientos, pero especialmente a aquellas que no cuenten con este profesional para desarrollar esta función; en referencia al encargado de convivencia escolar, en cada escuela se han asignado horas de acuerdo al tamaño del establecimiento, por último la condición de asistentes de aula hasta segundo básico está presente en todas las escuelas con cargo a la subvención preferencial y más aún las escuelas completas las han extendido hasta el cuarto año básico.

Para el año 2021 estas condiciones están establecidas en las escuelas de la comuna y las dos tablas que se presentan, así lo indican, la primera con las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación y la segunda con otras condiciones de calidad sugeridas, donde también se incorporan las gestadas en la comuna; el financiamiento de estas condiciones en su gran mayoría son abordadas con recursos de las escuelas provenientes de las subvenciones: escolar preferencial y del programa de integración escolar.

<b>CONDICIONES DE CALIDAD 2021</b>			
ESCUELA	DUPLA PSICO-SOCIAL HORAS	HORAS ENCARGADO CONVIVENCIA ESC.	ASISTENTES AULA 1°-2° BÁSICO HORAS
Complejo Educacional Maule	162	44	176
Básica Rural Callejones	40	12	88
Básica Rural Colín	132	44	88
Básica Rural Chacarilla	64	44	88
Básica Rural Numpay	88	15	88
Básica Rural Duao	35	14	88
Básica Rural Quiñipeumo	30	8	88
Básica Rural El Fuerte	8	5	36
Básica Rural El Canelo	25	10	44
Básica Rural Santa Rosa	8	5	20
Básica Rural L. de Perales	6	5	30
Básica Rural Villa Cobin	7	5	38
<b>TOTAL</b>	<b>605</b>	<b>211</b>	<b>872</b>

\*Información, Departamento de Educación, año 2021

<b>OTRAS CONDICIONES DE CALIDAD IMPLEMENTADAS 2021 EN ESCUELAS DE LA COMUNA</b>	
INICIATIVA	N°
	ESCUELAS DONDE SE EJECUTAN
Talleres Deportivos de acuerdo a intereses	12
Talleres de Artes Musicales según intereses	8
Taller de Inglés desde el nivel preescolar o 1° básico a 4° Año	12
Jornadas de Monitoreo de la Cobertura Curricular	12
Plan Intervención Conciencia Fonológica NT1-2°	8
Plataforma de Gestión Administrativa y Pedagógica LIRMI	12

\*Información, Departamento de Educación, año 2021

## 2.9 PROGRAMAS DE APOYO QUE SE DESARROLLAN EN LAS ESCUELAS

A pesar de las condiciones en que han trabajado los establecimientos educacionales, producto del brote de Covid-19, las iniciativas de mejoramiento de origen centralizado continúan vigentes y se traducen para el sector en políticas de estado con centro en el mejoramiento de los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas y liceos del país, con el paso del tiempo se han traducido en una serie de programas de mejoramiento gestados en el Ministerio de Educación, con financiamiento asociado y que han permanecido en el sistema escolar, su finalidad es introducir, equidad en el sistema y disminuir la brecha existente entre la educación privada y la de administración municipal; al respecto en la comuna, se han desarrollado todos los programas y actividades de apoyo, para los niveles parvulario y básico que han significado: perfeccionamiento docente, asesorías técnicas, mejoramiento de infraestructura, mobiliario, bibliotecas, mejoramiento alimentación, atención en salud, equipamientos computacionales, material didáctico y fundamentalmente recursos a través del Programa de Integración Escolar (PIE) y Subvención Escolar Preferencial (SEP), para financiar iniciativas de mejoramiento que se gestan al interior de cada una de las escuelas; a continuación se listan los más relevantes:

- a. Jornada Escolar Completa (JEC): Las doce escuelas de la comuna están incorporadas a la JEC y reciben financiamiento que está incorporado en la subvención escolar; consiste en la extensión de la jornada de Clases por medio de un plan de extensión de jornada con actividades de libre disposición elaborados por cada establecimiento educacional, dando cabida a talleres y diversas actividades dentro del contexto del currículum, los que son evaluados y modificados al interior de las comunidades educativas de acuerdo a los sellos del proyecto educativo institucional. Los alumnos permanecen más tiempo en la escuela y como consecuencia disminuye el riesgo social a que están sometidos los niños(as).
- b. Subvención Escolar Preferencial (SEP): Se encuentran incorporados los doce establecimientos de la comuna a partir del año 2008 después de la firma del convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa firmado entre el Municipio y el Ministerio de Educación y que se renueva cada cuatro años. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta 4° año de enseñanza media; estos recursos, deben ejecutarse a través de un Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) que se elabora participativamente en las comunidades educativas en función del mejoramiento de los aprendizajes, especialmente de los alumnos prioritarios y preferentes.

c. Programa de Integración Escolar (PIE): Los doce establecimientos educacionales de la comuna mantienen convenio vigente con el Programa de Integración Escolar, estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común y fuera de ella) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, en la actualidad 563 estudiantes se encuentran incorporados y los recursos recibidos a través de una subvención especial debe ser invertida en su totalidad en función de los alumnos en: pago de profesores diferenciales, profesionales de apoyo, asistentes, evaluaciones, materiales didácticos y de enseñanza, entre otros.

d. Innovación: Las doce escuelas de la comuna, se incorporaron a este programa el año 1996, actualmente todas cuentan con conexión a Internet pagadas por la subvención escolar preferencial, lo que ha permitido que todos los alumnos(as) no solamente aprendan el manejo de los equipos informáticos, sino que además puedan acceder a las redes de conocimiento y a las tecnologías de información y comunicación. A través de este proyecto se han implementado otras líneas de acción que benefician a las escuelas como:

- Lenguajes Digitales: su objetivo es “promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos”. El pensamiento computacional y la programación, son habilidades del siglo XXI que los niños(as) necesitan para desarrollar al máximo su potencial en la sociedad de hoy y del futuro próximo.

- Tablet en Educación Inicial: Se fortalecen por medio de postulación algunas escuelas de la comuna y fortalece la innovación de las prácticas pedagógicas de los equipos de aula en las escuelas municipales, mediante la utilización de una estrategia de uso pedagógico de estos dispositivos en estudiantes de primer nivel de transición NT1 (pre-kínder), segundo nivel de transición NT2 (kínder) y 1° básico ; considera la provisión de recursos educativos digitales, material concreto, capacitación y acompañamiento docente.

- Formación docente para el desarrollo de competencias TIC: Favorece a todas las escuelas, consiste en la implementación de diferentes programas formativos para fortalecer las competencias TIC en docentes de establecimientos educacionales, de manera que potencien el uso de las tecnologías en sus prácticas educativas, favoreciendo la instalación de habilidades TIC para el aprendizaje de los estudiantes.

- Integrando la ruralidad: Favorece a las escuelas del Micro-centro entregando recursos digitales, capacitación docente y equipamiento para almacenamiento en red a las escuelas rurales multigrado con escasa o nula conectividad.

- Conexiones inalámbricas: Optimiza la distribución y el uso del servicio de internet con fibra óptica que por el proyecto “Conectividad para la educación 2030”, siendo beneficiados todos los establecimientos de la comuna.

e. Programa de Alimentación Escolar: Beneficio asistencial, financiado por el Estado por medio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) consiste en brindar alimentación complementaria a los estudiantes en las distintas etapas de su desarrollo y evitar que se generen inasistencias reiteradas a clase o deserción escolar y crear condiciones de buenas prácticas alimenticias. Se encuentran incorporadas las doce escuelas de la comuna y durante el período de pandemia Covid-19 este apoyo ha sido entregado por medio de canastas alimenticias con periodicidad mensual.

f. Programa de Salud Escolar: La cobertura es a todos los estudiantes de la comuna a través de la JUNAEB, y el propósito del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como problemas: de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Una vez pesquisado el problema otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Pueden acceder al Programa Escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre Kinder, Kinder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante. Durante el año las atenciones fueron las siguientes: 226 oftalmológicas, 168 otorrino y 59 columna; aún no se han entregado lentes ópticos por parte de JUNAEB.

g. Programa de Habilidades para la Vida (HPV): Es un programa de salud mental implementado por JUNAEB y dirigido a toda la comunidad educativa (alumnos, padres y apoderados y docentes) y centra su atención en niños y niñas de NT1 y NT2 y los escolares de primero a tercero básico, las acciones fundamentales son: promoción, detección, derivación, y seguimiento para el bienestar psicosocial; el programa es liderado por una asistente social y un psicólogo. Su propósito es disminuir los daños en salud mental, elevar el bienestar desarrollando competencias y habilidades personales (relacionales, afectivas y sociales) a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar, disminuir la repetición y el abandono escolar; participan ocho escuelas de la comuna.

h. Me Conecto para Aprender: Es una iniciativa presidencial que se Desarrollado a través de JUNAEB que aporta con un notebook a niños y niñas de 7° año básico de Educación pública. Este año 2021, aún no se manejan fechas de entrega de este beneficio para los estudiantes.

i. Senda: Programa de prevención de consumos de drogas y estupefacientes implementado por la Corporación Nacional del control de estupefacientes, programa beneficia a las escuelas las que reciben material educativo los que pueden ser desarrollado transversalmente a lo curricular, están incorporadas las doce escuelas de la comuna.

j. Leo y sumo primero: El Plan Nacional “Leo Primero” y “Sumo Primero”, iniciativa que tiene como objetivo que todos los niños del país aprendan a leer y adquieran las habilidades básicas de la matemática en primero básico. Estos planes contemplan medidas concretas que apunta a mejorar el nivel de lectura como el nivel de operatoria básica de la matemática, enfocado en los niños de primero básico. Durante este año el Ministerio de Educación ha fortalecido la puesta en común de material educativo para todos los niveles del sistema escolar a la cual pueden acceder los docentes, las y los alumnos, los padres y apoderados a través de la plataforma aprendo en línea.

k. Trabajo en Red: Instancia de trabajo técnico colaborativo y reflexión pedagógica, para intercambiar y diseñar acciones de carácter pedagógico para el trabajo con los alumnos(as), este espacio es liderado por Asesores Técnico Pedagógico del Departamento Provincial de Educación; en la comuna funcionan dos redes: de Directores y Jefes Técnicos y la de escuelas multigrado que conforman el Microcentro; además existen dos redes temáticas lideradas desde el Departamento de Educación comunal: la de educadoras de párvulos y la de docentes diferenciales; todas estas instancias han funcionado regularmente en forma virtual.

l. Beca presidente de la República: Su finalidad es apoyar económicamente, a los estudiantes de escasos recursos económicos, y, rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior, consiste en un aporte económico durante 10 meses al año y se renueva anualmente. A esta beca pueden postular los estudiantes que egresan de 8° básico a 3° y quienes se encuentren cursando Educación Media. Los requisitos para Postular son: Registro Social de hogares, tramo 40 a 60%, nota superior a 6.0, certificado de matrícula y fotocopia de Carnet de Identidad. A continuación, se presenta tabla con información del detalle de becas:

BECADOS E. Media	RENOVACIONES		Apelaciones	Suspensiones
	Media	N. Superior		
22	129	250	27	18

m. Beca Indígena: Su propósito es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional, consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena de que estén cursando educación básica media y superior, que presenten un buen rendimiento académico y una situación socio-económica vulnerable. Pueden postular los alumnos que egresen de 5° básico hasta enseñanza superior. Los requisitos para postular son: Registro Social de hogares en tramo 40 a 60%, nota superior a 5.0, certificado de matrícula, copia de Certificado de Calidad Indígena y fotocopia de Carnet de Identidad. Beneficiados el año 2021. A continuación, se muestra información con los beneficiarios Beca Indígena.

BECADOS			RENOVACIONES		
E. Básica	E. Media	E. Superior	E. Básica	E. Media	E. Superior
16	11	3	15	9	25

## PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DAEM 2021

Actualmente nuestro departamento educación está desarrollando dos programas que han sido relevantes para el desarrollo educativo de nuestros y nuestras estudiantes. En este sentido, estamos haciendo referencia al programa Extraescolar que opera en forma complementaria a las indicaciones emanadas desde el Ministerio del Deporte y Educación, y que este departamento ha enfatizado especialmente en aquellas áreas y disciplinas que no son abordadas desde el nivel central. Además, desde el año 2019 se ha implementado un programa de enseñanza temprana del idioma inglés con centro en la música, el juego y movimiento; su inicio fue implementado desde el nivel de educación parvularia NT1 y NT2 en las escuelas y ha sido incremental de manera paralela a los niños y niñas de nivel medio mayor de los jardines infantiles VTF y al primer subciclo de las escuelas de la comuna. Actualmente, el desarrollo de este programa cuenta con un convenio firmado con la Fundación Oportunidad y con las Universidades de la región Autónoma de Chile, sede Talca y Universidad Talca, sede Linares. A continuación, se presenta información específica de ambos programas comunales.

## EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

A través del desarrollo de actividades formativas complementarias, esta unidad es la encargada de coordinar y constituir espacios educativos innovadores e integradores, de forma que contribuya eficaz y eficientemente a la formación del niño(a) y al desarrollo de habilidades y competencias necesarias para enfrentar con éxito los requerimientos del aula y de su diario vivir. Tiene como tarea fundamental entre otras: administrar y coordinar las actividades de educación Extraescolar, apoyar los diferentes programas complementarios educativos (deportivos, artísticos-culturales, científicos y sociales) que se desarrollan en los colegios y que tienen directa relación con el departamento de educación Extraescolar, establecer alianzas estratégicas con instituciones de la comuna o externa que operen con programas susceptibles de realizar con nuestros educandos. La cobertura está orientada a todos los alumnos de la comuna y las actividades desarrolladas y programadas para el año 2021 son:

### 1. DETALLE COMUNAL COMPETENCIA IND PROGRAMADAS PARA 2021

COMPETENCIA	CATEGORIA	SEDE	FECHA	EJECUCIÓN
Ajedrez Provincial	CATEGORÍA SUB 8		MAYO / AGOSTO	EN EJECUCIÓN
	CATEGORÍA SUB 10	IND		
	CATEGORÍA SUB 12			
	CATEGORÍA SUB 14			
	CATEGORÍA SUB 18			
BASQUET DESAFIO	ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	IND - DAEM	AGOSTO	A EJECUTAR
ON LINE				
FUTSAL DESAFIO	ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	IND - DAEM	OCTUBRE	A EJECUTAR
ON LINE				

\* Información proporcionada por Departamento de Educación, coordinación Extraescolar

## 2. ACTIVIDADES COMUNALES MASIVAS PROGRAMADAS PARA 2021

<b>EVENTO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>SEDE</b>	<b>FECHA</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
MASIVO DEPORTIVO INICIO DE AÑO	EB, EM	MAULE	ABRIL	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
MASIVO DEPORTIVO DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	EB, EM	MAULE	AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
SEMANA DE LA EDUCACION ARTISTICA.	EB	PLAZA DE MAULE	NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES
SEMANA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR:	EB	MAULE	NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES
Masivo de Evaluación			NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES
Actividad Masiva Bomberos			NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES
Visita IPR			NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES
FIESTA DE LAS ARTES	EB, EM	MAULE (GALA, ENCUENTRO DE COROS, ENCUENTRO DE PINTURA)	NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES

CORRIDA ANIVERSARIO	EB, EM	MAULE	NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES
MASIVO DEPORTIVO CIERRE AÑO	EB	MAULE	NOVIEMBRE	POR REALIZAR SI LAS CONDICIONES SON FAVORABLES

\*Información proporcionada por Departamento de Educación, coordinación Extraescolar

Como se indica en cada una de las tablas producto del brote de Covid-19, fueron suspendidas desde el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el IND y las planificadas a nivel comunal, todas las actividades formativas, deportivas y actividades masivas que significara contacto social entre los alumnos(as) y profesores.

En el contexto del aprendizaje remoto, desde el Departamento de Educación en conjunto con los docentes de Educación Física de las escuelas de la comuna, se ha diseñado un plan de actividades formativas, recreativas y de desarrollo personal on-line que se muestra en la siguiente tabla, el cual se encuentra en plena ejecución.

### 3. ACTIVIDADES FORMATIVAS COMUNALES 2021 EN CONTEXTO COVID-19

EVENTO	CATEGORIA	SEDE	FECHA	EJECUCIÓN
Retos Físicos Verano ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	DAEM	ENERO	EJECUTADA
Retos Físicos Verano ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	DAEM	FEBRERO	EJECUTADA
Crea Nuestro Logo (Convivencia Escolar) ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	DAEM	MARZO	EJECUTADA
Mes del Carabinero ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	DAEM – CARABINEROS DE CHILE	ABRIL	EJECUTADA
Mes de la actividad Física (Plancha) ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	DAEM- CEFAM- OFICINA DE DEPORTE	ABRIL	EJECUTADA
Mes de la actividad Física (TENIS) ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	DAEM- CEFAM- OFICINA DE DEPORTE	MAYO	EJECUTADA

Mes de la actividad Física (APNEA) ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	DAEM- CEFAM- OFICINA DE DEPORTE	MAYO	EJECUTADA
Mes del Árbol Junio ON LINE	JARDINES VTF - PRE KINDER- KINDER	DAEM	JUNIO	EJECUTADA
DECLAMACION ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	COLIN/LOS AGUSTINOS	JUNIO	EJECUTADA
CONCURSO FOTOGRAFÍA (PIE) ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	CALLEJONES	JULIO	EN EJECUCIÓN
Festival de la Voz ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	EL CANELO	AGOSTO	A EJECUTAR
BASQUET DESAFIO ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	IND - DAEM	AGOSTO	A EJECUTAR
Fiestas Patrias ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	QUIÑIPEUMO- MELIAN	SEPTIEMBRE	A EJECUTAR
Feria Científica Provincial ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	C.E.M	OCTUBRE	A EJECUTAR
FUTSAL DESAFIO ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	IND - DAEM	OCTUBRE	A EJECUTAR
Reciclaje ON LINE	PARVULO- ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	CHACARILLA-LOS AGUSTINOS	NOVIEMBRE	A EJECUTAR
Mes del Corazón de Maule ON LINE	ENSEÑANZA BASICA - ENSEÑANZA MEDIA	MICROCENTROS- DAEM	NOVIEMBRE	A EJECUTAR

\* Información proporcionada por Departamento de Educación, coordinación Extraescolar

Como se indica en cada una de las actividades ejecutadas y por ejecutar en el contexto de la pandemia, lo que se busca es presentar desde el Departamento de Educación, en conjunto con los encargados de educación extraescolar y programas formativos de las escuelas una serie de opciones de participación para fortalecer y desarrollar talentos. Todas estas actividades se han mantenido de manera remota, con el propósito de generar el desarrollo de actividades formativas complementarias donde esta unidad es la encargada de coordinar y construir espacios educativos innovadores e integradores de forma que contribuya eficaz y eficientemente a la formación del estudiante en el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para enfrentar con éxito los requerimientos del aula en el diario vivir. Lo anterior, permitirá una distracción y oxigenación donde los estudiantes puedan competir de manera sana y seguir estando en continua comunicación con su comunidad educativa a pesar de la contingencia sanitaria.

## **ENGLISH PROGRAM**

### **MPM: MUSIC, PLAY AND MOVEMENT**

Es un programa, impulsado por la necesidad de aportar a la educación y al fortalecimiento del idioma inglés en la comuna, se centra principalmente en el desarrollo de habilidades de comprensión auditiva y de comprensión lectora, a través del uso de variados textos narrativos que permitirán que:

“El niño y la niña construyan significativamente sus aprendizajes, cuando estos se conectan con sus conocimientos y experiencias, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas” (Bases curriculares educación parvularia).

“El programa de Inglés comunal” ha tenido como objetivo general: “Fortalecer el aprendizaje del Inglés a través de la presentación y uso del idioma, por medio de estrategias didácticas estimuladoras para un aprendizaje significativo en los niveles NT1-NT2” Este programa se inicia a partir del año 2019 y actualmente se está trabajando con los jardines infantiles VTF con los niño/as de nivel medio y con los 1° y 2° básico de los microcentros y escuelas de la comuna.

Además, a través de este plan de inglés se declara estrategias didácticas y metodologías variadas para la enseñanza del idioma inglés a niños de temprana edad de manera gradual, que a través de un programa holístico que incorpora música, arte, teatro, teatro Kamishibai, danza y literatura para así lograr de esta manera que los niños de la comuna, puedan aprender inglés de una manera diferente y atingente a nuestros tiempos actuales. La utilización de cuentos que tiene un foco claro de aprendizaje y un trabajo específico en su pronunciación enfocando a profesores, educadoras de párvulo y asistentes de la educación, ha favorecido que este programa sea innovador y pionero en la educación municipal para el nivel inicial y subciclo básico.

El año 2020 cada escuela compró libros para nivel NT1, nivel NT2 y 1 básico, este fue un avance importante por parte de la comuna, debido a que adquirimos los textos de la editorial Oxford University Press, con su set de recursos por nivel, lo mismo ocurrió para los niveles medios de los jardines infantiles que también se adquirió material educativo en Editorial Oxford y además se impartió capacitación del uso del material de manera remota, Tanto a Jardines Infantiles, Escuelas y Microcentros.

Actualmente el programa de inglés de la comuna cuenta con dos convenios de colaboración:

- Universidad de Talca, facultad de educación, carreras de pedagogía general básica, pedagogía en inglés y educación parvularia, todas con mención en inglés, con quienes se tiene una alianza bastante importante, en que, escuelas, como jardines infantiles cuentan con estudiantes en prácticas y además ha permitido contar con apoyo constante a los establecimientos a través de capacitaciones y/o talleres para sus docentes de inglés, educadoras de párvulos y docentes de educación básica.
- Fundación Educacional Oportunidad, con quienes desde septiembre 2020 contamos con un convenio de colaboración, cuestión que ha permitido contar con el apoyo permanente desde entonces de esta institución a través de la participación de la comuna en programa radial transmitido a toda la región en algunas comunas tales como: Pelarco, Talca, Maule y Parral, para la difusión del idioma inglés, su importancia y clases radiales para nuestros niño/as, capacitaciones para los equipos educativos de los Jardines infantiles VTF, Escuelas y Microcentros. Estas capacitaciones han tenido como fin el mejoramiento de la cultura de la formación de la Enseñanza del idioma inglés, Sin embargo, la Fundación pretende poder seguir apoyando en el área educativa de la comuna, sin ningún costo, solo con el compromiso de asistir a las capacitaciones y entusiasmo por mejorar la educación que tanto nuestra comuna merece, siempre.

Finalmente, señalar que se espera en una segunda etapa utilizar los planes y programas sugeridos de “La Fundación Educacional Oportunidad” más los que desarrollaremos nosotros como equipo. En el desarrollo del programa seguirá existiendo un seguimiento y monitoreo constante para lograr el éxito en esta propuesta, donde serán partícipes y beneficiarios todos los miembros de las comunidades educativas de nuestra comuna.

## 2.10 INFRAESTRUCTURA

Los diversos fondos que el Ministerio de Educación pone a disposición de los sostenedores de establecimientos educacionales tienen como finalidad apoyar la gestión educativa a través de planes de acción asociados a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

Estos fondos permiten renovar el equipamiento escolar y mobiliario en Liceos, escuelas y jardines VTF, invertir en recursos pedagógicos, infraestructura y de apoyo a los estudiantes entre otros.

En lo específico referido a infraestructura, la tabla que se presenta a continuación muestra la cartera de proyectos que fueron y/o serán ejecutados en los establecimientos educacionales de la comuna. Se detalla el fondo que los financian y los recursos que son o serán ejecutados.

RBD	ESCUELA	NOMBRE PROYECTO	FONDO	MONTO	ESTADO
3110-0	C.E Maule	Conservación C.E. Maule "Plan yo confío en mi escuela"	MINEDUC	\$147.000.000	Por Adjudicar
3110-0	C.E Maule	Cubierta enseñanza media. CEM	FAEP 2019	\$15.727.338	Realizar licitación
			Movámonos 2020		
			Movámonos 2021		
3110-0	C.E Maule	Estudio de diseño "Proyecto Liceo"	MINEDUC	\$119.000.000	Realizar Licitación
3110-0	C.E Maule	Mejoramiento integral CEM, Nivel educación parvularia y enseñanza media.	MINEDUC	\$241.687.142	Ejecutado
3117-8	E.B.R Numpay	Conservación infraestructura Escuela Numpay	MINEDUC	\$299.909.950	En ejecución
3117-8	E.B.R Numpay	Insumo para aulas temáticas en Numpay	PIE	\$5.000.000	Realizar licitación
3117-8	E.B.R Numpay	Aulas temáticas escuela básica Numpay	SEP	\$29.632.339	En ejecución
3117-8	E.B.R Numpay	Nivel educación parvularia Numpay	MINEDUC	\$18.270.965	Ejecutado
3112-7	E.B.R Callejones	Conservación escuela de Callejones	MINEDUC	\$29.632.339	Realizar licitación
3114-3	Chacarilla	Aulas, Chacarillas	SEP	\$3.800.000	Ejecutado
946447-6	Jardín Infantil Maule centro	Jardín Infantil Pasitos de Amor, Don Sebastián	Subtítulo 33 JUNJI	\$107.850.986	En ejecución
949177-7	Jardín Infantil Villa Francia	Jardín Infantil Manitos Traviesas	Subtítulo 33 JUNJI	\$89.479.075	Adjudicado
946449-2	Jardín Infantil El Mirador	Jardín Infantil Semillitas de Maule	Subtítulo 33 JUNJI	\$73.630.506	Adjudicado
946446-8	Jardín Infantil Colín	Jardín Infantil Constructores de Sueño, Colín	Subtítulo 33 JUNJI	\$72.465.050	Adjudicada
949106-6	Jardín Chacarillas	Jardín Infantil Allipén, Chacarillas	Subtítulo 33 JUNJI	\$70.317.100	Adjudicado
949108-2	Jardín Duao	Jardín Infantil Tiernas Sonrisas, Duao	Subtítulo 33 JUNJI	\$53.801.023	Desierta realizar licitación
946448-4	Jardín Carlos González	Jardín Infantil Pasitos de Ángel, Carlos González I.	Subtítulo 33 JUNJI	\$73.686.942	Desierta realizar licitación
<b>Total Presupuesto para ejecución año 2021</b>				<b>\$1.450.890.041</b>	

## 2.11 SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) 2021

La Ley de Inclusión Escolar, crea el Sistema de Admisión Escolar que garantiza el fin a la discriminación en la admisión a los colegios, así las familias podrán elegir con libertad la educación de sus hijos(as), el sistema garantiza igualdad de oportunidades al momento de postular y los colegios no podrán exigir ningún requisito que sea discriminador (situación: económica, académica, religiosa, etc.), siempre que el establecimiento esté habilitado; en el caso de las escuelas de la comuna, todas se encuentran habilitadas. El sistema opera en todas las regiones del país para la educación desde pre kínder a cuarto año medio niños/as, en todos los establecimientos que reciben subvenciones del estado.

¿Cómo es el proceso?: El Sistema de Admisión Escolar es administrado centralizadamente por medio de un software y se puede resumir en las siguientes etapas:

- a. Se ingresa a [www.sistemadeadmisiónescolar.cl](http://www.sistemadeadmisiónescolar.cl) para postular entre el 12 de agosto y el 08 de septiembre.
- b. Se debe registrar como apoderado y luego ingresar los datos del postulante (alumno/ as), para ello se necesitará cédula de identidad vigente, si se trata de un extranjero, y no tienes RUT nacional, se debe ir a cualquiera oficina de ayuda del Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial o Departamentos Provinciales de Educación.
- c. En el buscador de colegios se encontrará la ficha de todos los establecimientos con: información de su proyecto educativo, programas, resultados SIMCE, infraestructura, actividades extracurriculares, capacidad normativa; esto con la finalidad de que la postulación se haga informado.
- d. Agrega a la lista de postulación todos los colegios que sean de tu interés y luego ordénalos por orden de prioridad.
- e. Para conocer los resultados de la postulación se debe ingresar a la página [www.sistemadeadmisiónescolar.cl](http://www.sistemadeadmisiónescolar.cl) entre el 25 al 29 de octubre del 2021 y en ese caso se podrá aceptar o rechazar el colegio en que fue aceptado su hijo(a).
- f. Publicación de resultados de las listas de espera 10 y 11 de noviembre del 2021.
- g. Período complementario de postulación para aquellos apoderados que hayan rechazado la asignación de un establecimiento o que todavía no hayan postulado: del 23 de noviembre al 30 de noviembre del 2021.
- h. Publicación de resultados del período complementario de postulación, 14 de diciembre.
- i. Período de matrícula; este período es para estudiantes nuevos y para los estudiantes que continúan en el mismo establecimiento, 15 al 27 de diciembre del 2021.
- j. Período de regularización para repitentes, este período es para aquellos postulantes que repitieron, y el establecimiento en el que fueron admitidos no tiene vacantes en el nivel que le corresponde, 28 y 29 de diciembre del 2021.
- k. Regularización general año lectivo 2022, todo alumno que no formalizo matrícula en el calendario de admisión, deberá regularizar la situación a partir del 30 de diciembre 2021 directamente en los establecimientos educacionales de su interés

### **QUIENES DEBEN POSTULAR:**

- a. Quienes por primera vez ingresarán a un establecimiento público o particular subvencionado.
- b. Quienes deseen cambiarse de establecimiento, sean estos públicos o particular subvencionado.
- c. Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonado.
- d. Quienes se encuentren en un establecimiento que no tenga continuidad en el nivel siguiente.

### **QUIENES NO DEBEN POSTULAR:**

- a. Quienes deseen continuar en su mismo establecimiento.
- b. Quienes deban ingresar a una escuela de Educación Especial o Escuela de Lenguaje.
- c. Quienes deban ingresar a un establecimiento de Educación de Adulto
- d. Quienes deseen ingresa o cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- e. Quienes deseen ingresar a jardines JUNJI, INTEGRA o Escuelas de Párvulos.

## **2.12 GESTIÓN PEDAGÓGICA 2021 EN CONTEXTO PANDEMIA COVID-19**

### **Implementación de clases sincrónicas y asincrónicas de los establecimientos educacionales de la comuna**

Producto de la complejidad de la pandemia, actualmente se mantiene con mucha fuerza la crisis sanitaria producto del covid-19. Este escenario nacional ha mantenido el sistema educativo sin poder retomar las clases presenciales en nuestra comuna producto del plan paso a paso y las fases en las que se ha permanecido (1 y 2 desde marzo a la primera semana de julio), además de la decisión adoptada por la autoridad comunal de no realizar las clases presenciales en estas fases a pesar que los establecimientos de la comuna subieron a la plataforma del ministerio de Educación su plan de retorno para volver a la presencialidad. No obstante, y dada la experiencia acumulada año 2020, las unidades educativas junto a la jefatura técnica del departamento han venido desarrollando acciones para avanzar en la trayectoria curricular que deben alcanzar los y las estudiantes en los distintos niveles que imparten las escuelas y salas cunas y jardines infantiles. Ello ha permitido que la totalidad de nuestras unidades educativas estén realizando intervenciones con nuestros niño/as y estudiantes en post de alcanzar los objetivos de aprendizaje priorizados por mandato del Ministerio de Educación.

En este sentido, creemos relevante de mencionar que una de las acciones de mayor relevancia consistió en generar las condiciones de conectividad y disposición de dispositivos para nuestros estudiantes de manera que en este contexto de educación remota se pudiera cumplir con la entrega de las oportunidades de enseñanza comprometida en la malla curricular. Esta acción se pudo concretar en diciembre del año 2020 a partir de los recursos financieros provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP, subvención escolar preferencial y PIE, además de los recursos financieros aportados por nuestro sostenedor, la Ilustre Municipalidad de Maule.

Gracias a esta iniciativa, en la actualidad nuestras escuelas cuentan con mayor conectividad, así como dispositivos como; Tablet, modem y Sim card para los estudiantes y equipos celulares con conectividad ilimitada para desarrollar las funciones docentes del 100% de ellos.

En este sentido, se presenta diagnóstico actual de la conectividad y la tenencia de dispositivos entregados por establecimientos de la comuna (Escuelas):

<b>CONSOLIDADO COMUNAL DE CONECTIVIDAD DE HOGARES DE ESTUDIANTES ESCUELAS DE LA COMUNA DE MAULE</b>							
Aug-21							
ESCUELA	MAT.	N° DE HOGARES	N° HOGARES CON	N° HOGARES SIN CONEXIÓN	N° DISPOSITIVOS ENTREGADOS		
					Tablet	Sim Cards y Modem	Celular Docentes
MAULE	564	490	490	0	561	442	52
CALLEJONES	142	111	100	11	138	119	18
NUMPAY	200	160	160	0	184	154	18
COLIN	242	189	189	0	250	217	24
CHACARILLA	271	241	230	11*	277	206	23
DUAO	133	111	111	0	124	124	14
QUIÑIPEUMO	111	91	91	0	106	112	17
EL CANELO	91	78	78	0	88	81	14
EL FUERTE	13	12	12	0	12	10	0
LINARES DE PERALES	16	14	14	0	12	11	1
VILLA COBIN	11	9	9	0	11	9	1
SANTA ROSA	10	8	8	0	6	8	2
TOTAL	1804	1514	1492	22	1769	1493	184
Porcentaje	100%		98%				

\*Chacarilla, sector sin señal, dispositivos no conectan o señal muy inestable. Información proporcionada por los directores

A partir de lo anterior, las escuelas de la comuna han podido implementar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante estrategias de enseñanza remota y es así que, desde marzo 2021 a la fecha, tanto las escuelas como las salas cuna y jardines infantiles\* han desarrollado su programa curricular a través de diversas estrategias. A continuación, se presenta una tabla con información general de las estrategias de enseñanza, procesos de evaluación diagnóstica integral para estudiantes del programa PIE, recursos y/o actividades implementadas por los establecimientos de la comuna.

Modalidad	Salas cunas y jardines infantiles	Escuelas
<p>Acciones pedagógicas Asincrónicas</p>	<p>Cápsulas educativas dirigidas a las familias para la estimulación de los aprendizajes al hogar.</p> <p>Entrega de kits de enseñanza para el desarrollo de las habilidades y contenidos de la trayectoria del aprendizaje para los diferentes niveles curricular.</p> <p>Activación de páginas en redes sociales para compartir contenido informativo y educativo a las familias y comunidad educativa.</p>	<p>Cápsulas al hogar, material educativo impreso y kit de material concreto, para el desarrollo de la trayectoria curricular.</p> <p>Clases virtuales por diversas plataformas tecnológicas (Meet, Zoom, Classroom, Teams), además, cada establecimiento utiliza material dispuesto por el Ministerio de Educación, por medio de la plataforma Aprendo en Línea.</p> <p>Evaluación diagnóstica presencial para estudiantes adscritos al programa de Integración Escolar.</p> <p>Intervenciones presenciales con niño/as PIE a partir del mes de agosto.</p> <p>Asistencia o atención de manera presencial para aquellos estudiantes cuyos padres han manifestado su voluntad para que sus hijos/as asistan a los establecimientos educacionales.</p> <p>Activación de páginas en redes sociales para compartir contenido informativo y educativo a las familias y comunidad educativa.</p>

Modalidad	Salas cunas y jardines infantiles	Escuelas
<p>Acciones pedagógicas Sincrónicas</p>	<p>Video llamada para el desarrollo de experiencias educativas en línea.</p> <p>Reuniones de padres y apoderados</p> <p>Realización de círculo de extensión de aprendizaje para la socialización de experiencias desarrolladas por las comunidades educativas durante la crisis sanitaria y que han permitido a los establecimientos mantener activo a través de la enseñanza remota el proceso de aprendizaje de los niños/as.</p>	<p>Inicio gradual durante agosto de clases asincrónicas en algunos establecimientos de la comuna, con horarios determinados según Plan de Retorno, esperando al mes de septiembre contar con la totalidad de nuestros establecimientos operando según sus planes de retorno.</p> <p>Video llamada en línea para apoyos específicos según requerimientos detectados. para el desarrollo de experiencias educativas en línea.</p>
<p>Otras acciones</p>	<p>Realización de acuerdo a normativa vigente de los consejos escolares</p> <p>Entrevistas mediante llamadas y videos llamadas a apoderados/as</p> <p>Capacitaciones plataforma Contigo Juego y Aprendo, webinar, diplomados, entre otras.</p>	<p>Realización de acuerdo a normativa vigente de los consejos escolares</p> <p>Entrevistas mediante llamadas y videos llamadas a apoderados/as</p> <p>Jornadas evaluación</p> <p>Capacitaciones: Plataforma de Gestión Lirmi, CPEIP, escuelas arriba, Together we lerm, entre otras.</p> <p>Reuniones de equipos directivos</p> <p>Reuniones coordinaciones</p> <p>Reuniones con redes</p> <p>Competencias virtuales mediante redes</p>

A partir del retorno gradual a la presencialidad las escuelas, impartirán la enseñanza a través de la modalidad de educación híbrida, es decir se harán clases y/o sesiones presenciales para quienes manifiesten la disposición de asistir y para quienes opten por mantenerse con la enseñanza remota desde casa, podrán participar desde sus hogares a través de las clases en línea que serán transmitidas de manera sincrónica en el caso de las escuelas, y en el caso de las salas cunas y jardines infantiles para los niños/as que retornan a partir de la segunda quincena del mes de agosto de manera presencial podrán recibir educación en aula y para aquellos en que sus familias opten por mantenerlos en casa, se mantendrán los kit de enseñanza, las videos llamadas y las cápsulas educativas al hogar.

## 2.12 a. DIAGNÓSTICO PRESENCIALIDAD A AGOSTO 2021

Producto de los avances del paso a paso y la baja en los casos de covid-19 a nivel comunal y nacional los establecimientos están retornado de manera gradual a la presencialidad a partir del mes de agosto 2021. Cada establecimiento ajusto su plan de retorno cautelando los aforos y las medidas preventivas que aseguren el retorno seguro tanto de los niños/as estudiantes y los equipos.

A continuación, se presenta dos tablas con el dato actualizado a agosto 2021 del número y porcentaje de estudiantes en que sus familias han manifestado su interés por retornar de manera presencial a las escuelas y salas cunas y jardines infantiles administrados por el departamento.

Dato	Matrícula Total	Nº Estudiantes que manifiestan su interés de volver presencialidad	Nº Estudiantes que se mantienen en Educ. Remota	% Manifestación de interés a la presencialidad respecto de la matrícula total
Escuelas				
<b>Complejo Educacional Maule</b>	564	141	323	25%
<b>Escuela Básica Rural Callejones</b>	127	62	65	49%
<b>Escuela Básica Rural Numpay</b>	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Escuela Básica Rural Colín</b>	241	77	164	32%
<b>Escuela Básica Rural Chacarilla</b>	273	109	164	40,20%
<b>Escuela Básica Rural Duao</b>	133	40	93	30%
<b>Escuela Básica Rural Quiñipeumo</b>	111	30	81	27%
<b>Escuela Básica Rural El Canelo</b>	91	27	64	30%
<b>Escuela básica Rural El Fuerte</b>	12	12	0	100%
<b>Escuela Básica Rural Linares De Perales</b>	16	6	10	40%
<b>Escuela Básica Rural Villa Cobin</b>	11	11	0	100%
<b>Escuela Básica Rural Santa Rosa</b>	10	4	6	40%
<b>Total General</b>	1589	619	970	39%

Información aportada por los directores/as de las escuelas.

La tabla devela que las familias manifiestan un bajo interés de volver a la presencialidad, lo que se refleja en los bajos porcentajes. Esta información podría tener un nivel de sesgo respecto del nivel de información que maneja la familia para dar respuesta a la consulta. En el caso de la escuela de Numpay, por intervención en la infraestructura, el establecimiento no puede volver a la presencialidad, no obstante, a ello, se está atendiendo a los niños/as PIE y aquellos que presentan problemas de conectividad por estabilidad de señal representando al 5% de la población escolar.

Dato	Mat. Sala Cuna Het.	Nº familias que manifiestan su interés por retorno presencial	%	Mat. Nivel Medio het.	Nº familias que manifiestan su interés por retorno presencial	%		
							Matrícula	% interés
Salas Cunas y Jardines Infantiles							General	
Pasitos Amor, Don Sebastián	N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	---
Semillitas del Maule, El Mirador	N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	---
Eluney, Unihue	8	4	50%	14	8	57%	Dec-22	55%
Pasitos Ángel, CGI	12	2	17%	29	13	48%	15/41	37%
Nidito Amor, CGII	12	7	58%	30	19	63%	26/42	62%
Constructores de Sueño, Colín	7	3	43%	23	11	48%	14/30	47%
Nube sol, Doña Ignacia	20	11	55%	32	15	47%	26/52	50%
Manitos Traviesas, villa Francia	N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	---
Allipen, Chacarillas	14	9	64%	24	14	58%	23/38	61%
Tiernas Sonrisas, Duao	12	6	50%	N/A	N/A	N/A	5-Dec	50%
<b>Total General</b>	<b>85</b>	<b>42</b>	<b>49%</b>	<b>152</b>	<b>80</b>	<b>53%</b>	<b>121/237</b>	<b>51%</b>

Información aportada por los directores/as de las escuelas.

La tabla, muestra un porcentaje sobre el 50% de interés de las familias por enviar a los niños /as a los establecimientos de educación parvularia. Estos establecimientos, continuarán impartiendo educación a distancia para aquellos niño/as que no asistan de manera presencial y se espera que a contar de la semana del 16 de agosto poder entregar presencialidad a los hijos/as de aquellas familias que manifestaron su interés otorgando todas las medidas de higiene y prevención ante esta crisis sanitaria. Por otra parte, existen tres establecimientos que no podrán entregar educación presencial, debido a su condición actual en la cual se está interviniendo la infraestructura para normalizar su funcionamiento y optar a la brevedad sea posible al reconocimiento oficial.

## 2.12.b. MONITOREO DEL APRENDIZAJE REMOTO

Desde la última semana del mes de marzo año 2020, la Unidad Técnica del Departamento de Educación diseñó como una forma de inducir el aprendizaje remoto de cada uno de los cursos, un instrumento que permitiera recoger evidencia semanal de la estrategia de aprendizaje a desarrollar y los procedimientos evaluativos; fundamentalmente el foco debía centrarse por representar las competencias culturales de base, en las asignaturas de lenguajes y matemáticas; Además, esta herramienta de gestión permite contar con una base de datos por establecimiento ante una posible fiscalización o solicitud de información de un organismo externo.

A continuación, se presenta el instrumento que se mantiene vigente y que a través del cual todas las escuelas informan respecto de las estrategias semanalmente desarrolladas curso por curso:

MONITOREO DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE REMOTO		ESCUELA:.....	SEMANA: del..... a.....
CURSOS	ASIGNATURAS		
	LENGUAJE	MATEMÁTICA	OTRAS ASIGNATURAS
K y PK	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
1°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
2°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:

3°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
4°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
5°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
6°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
7°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
8°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:

1° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
2° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
3° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
4° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:

ESTE REPORTE DEBERÁ ENVIARSE SEMANALMENTE TODOS LOS DÍAS VIERNES A LOS CORREOS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO Y AL JEFE TÉCNICO COMUNAL, PRIMER INFORME EL VIERNES 03-04-2020

Departamento de Educación Maule

La Jefatura Técnica con los reportes semanales, mensualmente reporta el trabajo del monitoreo del aprendizaje remoto al Jefe del Departamento, a la Jefatura Técnica del Departamento Provincial de Educación, a la asesora técnica de la comuna y a cada uno de los Directores(as) de los establecimientos de la comuna bajo administración municipal.

## 2.12.c Diagnóstico socioemocional

A partir de esta crisis sanitaria a la que nos hemos visto enfrentados desde el año 2020 y la serie de medidas que las autoridades han debido adoptar para combatir esta pandemia y evitar el aumento de contagio, así como el riesgo a la salud de las personas. Las medidas de confinamiento y cierre de nuestros establecimientos, sin lugar a dudas han afectado la salud mental de nuestra comunidad educativa: estudiantes, familias y equipos de los establecimientos de la comuna generando efectos en la sociedad que son aún indeterminados, pero sabemos que ha impactado las relaciones humanas y sobre todo el área emocional de las personas. Esta pandemia ha afectado directamente a las comunidades educativas más vulnerables, quienes han tenido que replantearse la manera de “llegar” a sus estudiantes y familias y a su vez provocar aprendizaje en ellos; sorteando muchos inconvenientes uno de ellos y muy determinante ha sido la conectividad que en la actualidad el “Internet” permite mantenernos en contacto por medio de aparatos tecnológicos (Tablet, celular, Pc, etc.), disminuyendo así las distancias y favoreciendo el poder establecer algún vínculo con el otro; no obstante, esta pandemia nos ha permitido conocer el diagnóstico real de las muchas familias que no tienen acceso a conectividad y tecnología, como también la imposibilidad de acceso a señal, puesto que algunas comunidades por pertenecer a sectores rurales, las empresas que proveen los servicios no llegan.

Las variables indicadas anteriormente, han evidenciado aún más la gran brecha que existe en la educación de nuestro país. En este contexto de realidad se ha debido implementar diferentes protocolos que nos permitan retomar de manera gradual las actividades diarias, es así como a fines de abril de 2020 a partir de una iniciativa comunal emanada de la jefatura técnica del departamento, se inicia un trabajo colaborativo liderado por la coordinación de convivencia escolar y PIE movilizando a los encargados de convivencia escolar y equipos de psicólogos para la creación e implementación de un Plan de Contención Socio-emocional dirigido a los estudiantes, apoderados y personal de cada una de las escuelas cuya finalidad fundamental fue contar con un plan de trabajo que releve la importancia del estado socioemocional de la comunidad educativa y generar los dispositivos de apoyo a los actores permitiendo estabilizar las emociones en período de pandemia y abordar de la mejor manera los conflictos que producto de ello se pudieran suscitar. Con este plan comunal cada uno de los establecimientos ajustó los lineamientos a la realidad de su comunidad educativa.

El plan en comento, en este mismo sentido y como continuidad al trabajo comenzado durante ese año, ya el 2021, se realiza adecuación al plan socioemocional y se crea la unidad psicosocioemocional del DAEM conformada por un psicólogo que tuvo vigencia de contrato de enero a junio de este año y trabajadoras sociales. Efectuando un trabajo colaborativo y articulado con la coordinación de convivencia escolar. Dado lo anterior, se construye el plan de gestión de convivencia escolar comunal coherente a las acciones existentes en PADEM 2021 y sumando otras que se visualizaron de relevancia. Estas acciones y estado de arte de cada una se encuentran plasmadas en Plan de gestión de convivencia escolar (PGCE) y el Plan socioemocional PSEC, ambas herramientas de gestión comunal se encuentran en apartado anexos a este PADEM.

Por otra parte, la Ley establece que todos los establecimientos deben contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, cuyas medidas deben ser determinadas por el Consejo Escolar (Comité de Buena Convivencia en el caso de establecimientos particulares pagados) e implementadas por el Encargado de Convivencia Escolar.

La Política Nacional de Convivencia Escolar aboga por la implementación de un plan de gestión de la Convivencia y que debe fundarse en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos.

El enfoque **formativo** implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia deben estar orientadas al aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir basados en el respeto a las diferencias. Se trata de concebir la Convivencia Escolar como un fin en sí misma, y convertirla en pilar fundamental del proceso formativo integral, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales.

El enfoque **inclusivo** apunta a hacer posible la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela/ liceo en una comunidad que valora la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos.

El enfoque **participativo** fomenta que las escuelas se organicen en equipos de trabajo y valoren la apertura a la comunidad como un atributo fundamental para formar en los estudiantes su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas.

El enfoque **territorial** apuesta a incorporar elementos identitarios de las comunidades locales a las que se adscriben los establecimientos educacionales para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante.

El enfoque **ético** acentúa una pedagogía basada en el valor de la confianza y el cuidado que deben sustentar las relaciones interpersonales que se establecen entre todos quienes conforman la comunidad escolar. Este enfoque se ha agregado últimamente a la Política Nacional de Convivencia.

El enfoque **de derechos** considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo con la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

El ministerio de Educación ha puesto énfasis en ejes como lo son la recuperación de aprendizaje, convivencia escolar, resguardo socioemocional y organización del Establecimiento.

En el área de la convivencia escolar, se considera que, en tiempos de crisis, el acompañamiento social y emocional, es un pilar fundamental de intervención que contribuye a evitar situaciones traumáticas que podrían afectar gravemente la cotidianidad de las personas. La crisis actual que afecta a todo el mundo, se convierte en parte en una amenaza, debido a que afecta la manera de relacionarnos con otros de forma drástica, incentivando el aislamiento social y evitando el contacto. Además, afecta social y emocionalmente sobre todo a aquellos sectores de nuestra población que son los más vulnerables. Sin embargo, si algo es posible rescatar de esta crisis sanitaria, es que somos seres profundamente sociales, que necesitamos cuidar de otras personas, para cuidarnos a nosotros mismos, nos damos cuenta que no estamos solos, que hay personas por quienes nos preocupamos y que se preocupan por nosotros. Es por esto que apuntamos a entregar, a esta área tan compleja como es la socio-emocional, herramientas que nos permitan adaptarnos a un nuevo escenario, a una “Nueva normalidad” más aun cuando sabemos de estudios que han demostrado que a partir del año 2020 hubo un aumento exponencial del consumo de alcohol, violencia intrafamiliar y ciberbullying. En este sentido el plan Socioemocional en ejecución, instala medidas preventivas, de concientización, contención y de promoción del autocuidado en todos los integrantes de las comunidades escolares. Estamos atentos para realizar las intervenciones que se requieran y que favorezcan el bienestar que todos/as necesitamos para sentirnos bien y desarrollarnos de manera adecuada en nuestra sociedad.

A continuación, se presenta algunas de las acciones que se promovieron durante el primer semestre 2021 en el área de Convivencia Escolar y que fueron articuladas desde el plan socioemocional y el plan de gestión de convivencia escolar comunal:

- Actualización plan socioemocional al contexto 2021
- Encuentros mensuales con encargados de convivencia escolar para aunar criterios en esta área, promover y monitorear el cumplimiento del Aprendizaje Socioemocional (ASE) y la política de convivencia escolar
- Asesoría a la actualización de los planes de gestión de convivencia escolar de las escuelas
- Asesoría y monitoreo a los Reglamento Interno Convivencia Escolar (RICE) y Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de las escuelas.
- El ministerio de educación crea la Bitácora Docente con el propósito de apoyar el autocuidado en los docentes, para ello realiza capacitaciones para su uso y es distribuida de impresa al 100% de los docentes de la comuna. En este sentido, esta coordinación le corresponde el Monitoreo y el uso de la misma.
- Apoyar situaciones de conflicto que afecten la sana convivencia de la comunidad educativa y que sean solicitadas por los establecimientos educacionales.

- Realización de talleres con las comunidades educativas: contención emocional, autocuidado, escucha activa, liderazgo entre otros.
- Creación y aplicación de diagnóstico socioemocional dirigido a funcionarios/as.
- Creación logo convivencia escolar comunal, mediante la realización de concurso comunal, en el que participaron niño/as de las escuelas.
- Creación video para difusión de la prevención del cyberbullyng.
- Gestión colaborativa con coordinación extraescolar para la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

Finalmente, señalar que las escuelas han ido trabajando el apoyo socioemocional de manera transversal a través de las diversas acciones que han implementado. A continuación, haremos presentes algunas de ellas como: aplicación de diagnóstico propuesto por el ministerio de educación DIA (diagnóstico integral de aprendizaje), donde se evaluó de 1° a 3° básico con una actividad Socioemocional y desde 4° básico a 4° medio con un cuestionario socioemocional.

Esta aplicación del DIA, permitió obtener información sobre habilidades socioemocionales de los estudiantes, específicamente sobre la conciencia de sus propias emociones, la empatía que ha desarrollado y en cómo los estudiantes están experimentando su vida escolar, considerando aspectos clave para el aprendizaje integral dentro del actual contexto de pandemia.

Con la información obtenida por cada curso, es que las escuelas construyeron y organizaron sus actividades para trabajar el área socioemocional, Entre las actividades ejecutadas podemos señalar:

1. Reflexiones diarias de 15 minutos en torno a temáticas de crecimiento personal, valores por nombrar algunas.
2. Monitoreo constante a estudiantes y familias por parte del profesor jefe, como primera conexión con la escuela.
3. Talleres de contención y autocuidado para estudiantes, apoderados y funcionarios/as de los establecimientos, estos distribuidos en horarios de asignaturas como orientación y religión.
4. Actividades integrativas, por medio de cápsulas educativas, enviadas a apoderados vía WhatsApp, correo electrónico o Facebook de los EE, y
5. Apoyo por parte de los equipos de convivencia escolar en situaciones complejas.

## 2.12.d. PRIORIZACIÓN CURRICULAR

Actualmente se mantiene la gestión de un currículo priorizado por parte de las escuelas de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio el 14 de abril año 2020 al Consejo Nacional de Educación y en el se indicaba que el año 2022 se retomaría el currículum oficial. Importantes es indicar que de acuerdo a información extraoficial el Ministerio educación estaría trabajando en los lineamientos para dar la continuidad a la trayectoria curricular considerando todo el retraso que ha significado en materia de aprendizajes, provocada por la no presencialidad de los estudiantes durante esta crisis sanitaria.

Durante este año las escuelas de la comuna, están trabajando en la priorización de los OA en todas las asignaturas del plan curricular, retomado aquellos objetivos priorizados del nivel 1 correspondiente al año anterior y avanzando en la trayectoria curricular hasta trabajar los objetivos más integradores (N2).

Se entiende por:

**Nivel 1:** Aquellos objetivos de aprendizaje que se requieren para construir otros aprendizajes, son imprescindibles esenciales, su ausencia no le permitiría al estudiante avanzar en el aprendizaje de la asignatura.

**Nivel 2:** Aquellos objetivos de aprendizaje que tiene un fuerte componente explícito que los hace integradores y significativos.

- Criterio Integrador: ¿el objetivo le permite al estudiante relacionar conocimientos de otras asignaturas o con otros ejes al interior de la misma asignatura?
- Criterio Significativo: ¿el objetivo le permite al estudiante adaptarse activamente a la sociedad?

A continuación, se presenta el acuerdo del Consejo Nacional de Educación que autoriza al Ministerio de Educación implementar el currículum priorizado

ACUERDO N° 080/2020

En sesión ordinaria 13 de mayo de 2020, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 86 letra h) del DFL N° 2 de 2009; el Decreto Supremo N° 359, de 20 de agosto de 2012, que reglamenta el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Educación,

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, con fecha 14 de abril de 2020 a través del Oficio Ordinario N° 096/2020 del Ministerio de Educación, se solicitó al Consejo analizar una propuesta de “Priorización Curricular”, que identifica los Objetivos de Aprendizaje (OA) preeminentes de las Bases Curriculares, con la finalidad de orientar a los establecimientos educacionales, durante este periodo de excepción derivado de la crisis sanitaria, al logro de aquellos

objetivos de aprendizaje considerados “imprescindibles para continuar el aprendizaje del año siguiente” en el currículum de cada asignatura, ello desde la educación parvularia hasta el último año de la educación media. Es evidente que la paralización de clases presenciales, que ha impactado a más de 3 millones de estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media, reduce de un modo aún incierto, el número de semanas lectivas del año escolar, lo que hace imposible la implementación del currículum regular.

2) Que, con fecha 22 de abril el Consejo Nacional de Educación recibió en sesión, mediante el uso de una plataforma tecnológica, al Ministro de Educación y a la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, quienes realizaron una presentación explicando la propuesta y la necesidad de orientar a los establecimientos educacionales respecto de los aprendizajes que se recomienda priorizar, de modo que éstos puedan enfrentar educativamente de mejor manera la actual crisis sanitaria. En esa oportunidad el Consejo dialogó ampliamente con los invitados y realizó algunas sugerencias.

3) Que a través de Ordinario UCE N° 34, de 27 de abril de 2020, se presentó una propuesta con algunas modificaciones, surgidas de la conversación con el Consejo Nacional de Educación.

4) Que, en las sesiones de fecha 29 de abril, 6 de mayo y en ésta, el Consejo analizó amplia y detalladamente la propuesta, debatiendo sobre los objetivos priorizados, así como el contexto de urgencia sanitaria en el cual se requiere implementar.

#### CONSIDERANDO:

1) Que, al Consejo Nacional de Educación le corresponde, en el ejercicio de sus atribuciones legales, prestar asesoría al Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 86 h) del DFL N°2-2009.

2) Que, el pronunciamiento de este Consejo se realiza precisamente en ejercicio de dicha función, considerando que la propuesta analizada no se trata del establecimiento, modificación o actualización de las bases curriculares vigentes, ni de una adecuación curricular, razón por la que no se debe someter a las reglas específicas establecidas para ello.

3) Que, la propuesta presentada por el Ministerio de Educación es una Priorización Curricular para la educación parvularia en su conjunto; para las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, Inglés, Artes, Educación Física, Lengua Indígena, Filosofía y la formación diferenciada Técnico profesional, comprendiendo la educación básica y la educación media del sistema regular; y para la educación de adultos, y estas son el objeto de este acuerdo. Además, se tuvo a la vista un documento de fundamentación y maquetas de difusión de priorización curricular de Lenguaje y Matemática.

4) Que, la propuesta busca apoyar y guiar a los establecimientos educacionales y a los docentes, haciéndose cargo de un problema actual, grave, serio y extendido derivado de la crisis del COVID-19, en que las autoridades sanitarias han debido adoptar una serie de medidas de resguardo para la salud de la población, que han impactado de manera muy relevante el desarrollo de las actividades educacionales, por cuando se ha debido imponer

restricciones de funcionamiento, de movimiento y distanciamiento social, lo que impide la realización de clases en los establecimientos educacionales y disminuye el tiempo destinado a los procesos lectivos.

5) Que, el Ministerio fundamenta la necesidad de “priorizar los objetivos curriculares y definir lo que se debe aprender durante el período de distanciamiento social” considerando para ello tres criterios: equilibrio entre los objetivos de los ejes curriculares o líneas formativas; coherencia de los objetivos de aprendizaje y que respondan a una progresión en el ciclo que facilitan el aprendizaje; y que posean el carácter de imprescindibles para continuar el aprendizaje del año siguiente y se sumaron a los imprescindibles aquellos objetivos de aprendizaje considerados altamente integradores y significativos.

6) Que, en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales, aspecto que, a juicio de este Consejo, la propuesta cumple a cabalidad.

7) Que, el Consejo, por lo tanto, valora y comparte la propuesta no solo por su oportunidad, sino también porque orienta adecuadamente a los establecimientos y de los docentes, contribuyendo, como se indicó, a dar el mayor cumplimiento posible de las bases curriculares y sus objetivos de aprendizaje, dadas las condiciones fácticas y jurídicas actuales.

8) Que, en particular, el Consejo valora la selección de objetivos priorizados en la propuesta, puesto que cumplen con los criterios definidos y muestran una progresión en los aprendizajes. Sin perjuicio de ello, el Consejo estima que se pueden considerar algunas recomendaciones específicas para el mejoramiento de la propuesta en algunos aspectos: a. Cautelar la especificidad Técnico Profesional, clarificando los recursos educativos propios de esta modalidad, especialmente en la introducción del documento específico. b. En Educación Física, explicitar que no es posible que se practiquen deportes de oposición o cooperación mientras la condición sanitaria no lo permita. c. En Matemática, considerar incluir en los objetivos imprescindibles, en todos los niveles, aquellos asociados a la resolución de problemas de la vida cotidiana d. Advertir sobre la secuencia de pasos previos dado que en la priorización se seleccionan objetivos terminales, especialmente en el caso de Lenguaje y Matemática, habría que prestar especial atención a esto en los primeros grados de la educación básica. e. Visibilizar la formación ética y responsable durante toda la formación, destacando la importancia de la contextualización del aprendizaje y entregando las orientaciones didácticas. Asimismo, relevar el ámbito de los deberes en Educación Ciudadana. f. En la presentación se destaca Orientación, con el conjunto de sus objetivos, resaltar no solo el desarrollo personal sino también relevar la participación y pertenencia y otros ámbitos relacionados con la ciudadanía. g. Eliminar el párrafo de la presentación que comienza con “Para entregar...”, ya que induce a equívocos. el desarrollo armónico de todas las dimensiones del estudiante. Además, a juicio del Consejo,

9) Que, en opinión del Consejo es necesario resguardar la coherencia y consistencia de la priorización con su uso e interacción con políticas, regulaciones y otros instrumentos del sistema y comunicar al conjunto de las comunidades educativas y a los padres y apoderados en general, haciéndolo de manera transparente, clara, oportuna y pedagógica. En este sentido, es recomendable que el Ministerio clarifique cuestiones como la aplicación y uso de la priorización en relación con la información de pruebas estandarizadas (SIMCE y ordenación de establecimientos); los mecanismos de ingreso a la educación superior (nueva Prueba de Selección Universitaria, ranking, notas de enseñanza media); la operación del sistema de evaluación docente, la aplicación del decreto de evaluación, calificación y promoción; los mecanismos de reconocimiento de estudios, como el sistema de exámenes libres, y la fiscalización del cumplimiento de normativas en esta materia que pudiera realizar la supervisión del Mineduc y la propia Superintendencia de Educación.

10) Por su parte, y dado que, de acuerdo con lo señalado por el Mineduc, esta propuesta debiera proyectarse al año 2022, es importante cautelar la adecuada progresión de los aprendizajes y el desarrollo armónico de todas las dimensiones del estudiante. Además, a juicio del Consejo, es recomendable se consideren orientaciones para los profesores y materiales de apoyo para guiar la aplicación de la priorización y que estos recursos guarden estrecha relación con aquellos que ya manejan los docentes (textos escolares, programas de estudio), dejando también el espacio para que cada establecimiento, de acuerdo con su realidad, pueda hacer los ajustes necesarios de manera de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:

- 1) Informar favorablemente y respaldar la priorización de los objetivos de aprendizaje elaborada por el Ministerio de Educación, expresada en Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares priorizados, presentada para la opinión asesora del Consejo Nacional de Educación. Se recomienda, además, estudiar las sugerencias señaladas en el considerando 8.
- 2) Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
- 3) Publicar el presente Acuerdo en el sitio web institucional.

## **2.12. e. PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN FUNCION AL RETORNO SEGURO AL AULA**

El Plan de Mejoramiento educativo es el instrumento de planificación estratégica que recoge las demandas de los establecimientos educacionales plasmándolos en acciones para abordarlas en función de los requerimientos que pueden ser permanentes o circunstanciales; de la misma forma la autoridad competente ha dictado los instrumentos legales que permitan en este caso en contexto de pandemia facilitar y agilizar compras que no estaban hasta en ese entonces autorizadas. (Dictamen N° 54 de fecha 24 de abril del 2020 y otros).

En este sentido cada establecimiento a instancia de apertura da la fase estratégica de los Planes de Mejoramiento Educativo, incorporaron un nuevo objetivo estratégico a esta fase que les permitiera incorporar una o más acciones para financiar elementos para un retorno seguro a las aulas (sanitizar, higienizar y financiar los elementos de seguridad para los estudiantes y el personal de los establecimientos educacionales). En tal sentido la orientación que entregó el departamento de Educación a las escuelas fue la siguiente:

### PARA INCORPORAR A PME/2021

Es necesario ir preparando las condiciones ante el regreso paulatino a las actividades escolares bajo las circunstancias de pandemia que nos acompañarán por un largo tiempo; al respecto se hace necesario preparar desde ya el retorno, para el efecto se están aplicando las orientaciones que se han entregado (Ord. 540 del 17-03- 2020 SUPEREDUC, Ord. 429 del 27-04-2020 de la División de Educación General, protocolo N°3 de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales del 27-04-2020 del Ministerio de Educación, el Dictamen N° 54 de SUPEREDUC, entre otras), todos estos documentos han sido socializado a los establecimientos educacionales.

El PME será un instrumento clave para incorporar los elementos que hoy se requieren para abordar la problemática que enfrentamos, es por ello que entregamos la siguiente orientación que fueron incorporadas al PME/2021 y que está referida a mantener las condiciones de higiene y seguridad en nuestras escuelas y que deben ser incorporadas a la dimensión de recursos, sub- dimensión gestión de los recursos:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADORES	ACCIONES	MEDIO VERIFICACIÓN
De acuerdo a la contingencia mundial covid-19, crear condiciones sanitarias, de higiene y seguridad, del espacio educativo que aseguren a todos los estudiantes, apoderados y el personal que desarrolla labores en la escuela un retorno seguro al retomar las actividades escolares presenciales.	El establecimiento mantendrá condiciones sanitarias, de higiene y seguridad en todos los espacios educativos para asegurar a todos los estudiantes, apoderados y personal de la escuela un retorno seguro y una permanencia de acuerdo a los protocolos que establezca la autoridad sanitaria, el Ministerio de Educación y el propio establecimiento para resguardar la integridad de la comunidad educativa.	Porcentaje de estudiantes y de personal, que recibe y usan elementos de seguridad proporcionados por la escuela.	Mantener condiciones de seguridad personal, proveyendo a los estudiantes y personal los elementos necesarios de seguridad como: mascarillas, guantes, alcohol gel entre otros, que permitan recuperar presencialmente la labor educativa cada uno desde su función.	-Porcentaje de estudiantes que asisten a clases. -Registro de elementos entregados a cada estudiante y personal.
		Número de veces que los espacios educativos son sanitizados semanalmente.	Encuesta aplicada a estudiantes y personal para determinar el grado de satisfacción de las medidas implementadas.	

Cada establecimiento trabajó junto a la prevencionista, el listado de insumos y elaboración de protocolos y medidas sanitarias para el retorno y funcionamiento de la institución escolar con énfasis en la seguridad ante las posibilidades de contagio por Covid-19.

En este sentido, algunas cuestiones centrales que el establecimiento debe cautelar son:

1. Asegurar que el establecimiento mantenga su rol protector y de espacio seguro, manteniendo comunicación constante con las familias y los estudiantes, identificando a tiempo situaciones de riesgo o que requieran de atención inmediata o de derivación a las redes especializadas.
2. De contar con el recurso profesional, disponer que los equipos o profesionales psicosociales realicen un levantamiento de información acerca de la situación social y familiar de los estudiantes, a fin de determinar la necesidad de apoyos.
3. Aplicar las estrategias de contención emocional, a la comunidad educativa que permita abordar de manera presencial o bajo la modalidad remota, en diversas situaciones que afecten la salud mental de nuestra comunidad, realizando los seguimientos cada vez que se requiera.
4. Entregar información a las familias de manera oportuna, clara y por la vía más expedita posible a fin de reducir la incertidumbre, la ansiedad y aportar ideas que apoyarán a los líderes escolares, encargados de gestionar diversos procesos de la organización escolar en miras al retorno a clases presenciales.

## **PLANES DE ESTUDIO EN DESARROLLO EN ESCUELAS**

De acuerdo a la priorización curricular el año 2021 corresponde el trabajo de todas las asignaturas del currículum vigente con la libertad de ajustar de acuerdo a las características de cada escuela el número de horas a implementar con excepción de lenguaje y comunicación y matemática que al menos deben respetarse en lo establecido en los Planes de Estudios. En este contexto, durante el presente año se organizó desde el departamento de educación la bajada de las orientaciones entregadas desde el Ministerio de Educación a través de reuniones con los líderes de los establecimientos educacionales para monitorearlas permanentemente, además de entrega de informes semanales de la labor desarrollada por cada comunidad educativa; esto permitió construir y compartir experiencias exitosas en función de la modalidad de trabajo desarrollada.

Extraoficialmente, para el año 2022 el Ministerio de Educación estaría trabajando una propuesta de transición desde la priorización curricular vigente hasta el año 2021 y la puesta en funcionamiento del currículum oficial.

## De la evaluación:

Dada la contingencia actual, los procesos evaluativos que se han desarrollado por parte de las comunidades educativas se han debido adaptar para recoger la información relevante de los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes.

El decreto N°67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores clave para mejorar y acelerar los aprendizajes. Su propósito es que tanto el docente como el estudiante utilicen la evidencia obtenida en dichos procesos, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a fin de avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los establecimientos tienen autonomía para aplicar la evaluación tanto formativa como sumativa, considerando los requerimientos y exigencias de esta última. Deben brindar suficientes oportunidades de aprendizaje para que cada estudiante demuestre el logro de los Objetivos de Aprendizaje, especialmente cuando se haga una evaluación sumativa y se otorgue una calificación.

No será necesario modificar el reglamento de evaluación ni presentarlo a la Secretaría Regional correspondiente. Lo relevante es comunicar a la comunidad educativa, oportunamente y por escrito, cualquier ajuste a las formas y criterios de evaluación que se aplicará en el establecimiento durante este período.

## 3. EVALUACIÓN PADEM 2021

## 3.1 MONITOREO A PLAN DE ACCIONES INCORPORADAS AL PADEM 2021

En la siguiente matriz, se presenta las Acciones del PADEM 2021 con ejecución en las unidades educativas y la administración. Considerando que las actividades con la presencia de estudiantes en las escuelas, están suspendidas desde el 16 de marzo 2020; por tanto; lo que se ha logrado desarrollar han sido actividades remotas y fundamentalmente centradas al refuerzo de los objetivos priorizados del año anterior; en atención a esta realidad se solicitó a los establecimientos, a los Coordinadores de programas y a los jefes de unidades, para efectos de incorporar en el diagnóstico del PADEM 2022, la información del porcentaje de ejecución de cada una de las acciones con ejecución en las escuelas y en la administración, considerando un corte al 30 de julio y el otro corte a diciembre. Considerando que un porcentaje de los y las estudiantes bajo la condición de voluntariedad de las familias, se han ido incorporando gradualmente a las aulas a partir de la primera semana del mes de agosto año en curso.

### PLAN DE ACCIONES 2021 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

A continuación y en un contexto sumamente incierto producto de la pandemia, se presenta el Plan de Acciones a desarrollar para el año 2021, las que están orientadas a apoyar el proceso educativo tanto remoto como presencial de acuerdo a las orientaciones de los Ministerios de Salud y Educación, a cómo evolucione el Covid-19 en nuestro país y región, y, que debe desarrollarse con la flexibilidad correspondiente, en cada establecimiento educacional; se hacen ordenadas en las cuatro dimensiones o áreas de gestión que contempla el modelo de gestión de calidad en su fase de planificación estratégica: gestión del currículum, liderazgo, convivencia y recursos; en la matriz que se presenta, la información se ordena de la siguiente forma: dimensión con su o sus objetivos estratégico, las acciones, metas, período de ejecución e institución responsable.

#### DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** En el nuevo contexto, afianzar a través de las redes de mejoramiento un trabajo Técnico Curricular coordinado entre: Directores, UTP, Coordinadores y Docentes, para generar un crecimiento educacional sostenido en el tiempo conforme al currículum priorizado.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% Avance al 30-07	% Proyección al 30-12
Orientar para el año 2021 las actividades de desarrollo profesional docente; de manera que promuevan el uso de las horas no lectivas de los docentes en función de los objetivos educacionales de la institución escolar, especialmente en: el trabajo colaborativo, la retroalimentación pedagógica, el aprendizaje socioemocional y los soportes de herramientas informáticas y de redes sociales, para desarrollar el proceso educativo de acuerdo a las demandas actuales.	Comunicar al inicio del año escolar, los ámbitos que debe abarcar el DPD con recursos SEP y PIE en los	Enero a marzo	DAEM Comité de perfeccionamiento	100%	100%
De acuerdo al contexto y con la flexibilidad debida, elaborar Plan Anual con una carta Gantt en cada Unidad Educativa (establecimientos educacionales y jardines infantiles), al inicio del año escolar de acuerdo al calendario Regional.	El 100% de las unidades educativas debe contar con su plan anual.	marzo	Unidades Educativas	82%	92%
Fortalecer las competencias culturales básicas por medio de los planes de estudios definido por cada escuela de acuerdo a la priorización curricular y el fomento a través de planes lectores y de resolución de problemas.	100% de las escuelas con planes de estudio establecidos y planes lectores y de resolución de problemas a desarrollar	marzo- abril	escuelas	66%	90%
Asegurar el desarrollo de las diferentes Iniciativas de carácter Ministerial y convenios con otros organismos, para otorgar oportunidades a todos los alumnos(as).	Cumplimiento de al menos el 90% de las iniciativas y convenios.	marzo a diciembre	DAEM-Escuelas	60%	98%

Incrementar a los jardines y a 2° básico programa “música, juego y movimiento” para mejorar la enseñanza del idioma Inglés desde el nivel parvulario en las escuelas de la comuna.	Al menos 07 reuniones de coordinación de educadoras y docentes de Inglés, monitoreo al 100% de escuelas.	Marzo a diciembre	DAEM, Coordinación Jardines VTF	60%	100%
Desarrollar reuniones mensuales con Directores (Establecimientos Educacionales, Unidades Técnicas y Jardines Infantiles, con el propósito de coordinar acciones, monitorear el proceso educativo e intercambiar experiencias.	9 reuniones de coordinación con Directores.	marzo a diciembre	DAEM	45%	100%
Garantizar el funcionamiento de las Redes de mejoramiento de: Establecimientos Educacionales completos y Microcentro.	Asistencia del 100% de directores y UTP a reuniones de ambas Redes	abril a noviembre	DAEM-UTP	60%	100%
Realizar reuniones de redes temáticas de carácter bi-mensual con Coordinadores: PIE, convivencia, Innovación, Extraescolar, Educadoras de Párvulos, con el fin de compartir información y coordinar el trabajo educativo, atingente a la función.	Participación de al menos el 90% de coordinadores convocados a reunión	Marzo a noviembre	DAEM-UTP	60%	100%
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Efectuar seguimiento del proceso educativo en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, en forma presencial y/o a través de diferentes medios tecnológicos y redes sociales en forma permanente, que permitan monitorear el proceso educativo y provocar la retroalimentación en forma oportuna.					
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>% Avance al 30-07</b>	<b>% Proyección al 30-12</b>
Capacitar a directores, UTP, docentes encargados, dos a seis profesores de aula por escuela completa y coordinadores del DAEM, en Digitalización de la función docente.	Capacitar a 56 profesionales de la educación de escuelas y DAEM	enero-abril	DAEM-UTP	100%	100%

Monitorear cumplimiento de la gestión curricular, en los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles.	Todas las unidades educativas deben elaborar informes semestrales.	junio y noviembre	Equipo Técnico Escuelas y DAEM	59%	99%
En contexto Covid-19, mantener informada a la Comunidad Educativa de los logros de sus hijos(as) y/o pupilos(as).	Al menos 90% de los apoderados informados de los logros de sus hijos	marzo a diciembre	Unidades educativas	78%	100%

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Durante y pos pandemia, Implementar acciones de apoyo a los estudiantes, favoreciendo el desarrollo personal, su crecimiento y autoafirmación personal.</b>					
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>% avance al 30-07</b>	<b>% proyección al 30-12</b>
Desarrollar actividades de participación de los estudiantes con el debido distanciamiento social, a través de las artes, las ciencias y el deporte.	Participación de al menos el 90% de los alumnos convocados.	Abril – diciembre	Unidades educativas	45%	91%
Crear condiciones sanitarias de higiene y seguridad en el local escolar que asegure una permanencia segura de la comunidad educativa, durante las clases presenciales producto del Covid-19.	Contar con los elementos de seguridad, de higiene y sanitarios que indique prevencionista	Marzo a diciembre	establecimientos-DAEM	65%	99%
En tiempos de pandemia, ampliar la oferta de participación en forma remota de actividades formativas complementarias desde el Departamento.	Plan de educación extraescolar comunal ampliado.	Marzo a diciembre	DAEM-UTP	60%	100%
Garantizar la entrega de beneficios que favorezcan a alumnos/as con alto riesgo de deserción.	Entregar el 100% de los recursos percibidos a alumnos(as) beneficiarios(as)	Abril – diciembre	Escuelas -DAEM	67%	100%

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% Avance al 30-07	% Proyección al 30-12
Identificar a tiempo a través evaluaciones integrales por parte de los profesionales PIE los alumnos(as) con NEE para apoyarlos con estrategias que le permitan progresar en el currículum escolar.	Apoyar al 100% de los alumnos(as) detectados.	Marzo – diciembre	Unidades educativas	89%	100%
Propiciar acciones para detectar a los alumnos/as que presentan talentos especiales, dando respuesta a sus necesidades, y desarrollo integral.	Acompañar al 100% de los alumnos(as) detectados en su desarrollo integral.	abril - diciembre	Unidades educativas	53%	90%
Fortalecer Unidad de Apoyo al Estudiante para abordar problemáticas individuales y familiares, generando apoyos internos.	Mantener un registro actualizado de los estudiantes atendidos por la unidad, identificando su problemática social y apoyo entregado.	marzo a diciembre	Unidad de apoyo al estudiante del DAEM	60%	100%
Derivar a organismos externos realizando el seguimiento correspondiente a aquellos estudiantes con problemáticas psicosociales que escapan al ámbito de la unidad.	Registro actualizado de los casos derivados a organismos externos, cada uno con su seguimiento correspondiente.	Marzo a diciembre	Unidad de apoyo al estudiante del DAEM	25%	50%
Coordinar y hacer seguimiento de los programas gubernamentales diseñados en apoyo al estudiante y su mantención escolar de toda la comunidad.	Realizar el 100% de informes socio económicos requeridos por los usuarios escolares, según sea el beneficio asociado.	2021	Unidad social y de apoyo al estudiante del DAEM.	60%	100%
Garantizar el desarrollo de actividades virtuales que permitan el respeto de las diferentes etnias y la integración multicultural.	Al menos una actividad virtual donde participe al menos 60% de los estudiantes	marzo a diciembre	Unidades educativas	67%	95%

**DIMENSIÓN: LIDERAZGO**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** En contexto del brote de Covid-19 Mantener y mejorar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del proceso educativo, que permitan el crecimiento profesional individual y colectivo, y, enfrentar de mejor forma al aprendizaje remoto.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% avance al 30-07	% proyección al 30-12
Coordinar mensualmente al Equipo de UTP del DAEM para monitorear las acciones del Departamento.	Desarrollar 09 reuniones	marzo a diciembre	DAEM-UTP	30%	70%
Reconocer el desempeño desde el Departamento, al personal que trabaja en las diversas unidades educativas.	Una actividad de esparcimiento	diciembre	DAEM	0%	0%
Acompañar a los equipos PIE en reuniones del programa y a los equipos de aula frente al trabajo colaborativo, entregando orientaciones y sugerencias para fortalecer y/o mejorar las prácticas.	Programar Bimensualmente acompañamiento en cada escuela completa	Marzo a diciembre	DAEM escuelas	58%	100%
Aplicar al menos a un 50% de los padres y apoderados una encuesta para determinar el grado de satisfacción frente al trabajo a distancia desarrollado en pandemia.	Determinar el grado de satisfacción de encuestados	julio	Escuelas DAEM	55%	95%
Brindar orientación preferente a los docentes que participan en el proceso de evaluación.	Orientar al 100% de docentes que se evalúan y ejecutar el PSP.	marzo a diciembre	DAEM-UTP	100%	100%
Establecer monitoreo bimensual de ejecución de recursos SEP y PIE, de acuerdo a Plan de Mejoramiento.	Entregar bimensualmente a Directores, planilla excel de ingresos y gastos SEP y PIE	marzo a diciembre	DAEM-Finanza	55%	100%

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Avanzar en el proceso de normalización y regularización de los establecimientos educacionales y de nuevas soluciones y oportunidades educativas.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% avance al 30-07	% proyección al 30-12
Normalizar la documentación y la infraestructura requerida para cada establecimiento educacional de acuerdo a las exigencias de las disposiciones vigentes.	Estudio para normalizar el 100% de las escuelas y jardines	marzo a diciembre	DAEM- Arquitecto	60%	100%
Completar regularización de donaciones en sector Villa Francia de: 5.000 m2 por parte del Obispado y de 4.000 m2 de parte dirigentes sociales, para la construcción de un establecimiento en el sector.	Inscripción de terrenos en Conservador de Bienes Raíces	marzo a diciembre	DAEM-Unidad jurídica	40%	70%
Completar normalización de documentación jurídica de acuerdo a Plano Regulador para establecer destino educacional de propiedad Municipal de 6.000 m2, para la construcción del Liceo de la comuna de Maule.	Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con fines educacionales.	julio	DAEM-Unidad jurídica	40%	60%

**DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Mantener y mejorar las relaciones Familia – Escuela, generando acciones de refuerzo que favorezcan y generen espacios de confianza y trabajo mutuo, en pos de nuestros alumnos/as.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% avance al 30-07	% proyección al 30-12
Facilitar y promover el uso de la Bitácora docente e implementar talleres quincenales en cada escuela completa de aprendizaje socioemocional (ASE) para todo el personal y bajo la responsabilidad del encargado de convivencia escolar y asistentes profesionales.	Participación de al menos el 90% del personal de cada escuela	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM	60%	97%

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% Avance al 30-07	% Proyección al 30-12
Elaborar e implementar protocolos de seguridad, higienización y sanitización frente al covid-19, para el ingreso, permanencia y salida del establecimiento educacional de los estudiantes, apoderados y personal.	100% de los protocolos elaborados	Enero diciembre	Establecimientos, prevenciónista DAEM	89%	98%
Mantener y/o Mejorar los protocolos de acción de Convivencia Escolar, Accidentes Escolar, Denuncias entre otros.	100% protocolos vigentes	marzo a abril	Escuelas- DAEM	97%	100%
Actualizar el Plan de Convivencia Escolar en los establecimientos Educacionales y/o Jardines Infantiles, de acuerdo a la normativa legal Vigente.	El 100% de las Unidades Educativas con manual de Convivencia Escolar actualizado	marzo	Unidades educativas	100%	100%
Mantener compromiso entre: Escuela, Padres y/o Apoderados y alumnos, en el nuevo contexto, donde se establezcan: plan de estudio, las rutinas de trabajo, procedimientos evaluativos y de calificación, deberes y derechos frente a este nuevo contexto del proceso educativo.	100% de contratos firmados de acuerdo a matrícula	marzo	Unidades educativas	100%	100%
Promover actividades artísticas, deportivas y culturales, en forma virtual, fomentando la participación de la comunidad.	Participación de a lo menos el 70% de padres y/o apoderados convocados (CANTIDAD DE ACTIVIDADES)	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM	59%	94%
Mantener la participación en periodo de pandemia de, los Consejos Escolares en la toma de decisiones al interior de las unidades Educativas en materias que les sean delegadas.	Participación de a lo menos el 80% de los miembros en cada reunión.	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM	66%	100%

<b>DIMENSIÓN: RECURSOS</b>					
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Gestionar oportunamente los recursos financieros, técnicos, administrativos y de apoyo a los establecimientos educacionales de acuerdo a: Plan de Inversiones, Personal requerido y acercamiento de estudiantes.					
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>% avance al 30-07</b>	<b>% proyección al 30-12</b>
Proveer en comodato a los hogares sin conectividad, de donde provienen los alumnos, la conectividad necesaria para desarrollar aprendizaje remoto	Conexión al 100% de los hogares que no cuenten con ella	Marzo a diciembre	DAEM	100%	100%
Entregar en comodato a los padres y/o apoderados de los alumnos sin PC en sus hogares una Tablet que permita conectarse a internet, para desarrollar aprendizaje desde su hogar.	Proveer Tablet en comodato al 100% de alumnos que no cuenten con PC en sus hogares.	marzo	DAEM-Escuelas	100%	100%
Proveer oportunamente los elementos de: seguridad para los alumnos y personal del establecimiento, sanitización e higienización para mantener un espacio seguro a las personas que ingresan y se mantienen en el establecimiento.	Proveer los elementos definidos por el establecimiento y la preventivista.	Marzo a diciembre	Establecimientos-DAEM	59%	94%
Definir Dotación: Docente y asistentes de la educación durante el mes de agosto del año en curso.	100% de las dotaciones definidas	Agosto	DAEM y establecimientos	69%	100%
Mantener en condiciones la dotación de vehículos para el acercamiento de los y las estudiantes a las escuelas.	100% de vehículos en condiciones	marzo a diciembre	DAEM-Movilización	60%	100%
Disponer de una cartera anual de proyectos de Infraestructura de los Establecimientos Educacionales.	Postular al menos un 80% de la cartera.	enero a diciembre	DAEM-Arquitecto	60%	100%

Atender las emergencias que surgen de las diferentes unidades educativas referidas a inversiones menores que puedan ser remediadas desde el DAEM.	100% de emergencias remediadas.	marzo a diciembre	DAEM, unidades educativas	44%	77%
Generar presupuesto Anual del sistema educativo comunal para el año siguiente en concordancia con necesidades de las escuelas declaradas el año anterior.	Presupuesto aprobado	Agosto a noviembre	DAEM-Finanza	40%	100%
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Mantener y Mejorar la administración de la información en forma eficiente en las diversas unidades educativas.					
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>% avance al 30-07</b>	<b>% proyección al 30-12</b>
Monitorear el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de las diversas unidades educativas y apoyar desde el DAEM ante necesidades emergentes.	Monitorear el 100% de los establecimientos.	Abril a diciembre	DAEM-Finanza	60%	100%
Verificar el cumplimiento del desarrollo del plan de acciones, incorporadas al proyecto de mejoramiento educativo 2021 en cada escuela.	Verificar el 100% de los PME	Noviembre a diciembre	Departamento Provincial de Educación- DAEM	0%	100%
Mantener y/o ampliar sistema de vigilancia en las unidades educativas, con el propósito de evitar actos delictuales.	100% Cámaras de vigilancia operativas	Enero a diciembre	DAEM-apoyo tecnológico a escuelas	80%	100%

## 3.2 ANÁLISIS FODA 2022

Después de más de un año en pandemia, el personal de los establecimientos educacionales de la comuna, ha extremado sus esfuerzos para dar cumplimiento a los requerimientos que el Ministerio de Educación ha hecho al sistema escolar para dar continuidad al proceso educativo cualquiera sea la modalidad de enseñanza.

Una evaluación de las condiciones en que se ha desarrollado este proceso nos permitirá a la base de un proceso de reflexión al interior de las comunidades educativas, tener una mirada crítica de lo que existe y cómo se podría abordar la mejora en el tiempo; este análisis de contexto se abordará a partir del instrumento FODA con la finalidad de recoger información del sistema, especialmente de las fortalezas y debilidades para enfrentar los desafíos y oportunidades ante la crisis sanitaria por covid-19 que nos acompañara por algún tiempo.

A partir de la información recibida, se presenta a continuación el análisis FODA de los establecimientos y del DAEM.

### Fortalezas

#### ESTABLECIMIENTOS

- En el establecimiento existe un buen clima laboral entre los integrantes de la comunidad lo que facilita el trabajo en equipo.
- El establecimiento cuenta con herramientas de gestión, como: PEI, PME, Reglamento de Convivencia que facilitan un adecuado funcionamiento.
- Se realiza un trabajo colaborativo de forma sistemática entre equipo de profesores, educadoras de párvulo y profesoras diferenciales para apoyar a los estudiantes que presentan NEE.
- En primer ciclo cada profesor(a) tiene un apoyo de asistente de aula para llevar a cabo labores administrativas, preparación de material pedagógico.
- Se realizan permanentemente consejos y reuniones de tipo administrativo y técnico pedagógico con adecuado nivel de participación en los temas atinentes a la realidad actual y una reflexión permanente.
- Existen canales de comunicación fluidos entre el equipo directivo, técnico y docentes para entregar informaciones relevantes y orientaciones pedagógicas.
- Trabajo colaborativo por ciclo y sub-ciclos en busca de la mejora continua.
- Se generan comunidades de aprendizaje en el uso de la tecnología.

- Se cuenta con un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, donde se han establecido rutinas y protocolos de cómo enfrentar ciertos acontecimientos en el interior del establecimiento, desarrollando protocolos y orientaciones sobre cómo enfrentarlos promoviendo un ambiente seguro y una sana convivencia.
- Se han articulado los instrumentos normativos para lograr las metas institucionales propuestas para una sana convivencia.
- Contar con equipos de Aula consolidados que permiten desarrollar un trabajo colaborativo para el logro de metas comunes.
- Alto Nivel de desempeño en clasificaciones de la Agencia de calidad de la Educación.
- Conectividad para realizar las clases en línea.
  - Contar con el apoyo de profesionales docentes y asistentes de la educación y otros profesionales como psicóloga, fonoaudióloga, asistente social y profesoras diferenciales y asistentes para la atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.
  - Contar con todo el personal necesario para desarrollar la tarea educativa con compromiso y responsabilidad frente a los estudiantes y sus familias.
  - Programa de Integración escolar para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales en todos los establecimientos.
  - Docentes especialistas para Matemática, Inglés, Educación Física y Música y Diferenciales en escuelas multigrado.
  - Liderazgo transversal que se traduce en organización y lineamientos claros, para toda la comunidad educativa.
  - Capacitación permanente de docentes y asistentes de la educación.
    - Énfasis en los procesos pedagógicos y en el desarrollo de un ambiente laboral comprometido con la tarea educativa.
    - Clima laboral colaborativo y favorable, que permite comunicación clara y pertinente.
    - Mejora progresiva en los resultados de aprendizajes y en los indicadores de desarrollo personal y social, así como en la clasificación del establecimiento.
    - Docentes bien evaluados por el sistema de evaluación nacional “Docente más” y en constante capacitación.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- A pesar de la pandemia, equipo de profesionales y técnicos de diferentes áreas, aportan a la gestión global y específica del Departamento en su conjunto y constituyen un soporte importante de apoyo al trabajo de las escuelas.
- Contar con un sistema de diferentes dispositivos de soporte: técnicos y administrativos que permite el desarrollo de los distintos ámbitos del quehacer educacional en la comuna.
- Disposición de los funcionarios para asumir los temas que son transversales para dar una conducción sólida y coherente al Departamento.
- Contar con las diferentes unidades implementadas lo que permite un mejor soporte a las comunidades educativa.
- Movilización para el traslado de los y las estudiantes de diferentes sectores de la comuna.
- Contar con nueva plataforma virtual y red de Internet de Fibra Óptica en todos los Establecimientos Educativos y DAEM.

## DEBILIDADES

---

### ESTABLECIMIENTOS

- El desarrollo de estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.
- La formación de hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo entre las estudiantes.
- Un sistema de incentivo al personal que se destaque en su función a través de evaluaciones y retroalimentaciones permanentes.

- Nivel incipiente en la instalación de innovaciones metodológicas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje, que incorporen fuertemente la tecnología educativa.
- Falta instalar mecanismos de monitoreo y seguimiento sistemático que evidencien el logro de metas y objetivos institucionales.
- Falta sistematizar procesos de análisis de resultados educativos, monitoreo y evaluaciones constantes, con el objetivo de mejorar los aprendizajes.
- Involucramiento de padres y apoderados en la educación de los niños(as) para fortalecer su rol en el logro de más y mejores aprendizajes.
- Algunas escuelas con falencias en Infraestructura. (sistema eléctrico, ventilación, climatización, red de internet, cierre perimetral, falta de espacios físicos: Comedor para el personal, sala de reuniones, patio techado, falta de bodega).
- Existencia de cursos combinados.
- Escasa alfabetización digital de padres y apoderados/as lo que impide apoyar a sus hijos/as.
  - Cortes recurrentes de energía eléctrica y red internet que afecta proceso sistemático de conectividad de clases en línea.
  - Conflictos internos a nivel de profesionales de la escuela lo que genera ausencia de confianza entre miembros del Establecimiento.
  - Poco tiempo y espacio para reflexión pedagógica.
  - Capacitación para docentes y asistentes de Escuelas Multigrado
  - Asistentes de aula sin la experiencia necesaria en su área.
- Planta de tratamiento de aguas y sistema de eliminación de desechos que no funciona eficazmente.
  - Falta generar procesos e iniciativas institucionales participativas, a través de las cuales los estudiantes logren desarrollar habilidades; comunicativas, críticas y reflexivas, que les permitan enfrentar eficazmente situaciones conflictivas, generando ambientes de sana convivencia.
  - Resistencia de algunos/as funcionarios/as en las escuelas por el cambio de modalidad presencial en contexto COVID-19.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Falta de recursos municipales, para ampliar la oferta educativa en el sector norponiente de Maule, en ese sector sólo existen establecimientos particulares subvencionados.
- No contar con un jefe del Departamento de Educación en calidad de titular.
- Falta de capacitación de los funcionarios en actualización de sistemas: contable, remuneraciones, compras, pagos y rendiciones.
- Mantenimiento poco riguroso de los vehículos del Departamento lo que ha significado en muchas oportunidades dejar a grupos de alumnos sin el servicio.
- Falta de una sala de reuniones para desarrollar todas las coordinaciones con los establecimientos educacionales, otros organismos de apoyo y al interior del Departamento.
- Infraestructura poco funcional, deficiente mantención e inadecuada cantidad de SSHH y mobiliario de trabajo.
- Falta reglamento interno actualizado de funcionamiento del departamento.

## OPORTUNIDADES

### ESTABLECIMIENTOS

- Recibir orientaciones pedagógicas de la Red de Escuelas Municipales de la comuna liderado por la jefatura técnica DAEM y asesor de la DEPROV, donde se comparten y articulan experiencias para gestionar procesos de mejoras al interior del establecimiento.
- La ubicación de la escuela y su cercanía con la ciudad de Talca y Maule favorecen el traslado de las y los estudiantes.
- Canales de comunicación fluidos entre el sostenedor y la dirección de las escuelas lo que favorece el desarrollo del proceso educativo.
- Valoración de la comunidad a la labor educativa de la escuela.
- Contar con la colaboración de un departamento de convivencia escolar liderado por el DAEM para intervenir situaciones de convivencia escolar. Además de la colaboración de programas gubernamentales que promueven el desarrollo personal y social de las y los estudiantes, tales como SENDA, Habilidades para la Vida (HPV), Apoyo al estudiante y programa de salud.

- Contar con nueva plataforma virtual para apoyar el trabajo docente, administrativo y comunicación con las familias.
- Crecimiento de la población local y valoración de la labor de las escuelas.
- Redes de apoyo con instituciones educativas y organizaciones locales, provinciales y regionales.
- Entrega de conectividad y tecnologías como: tablet, modem, sim-card, celulares a docentes, plataforma virtual, para apoyar el trabajo en forma remota.
- Recursos para realizar acciones que mejoren la calidad educativa del Establecimiento.
- Diversas oportunidades para capacitarse por parte de Ministerio en tiempos de pandemia.
- Autonomía para implementar metodologías y estrategias diversas y para gestionar capacitaciones o apoyos de instituciones educativas.
- Articulación institucional con redes de apoyo externas, tales como: redes comunales de equipo de gestión, lineamientos administrativos y técnico-pedagógicos comunales, redes con organizaciones tales como: CESFAM, OPD, PDI, CARABINEROS, SENDA, entre otros.
- Gestión de recursos efectiva, los recursos llegan de manera oportuna, a los establecimientos educativos, situación que permite llevar a cabo la planificación diseñada.

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), recursos entregados por el MINEDUC, para el apoyo de la gestión comunal en Educación.
- Distintas subvenciones entregadas por el MINEDUC para el funcionamiento del sistema: Subvención: regular, preferencial, PIE, gratuidad, retención y mantenimiento.
- Contratación y puesta en funcionamiento de nueva plataforma virtual para apoyar el trabajo docente, de los asistentes de la educación, del equipo directivo y la comunicación con las comunidades educativas.
- Aumento de la población en la comuna, el mejoramiento de la conectividad y la entrega de equipamientos a estudiante y profesores para el trabajo escolar.

## AMENAZAS

---

### ESTABLECIMIENTOS

- La población de los sectores rurales, la conforman personas adultas y cada vez hay menos niños que puedan asistir a las escuelas; asimismo, no se observan nuevos proyectos de viviendas que permitan atraer nuevos habitantes a los sectores.
- La fuente laboral es mayoritariamente de temporada, lo que provoca que las familias de los y las estudiantes que tengan períodos en el año de cesantía resintiéndose la economía familiar.
- Incorporación de las madres al mundo laboral ha provocado, en muchos casos, que los y las niños/as permanezcan solos en el hogar después de la jornada escolar.
- Existencia de colegios particulares subvencionados donde existe mayor concentración de los y las niños/as en edad escolar.
- La mala señal en algunos sectores, no permiten llevar a cabo clases remotas de forma estable con los estudiantes.
  - La pandemia del Covid-19, afecta el normal desarrollo del proceso educativo y debiendo tomar medidas preventivas para evitar contagios.
- Debido a la Pandemia, se ha intensificado la falta de trabajo para los padres y apoderados.
- El alto nivel de Tránsito vehicular por camino fuera de escuelas, pone en riesgo la seguridad de las y los estudiantes.
- En algunas escuelas la comunidad presenta una cultura compleja en lo que respecta a relaciones humanas, impactando negativamente la participación y organización de los padres.
  - En algunas ocasiones hay demora en la adquisición de recursos educativos tecnológicos para retornar a clases presenciales tales como: cámaras, micrófonos, entre otros y además de no contar con todos los elementos de protección personal e infraestructura para el retorno presencial.
- Migración permanente de habitantes de sectores rurales de la comuna por precarios y escasos puestos de trabajo.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Establecimientos particulares subvencionados en la comuna.
- Proceso de des-municipalización cada año más cercano.
- Situaciones emergentes que surgen de las escuelas y jardines en materia de mantención.
- Disminución de niños en edad escolar en los sectores rurales de la comuna.
- Disminución del parque automotriz del departamento y aumento en la demanda de movilización de parte de las comunidades de los establecimientos educacionales.
- Mejoramiento de la locomoción colectiva de los diferentes sectores de la comuna con la capital regional.

# 4. PLAN ESTRATÉGICO 2022



## 4.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS QUE ORIENTARAN EL QUEHACER DEL SISTEMA ESCOLAR BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNA DE MAULE

A partir del análisis FODA registrado en el apartado anterior, se levantan los diferentes objetivos estratégicos que se presentan a continuación y que encausarán el quehacer de las Unidades Educativas y el ente administrador. Estos objetivos, darán sentido a los objetivos estratégicos de cada una de las dimensiones del modelo de gestión de calidad, como son: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia y Recursos. Además, se darán a conocer sus respectivas acciones y presupuesto del PADEM 2022 de la comuna de Maule.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNIDADES EDUCATIVAS

---

- Fortalecer una educación de calidad mediante metodologías activas que consideren como eje central el desarrollo integral de los estudiantes con la finalidad de que todas y todos los alumnos(as) adquieran mejores y significativos aprendizajes.
- Consolidar un sistema de monitoreo sistemático de la efectividad del trabajo docente en el aula, que considere planificaciones diferenciadas, metodologías y estrategias de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los y las estudiantes, tiempo efectivo de la clase dedicado al proceso enseñanza aprendizaje, evaluaciones diversificadas y diferenciadas, trabajo colaborativo e intercambio efectivo de recursos entre docentes y retroalimentación de las prácticas observadas, para asegurar el logro de los aprendizajes.
- Fortalecer el aprendizaje de los y las estudiantes, considerando la priorización curricular vigente para todas las asignaturas.
- Crear estrategias diversificadas para dar respuesta al trabajo remoto para los y las estudiantes.
- Fortalecer la conducción efectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje, definiendo un modelo de planificación institucional para la elaboración de las clases y mejorando el acompañamiento reflexivo de las prácticas pedagógicas y perfeccionando los equipos de aula, a través del trabajo colaborativo para quienes cuenten con estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Implementar estrategias efectivas con los estudiantes: en los materiales de apoyo y refuerzo, orientación educacional y emocional. Apoyando a los estudiantes aventajados con un sistema de evaluación y seguimiento acorde a sus potencialidades, así mismo para los estudiantes que se encuentran en el programa de integración y los que no pertenecen a este y presentan necesidades educativas especiales.

- Sistematizar y consolidar el trabajo colaborativo de los equipos interdisciplinarios de aula para favorecer el desarrollo profesional, la corresponsabilidad y establecer criterios pedagógicos comunes.
- Sistematizar e intencionar prácticas pedagógicas, remotas y presenciales, para instalar la priorización curricular nivel 1 y 2 con todos/as los/as estudiantes utilizando como estrategia los proyectos de aula y Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP).
- Consolidar las funciones del Director/a en torno a lograr la mejora educativa, la promoción del trabajo colaborativo docente, el compromiso y responsabilidad profesional en los resultados de los y las estudiantes, las altas expectativas y satisfacción de la comunidad escolar con el proyecto educativo institucional.
  - Consolidar el sistema técnico - pedagógico institucional para implementar efectivamente el currículo, proceso evaluativo, y el tiempo destinado a la enseñanza, incorporando estrategias efectivas que trabajen de manera transversal y sistemática nuestro sello medioambiental, y a la vez, potencien las habilidades destacadas de nuestros estudiantes.
  - Afianzar y difundir lineamientos de las acciones del PME y PEI, mediante el monitoreo de los avances de estas, para la toma de medidas oportunas de acuerdo a la información recopilada, con la finalidad de mejorar los aprendizajes y desarrollo socio-emocional de los y las estudiantes.
  - Consolidar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa, vivenciando un sentido ecológico y de vida saludable, en cada una de las actividades en las cuales participe la comunidad educativa, desarrollando la participación respetuosa y armónica entre la comunidad educativa, afianzando los valores, la afectividad y lo social entre la comunidad educativa.
  - Mejorar el rendimiento académico y de desarrollo personal de los y las estudiantes expresados en las pruebas internas y externas.

Incentivar el desarrollo profesional docente en forma permanente a través del análisis de sus prácticas en el aula, el intercambio de experiencia entre pares y el perfeccionamiento.

- Implementar acciones de apoyo a los estudiantes, favoreciendo el desarrollo personal, bienestar socioemocional y autoafirmación personal, y, mantener y mejorar las relaciones familia – escuela para favorecer y generar espacios de confianza y trabajo en equipo.
- Fortalecer la gestión de los recursos humanos y financieros, los cuales favorezcan el desarrollo del PEI a través de los sellos educativos. Direccionando la inversión de los recursos hacia la innovación de las prácticas pedagógicas y al financiamiento de cada una de las dimensiones del PME y otras.

- Consolidar una política de sana convivencia escolar que asegure los derechos y deberes de los integrantes de la unidad escolar con la finalidad de promover un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar el cumplimiento y difusión del reglamento de Convivencia institucional, a partir del cual los estudiantes desarrollan sus habilidades para la resolución de conflictos; expresión de opiniones, deliberación y fundamentación de temáticas relevantes como la medioambiental, a través de interacciones sociales efectivas.
- Fortalecer la buena convivencia al interior de la escuela, el respeto, buen trato, la diversidad y no discriminación, la vida saludable y el respeto por el medio ambiente a través de acciones de prevención de conductas contrarias a la buena convivencia, su corrección formativa, el vínculo de los padres con los procesos educativos, la participación democrática y activa de los tres estamentos en torno a un proyecto común que es la educación académica y valórica de todos sus estudiantes.
- Desarrollar e implementar acciones del Plan de contención Socioemocional, desarrollando recursos emocionales, conductuales y cognitivos para afrontar diversas dificultades generadas por la emergencia sanitaria Covid- 19 en la comunidad educativa.
- Consolidar el ASE desde Educación Parvularia a Enseñanza Media, incorporando a todos los agentes de la comunidad educativa para desarrollar habilidades interpersonales y la resolución pacífica de conflictos favoreciendo la convivencia escolar.
- Implementar un sistema de evaluación y selección del personal que considere perfeccionamiento en áreas deficitarias, mecanismos justos de desvinculación y de reconocimiento al buen desempeño, teniendo como referente el perfil deseado que expresa el PEI.
- Promover en la comunidad escolar las normas de seguridad y convivencia establecidas en la normativa vigente y aplicar los reglamentos respectivos.
- Crear bajo un contexto de contingencia mundial Covid - 19, condiciones sanitarias, de higiene y seguridad del espacio educativo que aseguren a los y las estudiantes, apoderados y al personal que desarrolla labores en la escuela, un retorno seguro al retomar las actividades escolares presenciales.
- Mantener condiciones sanitarias, de higiene y seguridad para todos los espacios educativos para asegurar a toda la comunidad educativa a un retorno seguro a clases y una permanencia de acuerdo a los protocolos que establezca la autoridad sanitaria, ya sea por parte del Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud y el establecimiento para resguardar la integridad de la comunidad educativa.
- Gestionar oportunamente los recursos financieros técnicos, administrativos y de higiene y seguridad, favoreciendo un espacio seguro y apto para el aprendizaje.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

---

- Asegurar el cumplimiento de cada uno de los protocolos de seguridad, sanitización e higienización tanto en el Departamento de Educación como en los establecimientos educacionales (escuelas, salas cunas y jardines infantiles) de forma de resguardar tanto al personal como a los usuarios de contagios del Covid-19.
- Responder a los requerimientos de las comunidades educativas y las unidades del departamento, otorgando los recursos con sentido de oportunidad para que los procesos al interior de las comunidades se desarrollen con la mayor normalidad dentro del contexto de pandemia y conforme a la flexibilidad de las planificaciones elaboradas.
- Facilitar los procesos técnicos pedagógicos y administrativos en los establecimientos de la comuna, apoyándolos con soportes que permitan dar cumplimiento a las normativas y orientaciones de la política educacional, de forma que estas se desarrollen con la mayor normalidad conforme a la normativa vigente que rige el sistema educacional.
- Proveer del personal y los recursos necesarios oportunamente de acuerdo a los requerimientos, para la efectiva atención de los educandos en cada uno de las salas cunas y jardines infantiles y escuelas que se administran.
- Conforme a la ley N° 20.903 y el Decreto N° 495, ambos sobre el desarrollo profesional docente, orientar para el año 2022 las actividades de desarrollo profesional docente; de manera que promuevan el uso de las horas no lectivas en función de los objetivos educacionales de la institución escolar, especialmente en: el trabajo colaborativo, la retroalimentación pedagógica, el aprendizaje socioemocional y los soportes de herramientas informáticas y de redes sociales, para desarrollar el proceso educativo de acuerdo a las demandas actuales.
- Gestionar con urgencia la normalización de infraestructura y jurídica de las salas cunas y jardines infantiles para la obtención de reconocimiento oficial.
- Normalizar escuelas que a la fecha no cuentan con recepción definitiva para poder optar a la postulación de proyectos de todo tipo en beneficio de nuestros usuarios.

## 4.2 PLAN DE ACCIÓN 2022

A continuación, y en un contexto de menor incertidumbre y de ir retomando gradualmente los procesos al interior de las comunidades educativas, se presenta el Plan de Acciones a desarrollar para el año 2022, las que están orientadas a apoyar el proceso educativo de forma presencial y/o remoto de acuerdo a las condiciones sanitarias y orientaciones de los Ministerios de Salud y Educación.

Este plan de acción se encuentra organizado en las cuatro dimensiones o áreas de gestión que contempla el modelo de gestión de calidad en su fase de planificación estratégica; en la matriz que se presenta, la información se ordena de la siguiente forma: dimensión con su o sus objetivos estratégicos, las acciones, metas, período de ejecución e institución responsable.

<b>DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Consolidar un trabajo Técnico Curricular de calidad articulado con los distintos actores del proceso enseñanza aprendizaje, para generar experiencias pedagógicas significativas que impacten en los resultados de aprendizajes de los y las estudiantes a lo largo de la trayectoria curricular de los diferentes niveles educativos.			
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Orientar para el año 2022 actividades de desarrollo profesional docente; de manera que promuevan el uso de las horas no lectivas de los docentes en función de los objetivos educacionales de la institución escolar, especialmente en: el trabajo colaborativo, la retroalimentación pedagógica, el aprendizaje socioemocional y los soportes de herramientas informáticas y de redes sociales, para desarrollar el proceso educativo de acuerdo a las demandas actuales.	Comunicar al inicio del año escolar, los ámbitos que debe abarcar el DPD con recursos SEP y PIE en los establecimientos de la comuna.	Enero a marzo	DAEM, Comité de perfeccionamiento.
De acuerdo al contexto y con la flexibilidad debida, elaborar Plan Anual con una carta Gantt en cada Unidad Educativa (establecimientos educacionales y jardines infantiles), al inicio del año escolar de acuerdo al calendario Regional.	El 100% de las unidades educativas debe contar con su plan anual.	marzo	Unidades Educativas

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Fortalecer las competencias culturales básicas por medio de los planes de estudios, de acuerdo a las indicaciones emanadas del Ministerio de Educación, y el fomento de planes lectores y de resolución de problemas.	100% de las escuelas con planes lectores y de resolución de problemas a desarrollar.	marzo- abril	Escuelas
Asegurar el desarrollo de las diferentes Iniciativas de carácter Ministerial para otorgar oportunidades a todos los alumnos(as).	Cumplimiento de al menos el 90% de las iniciativas y convenios.	marzo a diciembre	DAEM-Escuelas
Asegurar el desarrollo de las diferentes Convenios con diversas instituciones, para otorgar oportunidades a todos los alumnos(as).	Cumplimiento del 100% de los convenios.	marzo a diciembre	DAEM-Escuelas
Consolidar la aplicación del programa “música, juego y movimiento” para mejorar la enseñanza del idioma Inglés desde el nivel parvulario y primer sub ciclo básico.	100% de los establecimientos aplican programa Inglés	Marzo a diciembre	Coordinación Inglés
			Escuelas
			Coordinación Jardines VTF
			Jardines Infantiles
Ampliar oferta a 3° básico programa “música, juego y movimiento” para mejorar la enseñanza del idioma Inglés.	100 % de los establecimientos que cuentan con estudiantes en 3° básicos en las escuelas, aplican programa Inglés	Marzo a diciembre	Coordinadora Inglés
			Escuelas
Desarrollar reuniones mensuales con directores (Establecimientos Educativos, Unidades Técnicas y Jardines Infantiles, con el propósito de coordinar acciones, monitorear el proceso educativo e intercambiar experiencias.	10 reuniones de coordinación con directores.	marzo a diciembre	DAEM
Garantizar el funcionamiento de las Redes de mejoramiento de: Establecimientos Educativos completos y Microcentro.	Asistencia del 100% de directores y UTP a reuniones de ambas Redes	abril a noviembre	DAEM-UTP
			Asesor Técnico
			Coordinador de RED
Realizar reuniones de redes temáticas de carácter mensual con Coordinadores: PIE, convivencia, Innovación, Extraescolar Educadoras de Párvulos y MPM con el fin de compartir información y coordinar el trabajo educativo, atinente a la función.	Participación de al menos el 90% de coordinadores convocados a reunión	Marzo a noviembre	DAEM-UTP
			Coordinadores

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Fortalecer el seguimiento del proceso educativo en los Establecimientos Educacionales, Salas cunas y Jardines Infantiles, en forma presencial y/o remota de manera permanente, que permita retroalimentar para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.			
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Monitorear cumplimiento de la gestión pedagógica, en los establecimientos educacionales, Salas Cunas y Jardines Infantiles.	Todas las unidades educativas deben elaborar informes semestrales.	Julio	Equipo Técnico: Escuelas y DAEM
		Diciembre	
Realizar un proceso de acompañamiento continuo, a los equipos de aula en reuniones técnicas de trabajo colaborativo, como también en el aula, entregando orientaciones y sugerencias para fortalecer y/o mejorar las prácticas.	-Programar el acompañamiento bimensualmente, por parte de los equipos directivos.	Marzo a diciembre	Equipos directivos del establecimiento (Director, UTP, Coordinadora PIE, Encargado de CE), DAEM-Coordinadores.
	-Programar una vez por semestre, el acompañamiento por parte del DAEM.		
Monitorear los diversos planes implementados al interior de los establecimientos.	-Reportes semestrales de los resultados de la implementación de los planes.	Junio, diciembre	DAEM-UTP
			Equipos directivos de los establecimientos.
Implementar un plan de "Recreos interactivos" como una instancia más de aprendizaje para los y las estudiantes de las escuelas de la comuna.	-Contar con un plan de recreos interactivos por establecimiento implementado a marzo 2022.	-marzo -abril -noviembre	DAEM-UTP Coordinación convivencia y extraescolar
	-Reporte semestral de plan de ejecución de recreo interactivo en reuniones técnicas comunales.		Escuelas Encargado convivencia y extraescolar Equipos directivos escuelas.
Mantener informada a la Comunidad Educativa de los logros de los y las estudiantes.	-100% de los apoderados/as informados de los logros de sus hijos.	marzo a diciembre	Unidades educativas
	-100% de los equipos educativos de aula informados de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.		

Actualizar de acuerdo a la normativa vigente planes exigidos: sexualidad, afectividad y género; de apoyo a la inclusión, desarrollo profesional docente, plan integral de seguridad escolar, gestión de la convivencia escolar y formación ciudadana.	100% de los planes actualizados, subidos a la plataforma y enviados virtualmente al DAEM.	Marzo-abril	Escuelas, Salas cunas y jardines infantiles
---	---	-------------	---

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Perfeccionar los dispositivos de apoyo generados para las y los estudiantes, dando respuesta a un adecuado desarrollo académico, afectivo y social considerando sus intereses, habilidades y necesidades.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Desarrollar actividades que permitan la participación de los estudiantes con el debido distanciamiento social, a través de las artes, las ciencias y el deporte.	Participación de al menos el 90% de los y las estudiantes convocados.	abril - diciembre	-Daem -Unidades educativas
Mantener las condiciones sanitarias de higiene y seguridad en el local escolar que asegure una permanencia segura de la comunidad educativa, durante las clases presenciales.	Contar con los elementos de seguridad, de higiene y sanitarios que indique prevencionista	Marzo a diciembre	-Daem -Unidades educativas
Ampliar la oferta de participación en forma presencial y remota de actividades formativas complementarias desde el Departamento.	Plan de educación extraescolar comunal ampliado.	marzo a diciembre	-Daem -Unidades educativas
Garantizar la entrega de beneficios que favorezcan a alumnos/as con alto riesgo de deserción.	Entregar el 100% de los recursos percibidos a alumnos(as) beneficiarios(as).	abril - diciembre	Escuelas -DAEM
Pesquisar a tiempo a través evaluaciones diagnósticas integrales por parte de los profesionales competentes, los y las estudiantes con NEE para apoyarlos con estrategias diversificadas de aprendizaje que le permitan progresar en el currículum escolar.	Apoyar al 100% de los y las estudiantes pesquisados.	marzo diciembre	Unidades educativas

Detectar y listar a los y las estudiantes que presentan talentos especiales, dando respuesta a sus necesidades y desarrollo integral.	Informar el número de estudiantes con talentos especiales y el acompañamiento que se realizará con ellos.	marzo - diciembre	Unidades educativas
Fortalecer el apoyo a los y las estudiantes, a través de la unidad a fin, para abordar problemáticas individuales y familiares.	Mantener un registro actualizado del número de intervenciones desarrollados con los y las estudiante por la unidad.	marzo a diciembre	DAEM
Derivar a organismos externos, realizando el seguimiento correspondiente a aquellos estudiantes con problemáticas psicosociales que escapan al ámbito de la unidad.	Registro actualizado del número de estudiantes derivados a organismos externos, con su seguimiento correspondiente.	Marzo a diciembre	DAEM
Gestionar el apoyo para los y las estudiantes que califican a los beneficios de los programas gubernamentales.	Se gestiona el apoyo al 100% de los y las estudiantes que califican al beneficio.	2022	DAEM.
Garantizar el desarrollo de actividades que promuevan el respeto por las diferentes etnias e inmigrantes permitiendo la integración multicultural.	Desarrollo de al menos una actividad por semestre.	marzo a diciembre	Unidades educativas

<b>DIMENSIÓN: LIDERAZGO</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Asegurar el buen funcionamiento de las unidades educativas, generando canales de comunicación efectiva entre los diversos estamentos que lo integran, para articular procesos de gestión educativa pertinentes y coherentes a los requerimientos actuales.			
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Coordinar mensualmente al Equipo de UTP del DAEM para monitorear las acciones del Departamento.	Desarrollar 09 reuniones	marzo a diciembre	DAEM-UTP
Analizar internalizando los nuevos estándares del desempeño docente establecido por el Ministerio de Educación, para orientar el trabajo al interior de los establecimientos educacionales.	Quincenalmente incorporar el análisis de los estándares en la hora de discusión pedagógicas.	Marzo a diciembre	Director-UTP

Aplicar encuestas que midan el grado satisfacción a padres y apoderados, respecto al servicio educativo entregado.	Determinar el grado de satisfacción de al menos el 50% de los usuarios, informando de su resultado al DAEM.	Julio - noviembre	Escuelas Salas cunas y Jardines infantiles.
Brindar orientación preferente a los docentes que participan en el proceso de evaluación.	Orientar al 100% de docentes que se evalúan y ejecutar el PSP.	marzo a diciembre	DAEM-UTP
Establecer monitoreo mensual de ejecución de recursos SEP y PIE, de acuerdo a Plan de Mejoramiento.	Entregar reporte mensual a cada establecimiento, por medio de planilla excel de ingresos y gastos SEP y PIE	febrero a diciembre	DAEM-Finanza
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Mantener, mejorar y proyectar condiciones físicas de infraestructura para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales.			
<b>ACCIONES</b>	<b>META</b>	<b>TIEMPO EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Normalizar la documentación y la infraestructura requerida para cada establecimiento educacional de acuerdo a las exigencias de las disposiciones vigentes.	Estudio para normalizar el 100% de las escuelas y jardines infantiles.	marzo a diciembre	DAEM
Completar regularización de donaciones en sector Villa Francia de: 5.000 m <sup>2</sup> por parte del Obispado y de 4.000 m <sup>2</sup> de parte de dirigentes sociales, para la construcción de un establecimiento en el sector.	Inscripción de terrenos en Conservador de Bienes Raíces	marzo a diciembre	Unidad jurídica del DAEM
Completar normalización de documentación jurídica de acuerdo a Plano Regulador para establecer destino educacional de propiedad Municipal de 6.000 m <sup>2</sup> , para la construcción del Liceo de la comuna de Maule.	Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con fines educacionales.	julio	Unidad jurídica del DAEM
Monitorear proceso de sanitización e higienización al interior de los establecimientos educacionales.	- Reporte mensual de autoevaluación y de control de los procesos de sanitización e higienización.	Marzo 2022 a febrero 2023.	DAEM-Prevencionista
			Directores establecimientos.
Disponer de una cartera anual de proyectos de Infraestructura de los Establecimientos Educacionales.	Postular al menos un 80% de la cartera.	enero a diciembre	DAEM-Arquitecto

**DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Promover acciones que favorezcan y generen espacios de confianza y trabajo mutuo, manteniendo una relación Familia – Escuela, que permita un desarrollo integral de los y las estudiantes.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Consolidar el uso de la Bitácora docente e implementar talleres de aprendizaje socioemocional (ASE) quincenales en cada escuela completa.	Participación de al menos el 90% del personal de cada escuela	Marzo a diciembre	Encargado CE escuela.
Implementar jornadas para padres, madres y apoderados para desarrollar habilidades parentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de sus hijos e hijas.	-Ejecución mínima de dos jornadas al año.	Junio, diciembre	DAEM Equipos directivos
Implementar jornadas para estudiantes por ciclos educativos enfocados a responsabilidad escolar, drogadicción, identidad de género, entre otras, según sean los requerimientos institucionales.	-Ejecución mínima de dos jornadas al año.	Junio, diciembre	DAEM Equipos directivos
Mantener actualizados protocolos de seguridad, higienización y sanitización frente a la crisis sanitaria, para el resguardo de la seguridad de toda la comunidad educativa.	100% de los protocolos actualizados a marzo	Enero diciembre	Establecimientos DAEM- prevencionista
Monitorear el cumplimiento de la aplicación sistemática de los protocolos de seguridad, higienización y sanitización en establecimientos de la comuna.	100% de los establecimientos monitoreados.	Enero-diciembre	DAEM: Prevencionista Coordinadora CE
Mantener, mejorar y/o actualizar protocolos ante ocurrencia de accidentes escolares, denuncias entre otros.	100% protocolos vigentes	marzo a abril	Escuelas Salas cunas y jardines infantiles
Actualizar el Plan de Convivencia Escolar en los establecimientos Educacionales y/o Jardines Infantiles, de acuerdo a la normativa legal Vigente.	El 100% de las Unidades Educativas cuenta con manual de Convivencia Escolar actualizado	marzo	Unidades educativas
Mantener compromiso entre: el establecimiento educacional, Padres y/o Apoderados y los y las estudiantes, donde se establezcan los deberes y derechos frente al proceso educativo.	100% de contratos firmados de acuerdo a matrícula	marzo	Escuelas Salas cunas y jardines infantiles

Promover al interior de los establecimientos educacionales, actividades artísticas, deportivas y culturales de manera presencial y/o remota que fomenten la participación de toda la comunidad educativa.	-A lo menos 2 actividades semestrales	Marzo a diciembre	Escuelas
	-Participación del 70% de la comunidad educativa.		Salas cunas y jardines infantiles
Propiciar el cumplimiento de la normativa en relación a los Consejos Escolares.	Desarrollo de a lo menos 4 sesiones anuales.	Marzo a diciembre	DAEM
			Escuelas
			Salas cunas y jardines infantiles

### DIMENSIÓN: RECURSOS

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Gestionar oportunamente los recursos financieros, educativos y del personal, dando respuesta a las necesidades reales y requerimientos de los establecimientos educacionales, otorgando un servicio educativo de calidad.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Disponer de presupuesto para mantener y mejorar la política de conectividad para todos los estudiantes implementada durante el año 2020-2021.	Conexión al 100% de los hogares.	Marzo a diciembre	DAEM
Entregar en comodato a los padres y/o apoderados de los nuevos estudiantes sin PC en sus hogares, una Tablet que permita conectarse a internet, para desarrollar aprendizaje desde su hogar.	Proveer Tablet en comodato al 100% de los y las estudiantes que no cuentan con PC en sus hogares.	Marzo a mayo	Escuelas
			DAEM
Disponer de presupuesto para proveer oportunamente los elementos de: seguridad para los y las estudiantes y personal del establecimiento, sanitización e higienización para mantener un espacio seguro a las personas que ingresan y se mantienen en el establecimiento.	Proveer los elementos definidos por el establecimiento y la prevencionista.	Marzo a diciembre	Establecimientos-DAEM
Ajustar la dotación de docente y asistentes de la educación en concordancia a la necesidad del plan de estudio de los establecimientos, así como al presupuesto existente.	-100% de las dotaciones evaluadas	Agosto	DAEM: UTP, Recursos humanos
			Equipos directivos de los establecimientos

Gestionar el uso de recursos SEP por concepto de costos del personal que impacten en el logro de aprendizajes de los estudiantes en los establecimientos: Escuela Básica Rural Colín y El Canelo.	-Hasta 65% de recursos SEP estará cargado a la dotación.	Marzo 2022 a febrero 2023.	DAEM Director escuela.
Disponer de presupuesto para mantener en condiciones la dotación de vehículos para el acercamiento de los y las estudiantes a las escuelas.	-100% de vehículos en condiciones.	marzo a diciembre	DAEM- Movilización
Generar presupuesto Anual del sistema educativo comunal para el año siguiente en concordancia con necesidades de las escuelas y las salas cunas y jardines infantiles declaradas el año anterior.	-Presupuesto aprobado	Agosto a noviembre	DAEM-Finanza
Monitorear el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de las diversas unidades educativas y apoyar desde el DAEM ante necesidades emergentes.	Monitorear el 100% de los establecimientos.	marzo a diciembre	DAEM-Finanza
Verificar el cumplimiento del desarrollo del plan de acciones, incorporadas al proyecto de mejoramiento educativo 2022 en cada Escuela.	Verificar el 100% de los PME	Noviembre a diciembre	Departamento Provincial de Educación- DAEM
Disponer de presupuesto para mantener y/o mejorar sistema de vigilancia en las unidades educativas, con el propósito de evitar actos delictuales.	100% Cámaras de vigilancia operativas	Enero a diciembre	DAEM-apoyo tecnológico a escuelas
Utilizar plataforma de gestión administrativa y pedagógica LIRMI para generar una comunicación efectiva entre los diferentes actores del sistema escolar de la comuna.	80% actores utiliza la plataforma LIRME	Marzo a diciembre	Escuelas DAEM

### DIMENSIÓN: RECURSOS

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Gestionar oportunamente los recursos financieros, educativos y del personal, dando respuesta a las necesidades reales y requerimientos de los establecimientos educacionales, otorgando un servicio educativo de calidad.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Disponer de presupuesto para mantener y mejorar la política de conectividad para todos los estudiantes implementada durante el año 2020-2021.	Conexión al 100% de los hogares.	Marzo a diciembre	DAEM

Entregar en comodato a los padres y/o apoderados de los nuevos estudiantes sin PC en sus hogares, una Tablet que permita conectarse a internet, para desarrollar aprendizaje desde su hogar.	Proveer Tablet en comodato al 100% de los y las estudiantes que no cuenten con PC en sus hogares.	Marzo a mayo	Escuelas DAEM
Disponer de presupuesto para proveer oportunamente los elementos de: seguridad para los y las estudiantes y personal del establecimiento, sanitización e higienización para mantener un espacio seguro a las personas que ingresan y se mantienen en el establecimiento.	Proveer los elementos definidos por el establecimiento y la prevencionista.	Marzo a diciembre	Establecimientos- DAEM
Ajustar la dotación de docente y asistentes de la educación en concordancia a la necesidad del plan de estudio de los establecimientos, así como al presupuesto existente.	-100% de las dotaciones evaluadas	Agosto	DAEM: UTP, Recursos humanos Equipos directivos de los establecimientos
Gestionar el uso de recursos SEP por concepto de costos del personal que impacten en el logro de aprendizajes de los estudiantes en los establecimientos: Escuela Básica Rural Colín y El Canelo.	-Hasta 65% de recursos SEP estará cargado a la dotación.	Marzo 2022 a febrero 2023.	DAEM Director escuela.
Disponer de presupuesto para mantener en condiciones la dotación de vehículos para el acercamiento de los y las estudiantes a las escuelas.	-100% de vehículos en condiciones.	marzo a diciembre	DAEM- Movilización
Generar presupuesto Anual del sistema educativo comunal para el año siguiente en concordancia con necesidades de las escuelas y las salas cunas y jardines infantiles declaradas el año anterior.	-Presupuesto aprobado	Agosto a noviembre	DAEM-Finanza
Monitorear el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de las diversas unidades educativas y apoyar desde el DAEM ante necesidades emergentes.	Monitorear el 100% de los establecimientos.	marzo a diciembre	DAEM-Finanza
Verificar el cumplimiento del desarrollo del plan de acciones, incorporadas al proyecto de mejoramiento educativo 2022 en cada Escuela.	Verificar el 100% de los PME	Noviembre a diciembre	Departamento Provincial de Educación- DAEM

Disponer de presupuesto para mantener y/o mejorar sistema de vigilancia en las unidades educativas, con el propósito de evitar actos delictuales.	100% Cámaras de vigilancia operativas	Enero a diciembre	DAEM-apoyo tecnológico a escuelas
Utilizar plataforma de gestión administrativa y pedagógica LIRMI para generar una comunicación efectiva entre los diferentes actores del sistema escolar de la comuna.	80% actores utiliza la plataforma LIRME	Marzo a diciembre	Escuelas
			DAEM

## 4.3 CARTERA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS 2022

La cartera de proyecto para el año 2022 considerando las orientaciones del Ministerio de Educación, ante la cercanía del traspaso de los establecimientos educacionales bajo administración Municipal a los servicios locales, todos los establecimientos deben estar saneados para que se efectúe este proceso conforme a la ley; en tal sentido para este año 2021 y conforme a la iniciativa postulada al FAEP 2019, el foco estará centrado en este sentido.

	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>MONTO</b>
1	Colín	Construcción Conservación Escuela Colín	Secreduc	\$300.000.000
2	Chacarillas	Diseño Conservación Escuela Chacarillas	Secreduc	\$300.000.000
3	Complejo Maule	Postulación diseño Complejo Eduacional Maule	Secreduc	\$150.000.000
4	Escuelas	Proyectos de mejoramiento de infraestructura en establecimientos Educacionales, (patios cubierto, evacuación de ALL, pisos, pintura, ampliaciones, etc)	Faep	\$80.000.000
5	Jardines	Normalizar documentación y regularizar construcciones en jardines de la Comuna	Faep	\$10.000.000
6	Escuelas	Normalizar documentación y regularizar construcciones en Escuelas de la Comuna	Faep	\$20.000.000
7	Duao	Gestionar comodato del terreno en Bienes Nacionales (Municipio y Daem)		\$0
8	Jardín Villa Francia	Gestionar terreno Jardín Villa Francia en Bienes Nacionales (Municipio y Daem)		\$0
9	Duao	Diseño y construcción Planta de tratamiento, Duao (Municipio y Daem)	Conkursable	\$50.000.000
10	Callejones	Construcción de cubierta, Escuela Callejones	R e t o r n o seguro	\$22.000.000

## 4.4 DOTACIONES DE PERSONAL PARA AÑO 2022

A continuación, se presentan cuatro tablas que muestran la dotación de personal para cada una de las escuelas, salas cunas y jardines infantiles y departamento de educación con los respectivos nuevos requerimientos para atender las necesidades de la institución escolar y ofrecer un servicio de calidad a nuestros estudiantes y niños/as de cada una de las unidades educativas; esta información está desagregada en: dotación de profesionales de la educación, profesionales asistentes de la educación, asistentes técnicos paradocentes de la educación y asistentes de la educación de función servicios menores.

### DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA 2022

<b>DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA 2022 POR ESCUELA Y FINANCIAMIENTO</b>					
<b>ESCUELA</b>	<b>N° DOCENTES</b>	<b>HORAS PRESUPUESTO</b>	<b>HORAS PIE</b>	<b>HORAS SEP</b>	<b>TOTAL, HORAS.</b>
Complejo Educacional Maule	51	1.295	513	127	2019
Básica Rural Callejones	19	495	186	19	714
Básica Rural Colín	22	583	197	148	937
Básica Rural Chacarilla	24	605	197	79	907
Básica Rural Numpay	20	590	205	18	813
Básica Rural Duao	18	477	192	11	687
Básica Rural Quiñipeumo	19	491	197	58	711
Básica Rural El Fuerte	2	54	27	0	80*
Básica Rural El Canelo	14	308	117	72	521
Básica Rural Santa Rosa	3	54	33	25	108*
Básica Rural L. de Perales	3	54	33	0	89*
Básica Rural Villa Cobin	2	54	30	0	83*
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>5.060</b>	<b>1.927</b>	<b>557</b>	<b>7.309</b>

Docentes con horarios compartidos, información aportada por cada escuela; \*\* Docentes con horario compartido con Departamento de Educación, información aportada por Departamento de Educación.

<b>DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES 2022</b>					
<b>ESCUELA</b>	<b>N° ASISTENTES</b>	<b>HORAS PRESUPUESTO COMUN</b>	<b>HORAS PIE</b>	<b>HORAS SEP</b>	<b>TOTAL, HORAS.</b>
Complejo Educacional Maule	6	0	157	74	231
Básica Rural Callejones	1	0	61	0	61*
Básica Rural Colín	5	0	147	70	217
Básica Rural Chacarilla	4	0	103	20	123
Básica Rural Numpay	2	0	80	28	108*
Básica Rural Duao	2	0	35	36	71
Básica Rural Quiñipeumo	2	0	53	0	53*
Básica Rural El Fuerte	1	0	6	0	6
Básica Rural El Canelo	1	0	30	5	35
Básica Rural Santa Rosa	0	0	4	0	4*
Básica Rural L. de Perales	0	0	9	0	9*
Básica Rural Villa Cobin	0	0	9	0	9*
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>694</b>	<b>233</b>	<b>927</b>

\* Docentes con horarios compartidos, información aportada por cada escuela; \*\* Docentes con horario compartido con Departamento de Educación, información aportada por Departamento de Educación.

<b>DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARADOCENTES 2022</b>					
<b>ESCUELA</b>	<b>N° ASISTENTES</b>	<b>HORAS PRESUPUESTO COMUN</b>	<b>HORAS PIE</b>	<b>HORAS SEP</b>	<b>TOTAL, HORAS.</b>
Complejo Educacional Maule	20	220	220	440	880
Básica Rural Callejones	7	88	0	214	302
Básica Rural Colín	11	104	0	352	456
Básica Rural Chacarilla	16	196	63	348	607
Básica Rural Numpay	8	127	0	225	352
Básica Rural Duao	7	118	44	146	308
Básica Rural Quiñipeumo	4	30	38	140	170
Básica Rural El Fuerte	1	0	0	36	36
Básica Rural El Canelo	4	39	0	100	139
Básica Rural Santa Rosa	0	0	0	0	0
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Básica Rural Villa Cobin	1	0	0	38	38
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>952</b>	<b>365</b>	<b>2039</b>	<b>3318</b>

\*Asistentes con horario compartido con otras escuelas; Información aportada por cada escuela

<b>DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SERVICIOS MENORES 2022</b>					
<b>ESCUELA</b>	<b>N° ASISTENTES</b>	<b>HORAS PRESUPUESTO COMUN</b>	<b>HORAS PIE</b>	<b>HORAS SEP</b>	<b>TOTAL HORAS.</b>
Complejo Educacional Maule	6	240	0	0	240
Básica Rural Callejones	2	88	0	0	88
Básica Rural Colín	2	88	0	0	88
Básica Rural Chacarilla	2	88	0	0	88
Básica Rural Numpay	2	88	0	0	88
Básica Rural Duao	2	88	0	0	88
Básica Rural Quiñipeumo	2	88	0	0	88
Básica Rural El Fuerte	1	44	0	0	44
Básica Rural El Canelo	3	132	0	0	132
Básica Rural Santa Rosa	1	15	0	0	15
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Básica Rural Villa Cobin	1	30	0	0	30
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1019</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1019</b>

Información aportada por cada escuela

<b>DOTACIÓN DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2022</b>					
<b>DAEM</b>	<b>N°</b>	<b>HORAS PRESUPUESTO COMUN</b>	<b>HORAS PIE</b>	<b>HORAS SEP</b>	<b>TOTAL, HORAS.</b>
	<b>DOCENES -ASISTENTES</b>				
Docente Estatuto docente	6	184	44	30	258
Profesionales	9	259	0	88	347
Técnicos	1	44	0	0	44
Asistente servicios menores	1	44	0	0	44
Mantención	2	88	0	0	88
Conductores	6	264	0	0	264
Administrativos	8	308	0	58	366
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>1.191</b>	<b>44</b>	<b>176</b>	<b>1.411</b>

Información aportada por el Departamento de Educación. \*Docentes con horario compartido con escuelas.

<b>DOTACIÓN DE PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF COMUNA 2022</b>						
<b>JARDIN y/o SALA CUNA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>DIREC.</b>	<b>EDUCADORAS</b>	<b>TÉCNICOS</b>	<b>S. MENORES</b>	<b>TOTAL</b>
Pasitos de Ángel	Villa Carlos Gonzalez 1	1	2	7	1	11
Nidito de Amor	Villa Carlos Gonzalez 1	1	2	7	1	11
Allipén	Chacarillas	1	2	5	1	9
Constructores de Sueños	Colín	1	2	5	1	9
Pasitos de Amor	Villa Don Sebastián	1	2	7	1	11
Nube Sol	Villa Doña Ignacia	1	2	7	1	11
Tiernas Sonrisas	Duao	1	0	3	1	5
Semillitas de Maule	Villa El Mirador	1	2	7	1	11
Eluney de Numpay	Numpay (Unihue)	1	2	4	1	8
Manitos Traviesas	Villa Francia	1	3	9	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>19</b>	<b>61</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Información aportada por el Departamento de Educación

<b>DOTACIÓN DE PERSONAL JUNJI - DAEM 2022</b>		
<b>JUNJI</b>	<b>N° PROF.-ADMINIS.</b>	<b>TOTAL, HORAS.</b>
		<b>JUNJI</b>
Profesionales	2	60
Administrativos	2	88
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>148</b>

Información aportada por el Departamento de Educación

---

**PERSONAL EN PLANILLA DE EDUCACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES  
EN MUNICIPIO 2022**

<b>FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN OTRAS DEPENDENCIAS 2022</b>		
<b>Tipo de funcionario</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>HORAS CONTRATADAS</b>
Profesionales	6	264
Técnicos	1	44
Administrativos	5	220
Conductores	17	748
Servicios menores	1	44
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>1.320</b>

Información aportada por el Departamento de Educación

## 4.5 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGULARIZACIONES DEL PERSONAL

Relevante, es la riqueza de un pueblo que es medido por la calidad de su educación, por los accesos a ésta y por la impronta que se inyecta en cada enseñanza impartida. Es por esto que, para la comuna de Maule, garantizar mediante sus diferentes modalidades educativas, una buena educación es prioridad, optimizar los recursos Humanos, Financieros y de infraestructura, mejorar la adaptación de los procesos a las tecnologías de la información y la comunicación, incorporándolas al desarrollo del proceso educativo con una participación activa de docentes y estudiantes.

Para dar respuesta al gran desafío de “educar”, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de Maule, está liderado por un director, nombrado por Alta Dirección Pública; su equipo, está compuesto por diversas Jefaturas de Unidades, y Coordinaciones las que individual y en su conjunto están al servicio de los establecimientos educacionales para que desarrollen su trascendental función “educar”.

La capacitación de los equipos: Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Educadoras de Párvulos, serán prioridad en esta gestión, especialmente para la implementación del desarrollo de adecuación bajo la modalidad remota.

Para dar respuesta a: la creatividad, que debe acompañar permanentemente el trabajo docente, a la expresión artística, la actividad física y vida saludable; y una educación centrada en el respeto y cuidado del medio ambiente. El presente PADEM y los venideros, considerarán en su Plan Operativo, acciones destinadas al desarrollo de competencias en estas áreas.

La conformación, organización y estructura del equipo técnico DAEM, estarán orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa maulina, propendiendo la utilización eficiente, de recursos humanos y financieros, realizando las reestructuraciones, modificaciones y ajustes, que sean pertinentes, en el cumplimiento de la gestión de administración del Departamento.

Dentro de la regulación imperante, para el sector educacional, se consideran especialmente, las normativas siguientes:

1. Ley N° 20.903, que Crea el sistema de desarrollo profesional docente: Modifica sus artículos cuarto transitorio, décimo sexto transitorio y vigésimo transitorio.
2. Ley 19.070 (texto refundido), sobre el Estatuto de los profesionales de la educación: Modifica sus artículos 12 ter y 70°.

3. Ley N° 20.529, sobre el Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación Parvularia, básica y media: Modifica sus artículos 18°, 87°, 88°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, 98°, décimo quinto transitorio y agrega los artículos 87 bis y 98 bis nuevos.

4. Decreto con fuerza de ley N° 2 sobre subvención del estado a establecimientos escolares: Agrega el artículo 9.

5. Ley N° 21.050, sobre el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios que indican: Modifica su artículo 3°.

6. Ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822: Modifica su artículo 2°.

7. Ley N° 21.040, que crea el Sistema de educación pública: Modifica sus artículos vigésimos primero transitorio, cuadragésimo segundo transitorio e incorpora el artículo cuadragésimo segundo bis transitorio nuevo.

8. Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado: Modifica sus artículos 2°, segundo transitorio y cuarto transitorio.

9. Ley N° 21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública: Modifica sus artículos 4°, 6°, 38°, 41°, tercero transitorio, cuarto transitorio e incorpora el artículo 56° nuevo.

10. Ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años. Modifica su artículo único.

11. Ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado. Modifica su artículo 2°. Ley N° 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica: Agrega el artículo 15° nuevo.

12. Ley N° 21.152 que “Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales”.

Con el objetivo de conformar eficientemente la Dotación Docente, a nivel Comunal y, de dar cumplimiento a los preceptos legales antes citados, especialmente a lo normado en los artículos N° 21, N° 22, N° 72 y N° 73, todos del D.F.L. N° /1997, del Ministerio de Educación, se considerarán las siguientes medidas administrativas:

## PROYECCIONES Y CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS 2022

Los ajustes para el año 2022 en la dotación docente, han sido solicitados mediante oficio por los equipos directivos. Estos ajustes han sido dialogados y revisados para dar respuesta a la necesidad del plan de estudio de los establecimientos de la comuna. A continuación, se detallan los ajustes a considerar en los establecimientos por concepto de supresión y traspaso de fondos por tipo de financiamiento año 2022.

- El cargo de las dos docentes de la escuela básica Callejones se suprimen de la dotación docente del establecimiento, horas suprimidas 83 y deberán ajustarse de acuerdo al plan de estudio y propuesta del establecimiento 2022.
- El cargo y horas del docente finiquitado el 2020 se provee.
- El cargo y hora de la docente de la Escuela Chacarilla se provee (o se nombra a otro en su reemplazo).
- Creación del cargo de director de Escuela El Canelo y llamado a concurso.
- El cargo y horas del docente de Departamento de Educación Comunal Se provee. (llamado a concurso o se nombra otro)
- A partir del año 2022 e inicio del año escolar, el uso del libro digital será obligatorio para todos los establecimientos educacionales de la comuna.

Observaciones traspaso de fondos de financiamiento año 2022							
Establecimientos	Traspaso origen			Traspaso destino			Observaciones
	(Horas)			(Horas)			
	PC	SEP	PIE	PC	SEP	PIE	
Esc. básica Rural de Callejones			40		44		1 funcionaria, Se traspasa de asistente de aula PIE a asistente de aula SEP, según consta en ordinario reservado N° 01 emitido por la directora del establecimiento.
Esc. básica Rural de Canelo		44				44	1 funcionaria cargada a financiamiento SEP como asistente de aula se genera el cambio de horas financiadas por fondo PIE; puesto que desde 2019 esta contratada como técnico en educación especial y diferenciada por PIE por 44 horas, según consta en ordinario N° 59 de fecha 18 octubre de 2021 emitido por el director del establecimiento.
Esc. Básica rural Quiñipeumo			38		38		1 funcionaria asistente de la educación en la función de técnico diferencial, a contar del año 2022 su contrato será por fono SEP, según consta en Ordinario N°113 de fecha 19 octubre 2021 emitido por la dirección de la escuela.

<b>Observaciones supresión de docentes y asistentes de la educación</b>				
<b>Establecimientos</b>	<b>Supresión</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>PC</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>	
Esc. básica Rural de Chacarilla	30	9		1 docente de aula, por necesidad del establecimiento y rebaja en horas presupuesto común y SEP, según consta en ordinario reservado N° 01 de fecha 18 octubre 2021 remitido por el director.
		44		1 asistente de la educación por necesidad del establecimiento, según consta en ordinario reservado N° 01 de fecha 18 octubre 2021 remitido por el director.
Esc. básica rural de Callejones			38	1 asistente técnico diferencial en la función sombra, por necesidad del establecimiento, ya que estudiante ya no es parte de la matrícula según consta en ordinario N° 74 de fecha 20 octubre 2021.
Complejo Educacional Maule		44		1 asistente de educación. Por necesidad del establecimiento, según consta en ordinario N° 59 de fecha 18 octubre 2021, emitido por el director.
Esc. Básica rural Numpay		44		1 asistente de aula, por mal desempeño de funciones según consta en ordinario N° 107 de fecha 12 octubre 2021, emitido por el director.
Esc. Básica rural El Fuerte			24	1 asistente profesional en la función educadora diferencial, por necesidad del establecimiento, según consta en ordinario N° 44 se fecha 20 octubre emitido por la profesora encargada.
Esc. Básica rural El Fuerte Esc. Básica rural El canelo.			3	1 asistente profesional en la función Fonoaudióloga, por necesidad del establecimiento, según consta en ordinario N° 43 de fecha 20 octubre 2021, emitido por la profesor encargada.
			10	1 asistente profesional en la función Fonoaudióloga, por necesidad del establecimiento, según consta en ordinario N° 60 de fecha 20 octubre 2021, emitido por director.
Esc. Básica rural callejones y Esc. Básica rural Chacarilla.		4		1 monitor de taller de ajedrez, se suprime horas por necesidad del servicio, según consta en ordinario N° 74 de fecha 26 octubre 2021.
		4		1 monitor de taller de ajedrez, se suprime horas por necesidad del servicio, según consta en ordinario reservado N° 01 de fecha 18 octubre 2021.

## CONTROL DE GESTIÓN Y MONITOREO:

El control de las actividades derivadas de las metas y objetivos propuestos del presente PADEM y planteados para los distintos niveles y áreas de trabajo, con los énfasis propuestos, nos permitirá ir evaluando su estado de avance y niveles de logros alcanzados.

Los responsables directos de la ejecución, control, monitoreo y evaluación del PADEM será el Departamento de Educación Comunal, los Directores de Escuelas y los Consejos Escolares respectivos; la información del estado de desarrollo del Plan Anual, será recogida trimestralmente a través de los Directores de escuela, por medio de una pauta elaborada por el Departamento.

El presente instrumento de planificación como tal, es dinámico sujeto a la evolución de procesos de distinta índole que surgen de las diferentes comunidades educativas, de las orientaciones ministeriales, como aquellas precisiones del ámbito local.

De este modo se dan los lineamientos del servicio en que el flujo presupuestario será determinado en el contexto real, análisis que realizará el Concejo Municipal en el último trimestre del presente año.

Dicho esto se entiende que es posible hacer modificaciones necesarias para un mejor servicio en aquellas áreas y niveles cuyo énfasis pasan a ser fundamentales a la hora de privilegiar una educación de calidad, equidad y en modernidad.

Finalmente señalar que la estimación presupuestaria se encuentra sujeta a la revisión de los equipos técnicos municipales y el Concejo Municipal para su estudio, sugerencias y aprobación final en el mes de diciembre 2022.

## 4.6 PRESUPUESTO

CODIGO	DENOMINACION	Ppto. Inicial
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>5.194.618</b>
<b>21-Jan</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.993.800</b>
<b>21-01-001</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.858.300</b>
<b>21-01-001-001</b>	<b>Sueldos Base</b>	<b>777.550</b>
21-01-001-001-001	Sueldo Base Costo Interno	534.200
21-01-001-001-002	Sueldo Base Costo SEP	47.000
21-01-001-001-003	Sueldo Base Costo PIE	196.350
21-01-001-002	Asignación de Antigüedad	0
21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0
21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883	0
21-01-001-002-003	Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	0
21-01-001-003	Asignación Profesional	0
21-01-001-003-001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	
21-01-001-004	Asignación de Zona	0
21-01-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
21-01-001-004-002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
21-01-001-004-003	Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354	0
21-01-001-004-004	Complemento de Zona	0
21-01-001-007	Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-007-003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-008	Asignación de Nivelación	0
21-01-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	0
21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21-01-001-009	Asignaciones Especiales	27.750
21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	750
21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	
21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	7.000
21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	
21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	
21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	20.000
21-01-001-010	Asignación de Pérdida de Caja	0
21-01-001-010-001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	0

21-01-001-011	Asignación de Movilización	0
21-01-001-011-001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	
21-01-001-014	Asignaciones Compensatorias	2.000
21-01-001-014-001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	0
21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
21-01-001-014-004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	
21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	2.000
21-01-001-014-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
21-01-001-014-007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
21-01-001-015	Asignaciones Sustitutivas	0
21-01-001-015-001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	0
21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
21-01-001-019	Asignación de Responsabilidad	0
21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21-01-001-019-003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21-01-001-019-004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
21-01-001-025	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-025-001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-025-002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-026	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	0
21-01-001-027	Asignación de Estímulo Médico Diurno	0
21-01-001-028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21-01-001-028-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	
21-01-001-028-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	
21-01-001-028-003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	0
21-01-001-028-004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	0
21-01-001-031	Asignación de Experiencia Calificada	0
21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
21-01-001-031-002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	
21-01-001-032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
21-01-001-037	Asignación Única	0
21-01-001-038	Asignación Zonas Extremas	0
21-01-001-043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0
21-01-001-044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21-01-001-044-001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0
21-01-001-046	Asignación de Experiencia	168.000

21-01-001-047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	346.000
21-01-001-048	Asig. De Reconocimiento por Docencia en Establec. De Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	160.000
21-01-001-049	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	5.000
21-01-001-050	Bonificación de Reconocimiento Profesional	370.000
21-01-001-051	Bonificación de Excelencia Académica	2.000
21-01-001-999	Otras Asignaciones	
<b>21-01-002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>48.500</b>
21-01-002-001	A Servicios de Bienestar	
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	48.500
<b>21-01-003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>42.000</b>
21-01-003-001	Desempeño Institucional	32.000
21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	32.000
21-01-003-002	Desempeño Colectivo	0
21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
21-01-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
21-01-003-003	Desempeño Individual	10.000
21-01-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-003-002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	0
21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	10.000
21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21-01-003-003-005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	
<b>21-01-004</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>0</b>
21-01-004-001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
21-01-004-002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
21-01-004-003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
21-01-004-004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	0
21-01-004-006	Comisiones de Servicio en el País	
21-01-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
<b>21-01-005</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>45.000</b>
21-01-005-001	Aguinaldos	20.000
21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10.000

21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	10.000
21-01-005-002	Bono de Escolaridad	5.000
21-01-005-003	Bonos Especiales	18.000
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	18.000
21-01-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.000
21-Feb	PERSONAL A CONTRATA	1.271.968
21-02-001	Sueldos y Sobresueldos	1.187.958
21-02-001-001	Sueldos Base	672.258
21-02-001-001-001	Sueldo Base Costo Interno	369.998
21-02-001-001-002	Sueldo Base Costo SEP	89.500
21-02-001-001-003	Sueldo Base Costo PIE	212.760
21-02-001-002	Asignación de Antigüedad	0
21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070	0
21-02-001-002-002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
21-02-001-003	Asignación Profesional	0
21-02-001-004	Asignación de Zona	0
21-02-001-004-001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
21-02-001-004-002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
21-02-001-004-003	Complemento de Zona	0
21-02-001-007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-007-001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-008	Asignación de Nivelación	0
21-02-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21-02-001-009	Asignaciones Especiales	1.100
21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	1.000
21-02-001-009-005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	0
21-02-001-009-006	Red Maestros de Maestros	0
21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	100
21-02-001-010	Asignación de Pérdida de Caja	0
21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883	0
21-02-001-011	Asignación de Movilización	0
21-02-001-011-001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	
21-02-001-013	Asignaciones Compensatorias	0
21-02-001-013-001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	0

21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	0
21-02-001-013-004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	0
21-02-001-013-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
21-02-001-013-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
21-02-001-013-007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
21-02-001-013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
21-02-001-014	Asignaciones Sustitutivas	0
21-02-001-014-001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	0
21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
21-02-001-018	Asignación de Responsabilidad	0
21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21-02-001-018-002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21-02-001-026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
21-02-001-027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21-02-001-027-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
21-02-001-027-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	
21-02-001-028	Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	0
21-02-001-029	Asignación de Estímulo por Falencia	0
21-02-001-030	Asignación de Experiencia Calificada	0
21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
21-02-001-030-002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
21-02-001-031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
21-02-001-036	Asignación Única	0
21-02-001-037	Asignación Zonas Extremas	0
21-02-001-042	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21-02-001-044	Asignación de Experiencia	29.000
21-02-001-045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	74.600
21-02-001-046	Asig. De Reconocimiento por Docencia en Establec. De Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	73.500
21-02-001-047	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	2.500
21-02-001-047-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.500
21-02-001-047-002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	
21-02-001-048	Bonificación de Reconocimiento Profesional	335.000
21-02-001-049	Bonificación de Excelencia Académica	
21-02-001-999	Otras Asignaciones	
21-02-002	Aportes del Empleador	24.500
21-02-002-001	A Servicios de Bienestar	0

21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	24.500
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	18.010
21-02-003-001	Desempeño Institucional	18.000
21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	18.000
21-02-003-002	Desempeño Colectivo	0
21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
21-02-003-003	Desempeño Individual	10
21-02-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	0
21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	10
21-02-003-003-004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	
21-02-004	Remuneraciones Variables	0
21-02-004-001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041	0
21-02-004-002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
21-02-004-003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
21-02-004-004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	0
21-02-004-006	Comisiones de Servicio en el País	0
21-02-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
21-02-005	Aguinaldos y Bonos	41.500
21-02-005-001	Aguinaldos	20.000
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10.000
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	10.000
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	6.000
21-02-005-003	Bonos Especiales	14.500
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	14.500
21-02-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21-Mar	OTRAS REMUNERACIONES	1.928.850
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10
21-03-002	Honorarios Asimilados a Grados	0
21-03-003	Jornales	0
21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.928.840
21-03-004-001	Sueldos	1.651.020
21-03-004-001-001	Costo Interno	946.000

21-03-004-001-002	Costo SEP	397.000
21-03-004-001-003	Costo PIE	308.020
21-03-004-002	Aportes del Empleador	125.300
21-03-004-002-001	Costo Interno	50.000
21-03-004-002-002	Costo SEP	32.000
21-03-004-002-003	Costo PIE	43.300
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	34.010
21-03-004-003-001	Indemnizaciones Internas	10
21-03-004-003-002	Trabajos Extraordinarios	25.000
21-03-004-003-003	Viaticos	6.000
21-03-004-003-004	Otros	
21-03-004-003-005	Bonificación Excelencia Académica	3.000
21-03-004-003-006	Indemnizaciones PIE	
21-03-004-003-007	Indemnizaciones SEP	
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	78.500
21-03-004-004-001	Costo Interno	78.500
21-03-004-004-002	Costo SEP	
21-03-004-004-003	Costo PIE	
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	0
21-03-006	Personal a Trato y/o Temporal	0
21-03-007	Alumnos en Práctica	3.010
21-03-999	Otras	37.000
21-03-999-001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	23.000
21-03-999-999	Otras	14.000
21-Apr	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
21-04-001	Asignación de Traslado	0
21-04-001-001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	0
21-04-003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
21-04-003-001	Dietas de Concejales	0
21-04-003-002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0
21-04-003-003	Otros Gastos	0
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	489.715
22-Jan	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.010
22-01-001	Para Personas	31.000
22-01-001-001	Costo Interno	1.000
22-01-001-002	Costo SEP	30.000
22-01-001-003	Costo PIE	0
22-01-002	Para Animales	10
22-Feb	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.510
22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	0

22-02-001-001	Costo Interno	
22-02-001-002	Costo SEP	
22-02-001-003	Costo PIE	
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.510
22-02-002-001	Costo Interno	0
22-02-002-002	Costo SEP	5.510
22-02-002-003	Costo PIE	0
22-02-003	Calzado	0
22-Mar	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0
22-03-001	Para Vehículos	0
22-03-001-001	Costo Interno	0
22-03-001-002	Costo SEP	
22-03-001-003	Costo PIE	
22-03-002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
22-03-003	Para Calefacción	
22-03-999	Para Otros	0
22-Apr	MATERIALES DE USO O CONSUMO	251.010
22-04-001	Materiales de Oficina	44.000
22-04-001-001	Costo Interno	7.000
22-04-001-002	Costo SEP	32.000
22-04-001-003	Costo PIE	5.000
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	66.000
22-04-002-001	Costo Interno	1.000
22-04-002-002	Costo SEP	65.000
22-04-002-003	Costo PIE	
22-04-003	Productos Químicos	10
22-04-003-001	Costo Interno	
22-04-003-002	Costo SEP	
22-04-003-003	Costo PIE	10
22-04-004	Productos Farmacéuticos	0
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
22-04-006-001	Costo Interno	
22-04-006-002	Costo SEP	
22-04-006-003	Costo PIE	0
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	62.000
22-04-007-001	Costo Interno	7.000
22-04-007-002	Costo SEP	55.000
22-04-007-003	Costo PIE	
22-04-008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
22-04-008-001	Costo Interno	

22-04-008-002	Costo SEP	0
22-04-008-003	Costo PIE	0
22-04-009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.000
22-04-009-001	Costo Interno	1.000
22-04-009-002	Costo SEP	
22-04-009-003	Costo PIE	
22-04-010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	78.000
22-04-010-001	Costo Interno	50.000
22-04-010-002	Costo SEP	28.000
22-04-010-003	Costo PIE	
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	0
22-04-011-001	Costo Interno	0
22-04-011-002	Costo SEP	
22-04-011-003	Costo PIE	
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	0
22-04-012-001	Costo Interno	0
22-04-012-002	Costo SEP	
22-04-012-003	Costo PIE	
22-04-013	Equipos Menores	0
22-04-013-001	Costo Interno	0
22-04-013-002	Costo SEP	
22-04-013-003	Costo PIE	
22-04-014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
22-04-015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
22-04-016	Materias Primas y Semielaboradas	0
22-04-999	Otros	0
22-04-999-001	Costo Interno	0
22-04-999-002	Costo SEP	
22-04-999-003	Costo PIE	
22-May	SERVICIOS BÁSICOS	98.715
22-05-001	Electricidad	29.000
22-05-002	Agua	29.000
22-05-003	Gas	40.195
22-05-003-001	Costo Interno	5.000
22-05-003-002	Costo SEP	35.195
22-05-003-003	Costo PIE	0
22-05-004	Correo	0
22-05-005	Telefonía Fija	500
22-05-005-001	Costo Interno	500
22-05-005-002	Costo SEP	
22-05-005-003	Costo PIE	0

22-05-006	Telefonía Celular	10
22-05-006-001	Costo Interno	10
22-05-006-002	Costo SEP	
22-05-006-003	Costo PIE	
22-05-007	Acceso a Internet	10
22-05-007-001	Costo Interno	10
22-05-007-002	Costo SEP	
22-05-007-003	Costo PIE	
22-05-008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
22-05-999	Otros	0
22-Jun	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.540
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
22-06-001-001	Costo Interno	0
22-06-001-002	Costo SEP	10.000
22-06-001-003	Costo PIE	
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
22-06-003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0
22-06-004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	500
22-06-005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	10
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	10
22-06-007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10
22-06-999	Otros	10
22-Jul	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	16.520
22-07-001	Servicios de Publicidad	1.010
22-07-001-001	Costo Interno	10
22-07-001-002	Costo SEP	1.000
22-07-001-003	Costo PIE	
22-07-002	Servicios de Impresión	15.510
22-07-002-001	Costo Interno	10
22-07-002-002	Costo SEP	15.500
22-07-002-003	Costo PIE	0
22-07-003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
22-07-999	Otros	
22-Aug	SERVICIOS GENERALES	20.040
22-08-001	Servicios de Aseo	10
22-08-002	Servicios de Vigilancia	10
22-08-003	Servicios de Mantenión de Jardines	0
22-08-004	Servicios por Mantención de Alumbrado Público	0
22-08-005	Servicios por Mantención de Semáforos	0
22-08-006	Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	0
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000

22-08-007-001	Costo Interno	0
22-08-007-002	Costo SEP	2.000
22-08-007-003	Costo PIE	
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22-08-009	Servicios de pago y Cobranzas	
22-08-010	Servicios de Suscripción y Similares	0
22-08-010-001	Costo Interno	
22-08-010-002	Costo SEP	
22-08-010-003	Costo PIE	0
22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	10
22-08-011-001	Costo Interno	10
22-08-011-002	Costo SEP	
22-08-011-003	Costo PIE	
22-08-999	Otros	18.010
22-08-999-001	Costo Interno	10
22-08-999-002	Costo SEP	18.000
22-08-999-003	Costo PIE	0
22-Sep	ARRIENDOS	5.260
22-09-001	Arriendo de Terrenos	0
22-09-002	Arriendo de Edificios	0
22-09-003	Arriendo de Vehículos	20
22-09-003-001	Costo Interno	20
22-09-003-002	Costo SEP	
22-09-003-002	Costo PIE	0
22-09-004	Arriendo de Mobiliario y Otros	3.700
22-09-004-001	Costo Interno	700
22-09-004-002	Costo SEP	3.000
22-09-004-003	Costo PIE	0
22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos	500
22-09-005-001	Costo Interno	500
22-09-005-002	Costo SEP	
22-09-005-003	Costo PIE	0
22-09-006	Arriendo de Equipos Informáticos	20
22-09-006-001	Costo Interno	20
22-09-006-002	Costo SEP	
22-09-006-003	Costo PIE	0
22-09-999	Otros	1.020
22-09-999-001	Costo Interno	20
22-09-999-002	Costo SEP	1.000
22-09-999-003	Costo PIE	0
22-Oct	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.600

22-10-001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	14.600
22-10-002-001	Costo Interno	14.600
22-10-002-002	Costo SEP	
22-10-002-003	Costo PIE	0
22-10-003	Servicios de Giros y Remesas	0
22-10-004	Gastos Bancarios	0
22-10-999	Otros	0
22-Nov	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	26.010
22-11-001	Estudios e Investigaciones	10
22-11-002	Cursos de Capacitación	20.000
22-11-002-001	Costo Interno	0
22-11-002-002	Costo SEP	15.000
22-11-002-003	Costo PIE	5.000
22-11-003	Servicios Informáticos	
22-11-999	Otros	6.000
22-11-999-001	Otros C.I.	0
22-11-999-002	Otros SEP	6.000
22-11-999-003	Otros PIE	
22-Dec	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.500
22-12-002	Gastos Menores	8.500
22-12-002-001	Costo Interno	5.000
22-12-002-002	Costo SEP	3.500
22-12-002-003	Costo PIE	
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	1.000
22-12-005	Derechos y Tasas	500
22-12-006	Contribuciones	
22-12-999	Otros	500
22-12-999-001	Costo Interno	500
22-12-999-002	Costo SEP	
22-12-999-003	Costo PIE	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23-Jan	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	10
23-Mar	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
23-03-001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
23-03-004	Otras Indemnizaciones	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500
24-Jan	AL SECTOR PRIVADO	8.500
24-01-001	Fondos de Emergencia	0

24-01-002	Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
24-01-003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
24-01-004	Organizaciones Comunitarios	0
24-01-005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
24-01-006	Voluntariado	0
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	0
24-01-008	Premios y Otros	8.500
24-01-008-001	Costo Interno	2.000
24-01-008-002	Costo SEP	6.500
24-01-008-003	Costo PIE	
24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	
24-Mar	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
24-03-001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
24-03-002	A los Servicios de Salud	0
24-03-002-001	Multa Ley de Alcoholes	0
24-03-080	A las Asociaciones	0
24-03-080-001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
24-03-080-002	A Otras Asociaciones	0
24-03-090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	0
24-03-090-002	Aporte Otros Años	0
24-03-090-003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24-03-091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24-03-091-001	Aporte Año Vigente	0
24-03-091-002	Aporte Otros Años	0
24-03-091-003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24-03-092	Al Fondo Común Municipal - Multas	0
24-03-092-001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	0
24-03-099	A Otras Entidades Públicas	0
24-03-100	A Otras Municipalidades	0
24-03-101	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
24-03-101-001	A Educación	0
24-03-101-002	A Salud	0
24-03-101-003	A Cementerios	0
24-Jul	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
24-07-001	A Mercociudades	0
25	INTEGROS AL FISCO	0
25-Jan	IMPUESTOS	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0
26-Jan	DEVOLUCIONES	0

26-Feb	COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
26-Apr	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
26-04-001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
26-04-999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.010
29-Jan	TERRENOS	0
29-02	EDIFICIOS	0
29-Mar	VEHÍCULOS	0
29-Apr	MOBILIARIO Y OTROS	17.000
29-04-001	Costo Interno	2.000
29-04-002	Costo SEP	15.000
29-04-003	Costo PIE	
29-May	MÁQUINAS Y EQUIPOS	8.000
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina	7.000
29-05-001-001	Costo Interno	1.000
29-05-001-002	Costo SEP	6.000
29-05-001-003	Costo PIE	
29-05-002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
29-05-999	Otras	1.000
29-05-999-001	Costo Interno	1.000
29-05-999-002	Costo SEP	
29-05-999-003	Costo PIE	
29-Jun	EQUIPOS INFORMÁTICOS	56.010
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	56.000
29-06-001-001	Costo Interno	1.000
29-06-001-002	Costo SEP	55.000
29-06-001-003	Costo PIE	
29-06-002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10
29-06-002-001	Costo Interno	10
29-06-002-002	Costo SEP	
29-06-002-003	Costo PIE	
29-Jul	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.000
29-07-001	Programas Computacionales	1.000
29-07-001-001	Costo Interno	1.000
29-07-001-002	Costo SEP	
29-07-001-003	Costo PIE	
29-07-002	Sistemas de Información	0
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30-Jan	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0

30-01-001	Depósitos a Plazo	0
30-01-003	Cuotas de Fondos Mutuos	0
30-01-004	Bonos o Pagarés	0
30-01-999	Otros	0
30-02	COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
30-99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
<b>31</b>	<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>30</b>
31-Jan	ESTUDIOS BÁSICOS	20
<b>31-01-001</b>	<b>Gastos Administrativos</b>	<b>10</b>
31-01-001-001	#####	
31-01-001-002	#####	
31-01-001-003	#####	10
<b>31-01-002</b>	<b>Consultorías</b>	<b>10</b>
31-01-002-001	#####	10
31-01-002-002	#####	
31-01-002-003	#####	
<b>31-02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>10</b>
<b>31-02-001</b>	<b>Gastos Administrativos</b>	<b>10</b>
31-02-001-001	#####	10
31-02-001-002	#####	
31-02-001-003	#####	
<b>31-02-002</b>	<b>Consultorías</b>	<b>0</b>
31-02-002-001	#####	
31-02-002-002	#####	
31-02-002-003	#####	
<b>31-02-003</b>	<b>Terrenos</b>	<b>0</b>
31-02-003-001	#####	
31-02-003-002	#####	
31-02-003-003	#####	
<b>31-02-004</b>	<b>Obras Civiles</b>	<b>0</b>
31-02-004-001	#####	
31-02-004-002	#####	
31-02-004-003	#####	
<b>31-02-005</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>0</b>
31-02-005-001	#####	
31-02-005-002	#####	
31-02-005-003	#####	
<b>31-02-006</b>	<b>Equipos</b>	<b>0</b>
31-02-006-001	#####	
31-02-006-002	#####	
31-02-006-003	#####	

31-02-007	Vehículos	0
31-02-007-001	#####	
31-02-007-002	#####	
31-02-007-003	#####	
31-02-999	Otros Gastos	0
31-02-999-001	#####	
31-02-999-002	#####	
31-02-999-003	#####	
32	PRÉSTAMOS	0
32-02	HIPOTECARIOS	0
32-06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32-07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
32-09	POR VENTAS A PLAZO	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33-01	AL SECTOR PRIVADO	0
33-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
33-03-001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	0
33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos	0
33-03-001-002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
33-03-001-003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
33-03-001-004	Programas Urbanos	0
33-03-099	A Otras Entidades Públicas	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
34-01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0
34-01-002	Empréstitos	0
34-01-003	Créditos de Proveedores	0
34-03	INTERESES DEUDA INTERNA	0
34-03-002	Empréstitos	0
34-03-003	Créditos de Proveedores	0
34-05	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
34-05-002	Empréstitos	0
34-05-003	Créditos de Proveedores	0
34-07	DEUDA FLOTANTE	0
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.774.883</b>

## 5. ANEXOS

## INFORMACIÓN PARA PADEM 2021

Se solicita a los señores(as) Directores(as) y profesores(as) encargados de los establecimientos, levantar lo más participativamente con sus comunidades educativas (profesores, apoderados y alumnos) la información que a continuación se indica y solicita, con la finalidad de elaborar el Plan anual de Desarrollo Educativo Comunal 2021. La información que se les solicita es esencial y lo que no se pide es porque se encuentra en el Departamento, esta información debe ser trabajada con el colectivo de la escuela y **enviada por correo electrónico al suscrito a más tardar viernes 31 de julio 2021.**

ESTABLECIMIENTO:.....

### 1.- Matrícula año 2021 y proyección 2022

curso	pk	k	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Año 2020										
Alumnos PIE										
Alumnos inmigrantes										
Año 2021										
Alumnos PIE										
Alumnos inmigrantes										

curso	1° EM	2° EM	3° EM	4° EM	total
Año 2020					
Alumnos PIE					
Alumnos inmigrantes					
Año 2021					
Alumnos PIE					
Alumnos inmigrantes					

Observaciones:

2.- N° alumnos egresados el 2019  y porcentaje que continúa estudios superiores

3.- N° de cursos que funcionan el 2020 en la escuela y horas de su plan de estudio

curso	pk	k	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
N° cursos										
Horas Plan estudio										

curso	1° EM	2° EM	3° EM	4° EM	total
N° cursos					
Horas Plan estudio					

4.- **Dotación de personal** de la escuela 2021, horas de contrato; Llenar en el siguiente orden: Directivos, docentes, asistentes profesionales, asistentes paradocentes y asistentes de servicios menores.

NOMBRE FUNCIONARIO	FUNCIÓN O CARGO	HRAS. CARGO A PTO. COMUN	CON	HRAS. ACARGO A PIE	CON	HRAS. CARGO A SEP	CON	TOTAL HORAS CONTRATO
Xxxx yyyy zzzz	docente	T= C=		T= C=		T= C=		

**Agregar en cada caso si las horas son: T si es titular o C si es contrata.**

(Agregar más filas si se requieren)

5.- Total horas cronológicas docentes contratadas en la escuela con presupuesto común (subvención regular) excluyendo directivos y técnicos:..... Y número de docentes en que se distribuyen las horas indicadas:.....

6.- Total horas cronológicas de docentes PIE contratados en la escuela excluyendo horas de docentes de trabajo colaborativo:..... y, número de docentes PIE en que se distribuyen en las horas indicadas:.....

7.- Total cursos de la escuela con alumnos PIE:..... número total de horas de trabajo colaborativo asignadas a profesores:.....

8.- Total horas directivos:....., **Total horas técnicas de la escuela:**..... Con cargo a presupuesto común:..... con cargo a SEP:.....

9.- Ampliación horas docentes de la escuela año 2021 con cargo a la SEP, excluidas las horas técnicas:..... indicar en cada caso la función que cumplen

.....  
 .....

10.- Horas docentes de personal nuevo contratado 2021(no incluido en la dotación de la escuela) financiados por SEP:..... indicar la función que cumplen cada uno: .....

.....

.....

11.- **Dotación de asistentes** de la educación de la escuela, horas de contrato; Llenar en el siguiente orden: asistentes profesionales, asistentes paradoctentes y asistentes de servicios menores.

NOMBRE FUNCIONARIO(A)	FUNCIÓN O CARGO		HRAS. CON CARGO A PTO. COMUN		HRAS. CON ACARGO A PIE		HRAS. CON CARGO A SEP		TOTAL HRAS CONTRATO
	T=	C=	T=	C=	T=	C=	T=	C=	



16.- Las tres Principales fortalezas (situaciones internas) de la escuela son:

17.- Las tres principales debilidades (situaciones internas) de la escuela son:

18.- Las tres principales oportunidades (situaciones externas que pueden impactar al establecimiento) de la escuela son:

19.- Las tres principales amenazas (situaciones externas que pueden impactar al establecimiento) de la escuela son:

20.- Considerando el análisis FODA, los desafíos que la escuela tiene en su PEI, los diferentes planes exigidos por normativa y a plasmar en el PME 2022.

**Considerando la situación de pandemia que vivimos, con sentido de anticipación formule el Plan estratégico para el año 2022.**

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.-.....

2.-.....

3.-.....

Considerando los ajustes que el Ministerio a introducido con motivo de la pandemia, para cada objetivo estratégico y considerando las estrategias más relevantes de su PME, complete la matriz siguiente:



OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES	TIEMPO	PRESUPUESTO ESTIMADO
1.				
2.				
3.				

## DOTACIÓN DOCENTE PARA AÑO 2022

ESCUELA: .....

% CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS:.....

La tabla siguiente se debe llenar con la dotación que requiere el establecimiento respetando la proporción de horas que contempla la ley para las actividades curriculares no lectivas 65% v/s 35% y en casos donde la concentración de alumnos prioritarios sea igual o superior a 80% la proporción para quienes desarrollen docencia en el primer ciclo básico será de 60% v/s 40%. Las horas SEP se asignarán en marzo de acuerdo a PME y a la necesidad de cada escuela.





